



Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ORGANISMO LEGISLATIVO  
**RECIBIDO**  
17 FEB 2025  
HORA: 11:54

71694

✓

ME-DF-P-074-2025/JH-ah

Guatemala, 14 de febrero de 2025

RECEPCIÓN SECRETARÍA  
GENERAL - MINECO -  
**RECIBIDO**  
18 FEB 2025

Licenciada  
Lucrecia Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
**RECIBIDO**

**RECIBIDO**  
17 FEB 2025

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 12:30  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar la nómina del personal 021 Personal supernumerario.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-014-2025/SG/hc, del 29 de enero de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física **CO2F Número 7** y la **Resolución 000065** del 10 de febrero de 2025.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

*[Signature]*  
M.A. Jaime René Hernández Poiré  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FINANCIERO UNIDAD EJECUTORA 101  
DIRECCIÓN SUPERIOR  
**RECIBIDO**  
18 FEB 2025  
Firma: Eunice HORA: 12:26  
EQUIPOS: \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_

Lic. Carlos Antonio Morales Maza (1529)  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Hrs. Letras

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
**RECIBIDO**  
18 FEB 2025  
SEGEPLAN  
RECEPCIÓN  
**RECIBIDO**  
17 FEB 2025  
HORA: 13:05 NOMBRE: P

CC: Archivo/ah  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidad Ejecutora 101

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**  
19 FEB 2025  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 1:30



Ministerio de  
**Economía**

RESOLUCIÓN No. 000065

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 10 FEB 2025

**ASUNTO:** La Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita Modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto de financiar la nómina del personal temporal 021 Personal supernumerario. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de modificación de metas físicas siguiente:

**CONSIDERANDO:** Que es función de la Ministra de Economía dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **CONSIDERANDO:** Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través de los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-014-2025/SG/hc, del 29 de enero de 2025, y la documentación de soporte de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, correspondiente al Plan Operativo Anual (POA) 2025, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5, literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **POR TANTO:** En





ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el Artículo 27 literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Organismo Ejecutivo; Artículo 32 numeral 2 numeral 2 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto; Artículo 7 literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, y con base en lo que determina el Artículo 6 del Presupuesto de Egresos del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco y Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **RESUELVE: I.** Aprobar la modificación de metas físicas de productos y subproductos y acciones planificadas por las actividades que conforman la Unidades Ejecutoras 101 Dirección Superior y el comprobantes de modificación física forma **CO2F número 2** del 22 de enero de 2025, del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín) de acuerdo al Artículo 5, literal a) y b) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco. **II.** Cabe indicar que el programa 01 Actividades Centrales, es un programa de apoyo el cual no genera CO2F. **III.** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F 7** del 22 de enero de 2025 a nivel de entidad del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín). **IV.** Se aprueba la presente Resolución Ministerial con base a lo aprobado por el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector a través de un Acuerdo Ministerial. **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente





Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), Congreso de la República de Guatemala y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, del Ministerio de Economía. **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFIQUESE.**



Héctor José Marroquín MORA  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior



Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa  
**Encargado del Despacho**





Ministerio de  
**Economía**

lx

**ME-DF-P-074-2025/JH-ah**  
**Guatemala, 14 de febrero de 2025**

**Licenciada**  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
**Directora**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su despacho**



**Estimada Licenciada Martínez:**

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con el objeto financiar la nómina del personal 021 Personal supernumerario.

Adjunto sírvase encontrar los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-014-2025/SG/hc, del 29 de enero de 2025, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el de Modificación Física **CO2F Número 7** y la **Resolución 000065** del 10 de febrero de 2025.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Samandéz Porras  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah  
Lic. Nery Abilio Ramos y Ramos / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO

Secretaría General MINECO  
Unidad Ejecutora 101

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X [Social Media Icons] www.mineco.gob.gt



Ministerio de Economía

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

13  
27

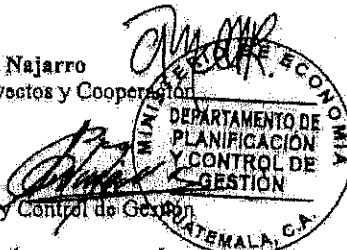
MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-014-2025/SG/

Trasladar a: *Quint*  
Fecha: 20/01/25

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Leda, Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, POR EL MONTO DE Q. 1,142,964.00, UNIDAD EJECUTORA 101, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 29 de enero de 2025

Por instrucciones de los Viceministros de Integración y Comercio Exterior, de Inversión y Competencia y la Viceministra de Asuntos Registrales como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio número 023-2025/DRRH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la	Reprogramación de subproductos SIGES; Centro de Costo No. 1,

Página 1 de 7

*[Handwritten signature]*



Ministerio de  
Economía

044

25/11/2024 12

	<p>nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio número MINECO-UE101-P-025-2025/eg de fecha 22 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Jefe Financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 313,192.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 77 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 313,192.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 001-2025 fecha 22 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación de crédito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 1 y SICOIN No.5 UE 101</p>
<p>Servicios de Auditoría Interna</p>	<p>En Oficio número 023-2025/DRRH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora</p>



255/ 11  
11

	<p>de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio DAI-011-2025 de fecha 22 de enero de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior Encargado del Despacho y la Directora de la Dirección de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 664,016.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2025 ya están aprobadas para el presente año.</p> <p>Los recursos se trasladan del subproducto de Servicios de Auditoría Interna del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por el monto de Q. 664,016.00 a otros centros de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna número 02-2025 de fecha 22 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación del débito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>	<p>No. 1 y SICOIN No.5 UE 101</p>
<p><b>Servicios Generales</b></p>	<p>En Oficio número 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1 y SICOIN No.5 UE 101</p>





25/10

	<p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar la creación de 29 puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio número MINECO-UE101-P-025-2025/eg de fecha 22 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 700,82.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 72 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 700,824.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 001-2025 fecha 22 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación de crédito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>	
<p>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</p>	<p>En Oficio número 023-2025/DRRH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1 y SICOIN No. 5 UE 101</p>



EP  
ST

	<p>enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio número REF: RPSC-DIR-020-2025 de fecha 16 de enero de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 128,948.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar y debitar de Q. 128,948.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2025 y por ser reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 01-2025 fecha 16 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>	
<p><b>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</b></p>	<p>En Oficio número 023-2025/DRRH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 1, CO2F No. 2 y SICOR No.5 UE 101</p>



281  
80

	<p>modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio Número DPC-010-2025 de fecha 16 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 350,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 328 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 350,000.00, los recursos se trasladan del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a otros centros de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 02-2025 CC082/3975 de fecha 16 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación del débito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>	
--	---	--

La disminución y el incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2025, ha sido aprobada por los Viceministros de Integración y Comercio Exterior, de Inversión y Competencia y la Viceministra de Asuntos Registrales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano



Ministerio de  
Economía

25/1  
7  
29

de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21, literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte.

Página 7 de 7

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2014-2025

Objetivo: Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población, a través de la implementación de políticas, programas y proyectos que permitan el desarrollo humano sostenible y la equidad social.

El presente documento tiene como finalidad describir el proceso de planificación estratégica del sector público, así como el rol de cada uno de los actores involucrados en el mismo. El proceso de planificación se desarrolla en tres etapas: diagnóstico, formulación y ejecución. El diagnóstico consiste en identificar los problemas y oportunidades del sector, así como las causas y consecuencias de los mismos. La formulación consiste en diseñar las políticas, programas y proyectos que permitan abordar los problemas y aprovechar las oportunidades. La ejecución consiste en implementar las políticas, programas y proyectos diseñados, así como monitorear y evaluar su impacto.

EN RESERVIDAD  
INSTRUMENTAL

Actividad	Indicador	Unidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
1. Mejora de la calidad de la educación	Índice de Calidad Educativa	Índice	70.0	72.0	74.0	76.0	78.0	80.0	82.0	84.0	86.0	88.0	90.0	92.0
2. Reducción de la pobreza	Índice de Pobreza	Índice	15.0	14.5	14.0	13.5	13.0	12.5	12.0	11.5	11.0	10.5	10.0	9.5
3. Creación de empleos	Tasa de Empleo	Porcentaje	55.0	56.0	57.0	58.0	59.0	60.0	61.0	62.0	63.0	64.0	65.0	66.0
4. Mejora de la salud	Índice de Salud	Índice	60.0	61.0	62.0	63.0	64.0	65.0	66.0	67.0	68.0	69.0	70.0	71.0
5. Reducción de la desigualdad	Índice de Desigualdad	Índice	10.0	9.5	9.0	8.5	8.0	7.5	7.0	6.5	6.0	5.5	5.0	4.5

250 4

249  
 JA

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN 2025

3	Servicios de Asesoría Técnica	Documentos	45	45	45	45	45
	Servicios de Asesoría Técnica	Documentos	45	45	45	45	45
	Servicios de Asesoría Técnica	Documentos	45	45	45	45	45
4	Servicios Generales	Documentos	4,316	4,316	4,316	4,316	4,316
	Servicios Generales	Documentos	4,316	4,316	4,316	4,316	4,316



MINISTERIO DE ECONOMIA  
 MATRIZ DE PLASIFICACION POA 2025

**PROGRAMA DE PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA**  
 OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar las habilidades de productividad a nivel nacional.  
 RESULTADO Para el 2025, se ha incrementado en 215.333.51 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por lo que se mejora la competitividad y el nivel nacional.  
 INSTITUCIONAL 1.563.24 millones en 2021 a 1.885.14 millones en 2023.  
 INDICADOR Tasa de productividad de la inversión extranjera directa

**PARTICION DE PROMOCION 1.4 COMPETENCIA**

	Personas	2,800	2,800	2,800	2,800	2,800	2,472	2,472
Personas capacitadas en habilidades nuevas y fortalecidas competencias de los emprendedores en los mercados internacionales y en la competitividad del país.								
Personas capacitadas en habilidades nuevas y fortalecidas competencias de los emprendedores en los mercados internacionales y en la competitividad del país.								
Personas capacitadas en habilidades nuevas y fortalecidas competencias de los emprendedores en los mercados internacionales y en la competitividad del país.								
Personas capacitadas en habilidades nuevas y fortalecidas competencias de los emprendedores en los mercados internacionales y en la competitividad del país.								
Personas capacitadas en habilidades nuevas y fortalecidas competencias de los emprendedores en los mercados internacionales y en la competitividad del país.								

En el mes de febrero de 2025, se realizó el lanzamiento de la campaña de promoción de la inversión extranjera directa al país, por lo que se mejora la competitividad y el nivel nacional. El objetivo de esta campaña es atraer inversión extranjera directa al país y mejorar la competitividad y el nivel nacional. La campaña se realizará durante el primer trimestre de 2025 y se evaluará los resultados al final del trimestre. Se espera que esta campaña genere un impacto positivo en la inversión extranjera directa al país y en la competitividad y el nivel nacional.

En el mes de febrero de 2025, se realizó el lanzamiento de la campaña de promoción de la inversión extranjera directa al país, por lo que se mejora la competitividad y el nivel nacional. El objetivo de esta campaña es atraer inversión extranjera directa al país y mejorar la competitividad y el nivel nacional. La campaña se realizará durante el primer trimestre de 2025 y se evaluará los resultados al final del trimestre. Se espera que esta campaña genere un impacto positivo en la inversión extranjera directa al país y en la competitividad y el nivel nacional.

En el mes de febrero de 2025, se realizó el lanzamiento de la campaña de promoción de la inversión extranjera directa al país, por lo que se mejora la competitividad y el nivel nacional. El objetivo de esta campaña es atraer inversión extranjera directa al país y mejorar la competitividad y el nivel nacional. La campaña se realizará durante el primer trimestre de 2025 y se evaluará los resultados al final del trimestre. Se espera que esta campaña genere un impacto positivo en la inversión extranjera directa al país y en la competitividad y el nivel nacional.

En el mes de febrero de 2025, se realizó el lanzamiento de la campaña de promoción de la inversión extranjera directa al país, por lo que se mejora la competitividad y el nivel nacional. El objetivo de esta campaña es atraer inversión extranjera directa al país y mejorar la competitividad y el nivel nacional. La campaña se realizará durante el primer trimestre de 2025 y se evaluará los resultados al final del trimestre. Se espera que esta campaña genere un impacto positivo en la inversión extranjera directa al país y en la competitividad y el nivel nacional.

247 3





Ministerio de Economía

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera

Trasladar a: *Jaimé*  
 Fecha: *20/01/25*

240 / 135  
2

Guatemala, 29 de enero de 2025

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución Interna de Planificación número OPPC-005-2025

**A S U N T O:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, ENTRE RENGLONES DEL MISMO GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES Y SUBPRODUCTO, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, UNIDAD EJECUTORA 104, POR EL MONTO DE Q.155,508.00, POA 2025.

**CONSIDERANDO:** Que en Oficio número 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** Que en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.

**CONSIDERANDO:** Que en Oficio número DSNCM-01-205 de fecha 23 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director del Sistema Nacional de la Calidad, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 155,508.00, destinada a financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025. Justificación de los créditos y débitos.

**CONSIDERANDO:** La Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-01-2025 de fecha 09 de enero de 2025, en donde se indica que no realizarán modificación de metas físicas debido a que es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales del mismo subproducto. Se adjunta Comprobante de Reprogramación de Subproductos del Sistema Informático de Gestión SIGES número 1 a nivel de centro de costo.

**CONSIDERANDO:** La Resolución de Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-02-2025 de fecha 09 de enero de 2025, en donde se aprueba que no habrá

Página 1 de 3

30/ENE/25 10:45 AM

DE MINERO REGISTRO

*Roberto*

**SICDINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA COPR**


Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		22	01	2025
Unid. Desc:	00		7		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	Nº Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-328.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-328.00	2202

METAS AUMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

  
 M.A. Jaime Reina Hernández Fontas  
 Coordinador General de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía


**DESCRIPCION:**

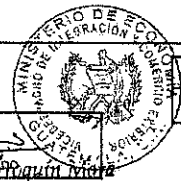
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**SOLICITADO**

Fecha	
22	01
2025	

  
 LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MAZA  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía

  
 LIC. CARLOS ANTONIO MORALES MAZA  
 Viceministro de Integración  
 y Comercio Exterior



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 034 - 2025

Guatemala, 28 FEB 2025

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

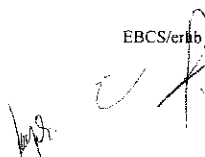
**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía, solicita autorización para realizar una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar 17 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios y los efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) en varias Direcciones de ese Ministerio, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante Resolución Número D-2024-334 del 11 de noviembre de 2024. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras

EBCS/erib



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **045** del **27 FEB 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
10	Ministerio de Economía	11	11	<u>2,323,551</u>	<u>2,323,551</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

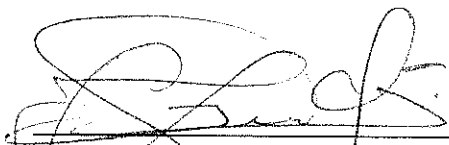
*Handwritten signature and initials*

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>2,323,551</u>	<u>2,323,551</u>
Ministerio de Economía	<u>2,323,551</u>	<u>2,323,551</u>
Funcionamiento	2,323,551	2,323,551

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q2,323,551)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

  
Jonathan Menkós Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: **045** FECHA: **27 FEB 2025**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q2,323,551), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A CARGO DE VARIAS UNIDADE EJECUTORAS. ----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	Oficio ME-DF-P-063-2025/JH-ah	10/02/2025	2025-12838	14/02/2025
	Oficio ME-DF-P-080-2025/JH-ah	17/02/2025	2025-14361	20/02/2025

\*\*\*\*\*

Atentamente, se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Economía, mediante Oficio Número ME-DF-P-063-2025/JH-ah, del 10 de febrero de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q2,323,551), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar 17 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario en varias Unidades Ejecutoras de esa Cartera Ministerial, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución Número D-2024-334 del 11 de noviembre de 2024 con sus complementos salariales y sus efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14).
2. Por medio de Oficio Número ME-DF-P-080-2025/JH-ah, la Dirección Financiera de esa Cartera remite ampliación a la justificación de créditos relacionada a los puestos a financiar.

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.



2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Economía, adjuntó el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1 a favor de las Unidades Ejecutoras Involucradas.
3. De conformidad con la justificación y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Economía, por la cantidad de Q2,323,551 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, tienen como propósito financiar para el presente ejercicio fiscal 17 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con sus respectivos bonos monetarios, aprobados mediante la Resolución Número D-2024-334, de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y los efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14).
4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Economía propone debitar asignaciones del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, las cuales conforme a las justificaciones remitidas, cuentan con economías susceptibles de debitar.
5. El Ministerio de Economía, adjuntó el Comprobante de Modificación Física Número 7 y la Resolución Número 000065 del 10 febrero de 2025, que se relacionan con la modificación de metas físicas en las diferentes Unidades Ejecutoras involucradas, conforme lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5.
6. Las autoridades del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
  - a) La modificación presupuestaria propuesta, el destino de las asignaciones y garantizar la calidad del gasto público;
  - b) La ejecución de los créditos, principalmente en los renglones de gasto 027 Complementos específicos al personal temporal y 028 Complemento por transporte al personal temporal, conforme las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y la Resolución Número D-2024-334, de la Oficina Nacional de Servicios Civil (Onsec), el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre Mineco y Sitrame; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
  - c) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, aprobada mediante la Resolución Número 000066 del 10 de febrero de 2025 de dicha cartera Ministerial, conforme lo estipulado en el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 35;



- d) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
  - e) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
  - f) Que el recurso financiero responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,
  - g) Solicitar la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente quedan responsables de las partidas debitadas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.




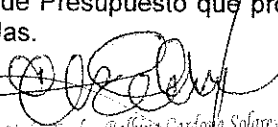


9. La presente modificación presupuestaria, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

### OPINIÓN:

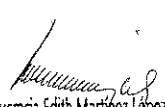
Conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía, en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q2,323,551)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas del referido Ministerio; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente quedan responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

  
Lic. Christopher Escobar Palacios  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares  
Jefa del Depto. de Programación Presupuestaria de los Ejecutores  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
Licda. Lucrecia Edith Martínez López  
DIRECTORA  
Dirección Técnica del Presupuesto



  
Licda. Lucrecia Edith Martínez López  
DIRECTORA  
Dirección Técnica del Presupuesto



**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 28 FEB 2025**

**Resolución Número: 043 - 2025**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q2,323,551), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES A CARGO DE VARIAS UNIDADE EJECUTORAS.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, a través del Oficio Número ME-DF-P-063-2025/JH-ah del 10 de febrero de 2025, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q2,323,551)**, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar 17 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil mediante la Resolución Número D-2024-334 del 11 de noviembre de 2024; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **345** del **27 FEB 2025**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q2,323,551)**, se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no

EBC/erhb

*Augel*

constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto por consiguiente quedan responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

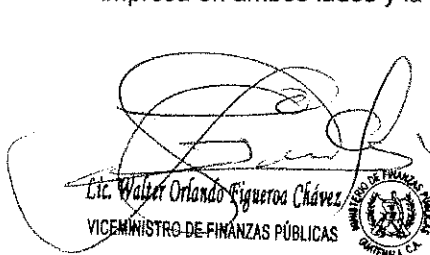
**RESUELVE:**

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Economía dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES (Q2,323,551)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la

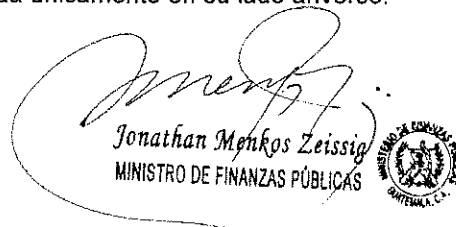

v

mpc


utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de financiar 17 puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios y los efectos en el aguinaldo y bonificación anual (Bono 14) en varias Direcciones de ese Ministerio, los cuales fueron aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) mediante la Resolución Número D-2024-334 del 11 de noviembre de 2024; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. **IV)** Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número, 96-2019, Reglamento de esta última Ley. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. -----



Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Jonathan Menkos Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	1	2,025
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	034-2025		28	2	2,025	10
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-664,016.00	-664,016.00
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-155,508.00	-155,508.00
11130011-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-128,948.00	-128,948.00
11130011-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-155,508.00	-155,508.00
11130011-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-350,000.00	-350,000.00
11130011-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-622,000.00	-622,000.00
11130011-15-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-247,571.00	-247,571.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-2,323,551.00</b>	<b>-2,323,551.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria con el objeto de financiar el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en referencia a la Resolución Número D-2024-334-RefDPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).  
 Consolidacion: 111300111040/3-111300111030/4-111300111050/6-111300111060/1-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	2	2,025
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	034-2025		28	2	2,025	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	235,380.00	235,380.00
11130011-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	9,000.00
11130011-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	16,200.00	16,200.00
11130011-01-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	8,640.00	8,640.00
11130011-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	21,686.00	21,686.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21,686.00	21,686.00
11130011-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130011-01-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	524,592.00	524,592.00
11130011-01-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	36,000.00	36,000.00
11130011-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	27,000.00	27,000.00
11130011-01-00-000-004-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	14,400.00	14,400.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	48,916.00	48,916.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	48,916.00	48,916.00
11130011-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00	1,000.00
11130011-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	116,268.00	116,268.00
11130011-11-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	9,000.00
11130011-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	5,400.00	5,400.00
11130011-11-00-000-003-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	2,880.00	2,880.00
11130011-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,880.00	10,880.00
11130011-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,880.00	10,880.00
11130011-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130011-11-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	102,504.00	102,504.00
11130011-11-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	5,400.00	5,400.00
11130011-11-00-000-004-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	2,880.00	2,880.00
11130011-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,982.00	8,982.00
11130011-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,982.00	8,982.00
11130011-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130011-12-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	116,268.00	116,268.00
11130011-12-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	9,000.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria con el objeto de financiar el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en referencia a la Resolución Número D-2024-334-RefDPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Consolidacion: 111300111040/3-111300111030/4-111300111050/6-111300111060/1-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
28	2	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	034-2025		28	2	2,025	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130011-12-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	5,400.00	5,400.00
11130011-12-00-000-002-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL	2,880.00	2,880.00
11130011-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,880.00	10,880.00
11130011-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,880.00	10,880.00
11130011-12-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	200.00
11130011-14-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	465,048.00	465,048.00
11130011-14-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	36,000.00	36,000.00
11130011-14-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	21,600.00	21,600.00
11130011-14-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL	11,520.00	11,520.00
11130011-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	43,516.00	43,516.00
11130011-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	43,516.00	43,516.00
11130011-14-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	800.00	800.00
11130011-15-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	170,854.00	170,854.00
11130011-15-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	9,000.00	9,000.00
11130011-15-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	25,727.00	25,727.00
11130011-15-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL	5,520.00	5,520.00
11130011-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	17,610.00	17,610.00
11130011-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17,610.00	17,610.00
11130011-15-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,250.00	1,250.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>2,323,551.00</b>	<b>2,323,551.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria con el objeto de financiar el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en referencia a la Resolución Número D-2024-334-Ref.DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).  
 Consolidación: 111300111040/3-111300111030/4-111300111050/6-111300111060/1-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	2	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
J	ACUERDO MINISTERIAL	034-2025		28	2	2,025	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>II</b> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,323,551.00</u>		<u>2,323,551.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,323,551.00		2,323,551.00	
0000		-2,323,551.00		2,323,551.00
<b>TOTAL</b>		<b>-2,323,551.00</b>		<b>2,323,551.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,323,551.00	2,323,551.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,323,551.00	2,323,551.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-2,323,551.00</b>	<b>2,323,551.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria con el objeto de financiar el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en referencia a la Resolución Número D-2024-334-Ref.DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).  
 Consolidación: 111300111040/3-111300111030/4-111300111050/6-111300111060/1-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	2	2,025
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	034-2025		28	2	2,025	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<b>-664,016.00</b>	<b>0.00</b>	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-664,016.00	0.00	
		10203	Servicios de fiscalización	-664,016.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-1,659,535.00</b>	<b>2,323,551.00</b>	
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,411,964.00	2,075,980.00	
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	-1,411,964.00	2,075,980.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-247,571.00	247,571.00	
		50701	Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-247,571.00	247,571.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-2,323,551.00</b>	<b>2,323,551.00</b>	

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria con el objeto de financiar el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en referencia a la Resolución Número D-2024-334-Ref.DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec). Consolidacion: 111300111040/3-111300111030/4-111300111050/6-111300111060/1-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	2	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	034-2025		28	2	2,025	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-664,016.00	1,014,016.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-284,456.00	284,456.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-505,508.00	155,508.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-622,000.00	622,000.00
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-247,571.00	247,571.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-2,323,551.00</b>	<b>2,323,551.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ⇒</b>					

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ⇒</b>					

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria con el objeto de financiar el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en referencia a la Resolución Número D-2024-334-Ref.DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).  
Consolidacion: 111300111040/3-111300111030/4-111300111050/6-111300111060/1-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	2	2,025
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	034-2025		28	2	2,025	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria con el objeto de financiar el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en referencia a la Resolución Número D-2024-334-Ref.DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).  
 Consolidacion: 111300111040/3-111300111030/4-111300111050/6-111300111060/1-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
28	2	2,025
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-014-2025/SG/hc

A: Lic. Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, POR EL MONTO DE Q. 1,142,964.00, UNIDAD EJECUTORA 101, POA 2025. -----

FECHA: Guatemala, 29 de enero de 2025

Por instrucciones de los Viceministros de Integración y Comercio Exterior, de Inversión y Competencia y la Viceministra de Asuntos Registrales como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la **Resolución Ministerial**, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente.** Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2024: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio número 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1,



	<p>nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio número MINECO-UE101-P-025-2025/eg de fecha 22 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 313,192.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 77 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 313,192.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 001-2025 fecha 22 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación de crédito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>	<p>Unidad Ejecutora No. 1 y SICOIN No.5 UE 101</p>
<p><b>Servicios de Auditoria Interna</b></p>	<p>En Oficio número 023-2025/DRRH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora</p>

	<p>de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio DAI-011-2025 de fecha 22 de enero de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior Encargado del Despacho y la Directora de la Dirección de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 664,016.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoría 2025 ya están aprobadas para el presente año.</p> <p>Los recursos se trasladan del subproducto de Servicios de Auditoría Interna del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por el monto de Q. 664,016.00 a otros centros de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna número 02-2025 de fecha 22 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación del débito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>	<p>No. 1 y SICOIN No.5 UE 101</p>
<p><b>Servicios Generales</b></p>	<p>En Oficio número 023-2025/DRRH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1 y SICOIN No.5 UE 101</p>

	<p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar la creación de 29 puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio número MINECO-UE101-P-025-2025/eg de fecha 22 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 700,82.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 72 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 700,824.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 001-2025 fecha 22 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación de crédito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>	
<p><b>Servicios de Certificación y Firma Electrónica</b></p>	<p>En Oficio número 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 1 y SICOIN No.5 UE 101</p>

	<p>enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio número REF: RPSC-DIR-020-2025 de fecha 16 de enero de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 128,948.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar y debitar de Q. 128,948.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2025 y por ser reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 01-2025 fecha 16 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación del débito y crédito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>	
<p><b>Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia</b></p>	<p>En Oficio número 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 1, CO2F No. 2 y SICOIN No.5 UE 101</p>



	<p>modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio Número DPC-010-2025 de fecha 16 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 350,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 328 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 350,000.00, los recursos se trasladan del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a otros centros de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 02-2025 CC082/3975 de fecha 16 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación del débito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>	
--	---	--

La disminución y el incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2025, ha sido **aprobada** por los Viceministros de Integración y Comercio Exterior, de Inversión y Competencia y la Viceministra de Asuntos Registrales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano

de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

VISIÓN	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
MISIÓN	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	<p>Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible , Meta 12.7 , Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza étnia , origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 204-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural. , Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción ,Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : . EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas * . EJE ESTRATÉGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATÉGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN -Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Corteza Jurídica.</p>									
RESULTADO INSTITUCIONAL	SNR RESULTADO									
PROGRAMA 1 :ACTIVIDADES CENTRALES	Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado									
Acciones										
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN	
1	Dirección y Coordinación Superior	Dirección y Coordinación Superior		Documento	7,503	7,503	(+ 77)	7,580	En Oficio número 023-2025/DRRH/PA el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, trasladada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.	En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTKA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.
En Oficio número MINECO-UE101-P-025-2025/eg de fecha 22 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTKA 1, por el monto de Q. 313,192.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.										
En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 77 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 313,192.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente.										
Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 001-2025 fecha 22 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación de crédito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.										



MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2025

3	Servicios de Auditoria Interna	Documento	45	45	0	45	<p>En Oficio número 023-2025/DRRH/PA/ el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, trasladada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio DAL-011-2025 de fecha 22 de enero de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior Encargado del Despacho y la Directora de la Dirección de Auditoria Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 664,016.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoria 2025 ya están aprobadas para el presente año.</p> <p>Los recursos se trasladan del subproducto de Servicios de Auditoria Interna del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, por el monto de Q. 664,016.00 a otros centros de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoria Interna número 02-2025 de fecha 22 de enero de 2025 y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación del débito. Dictamen Financiero número ME-UJE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>
4	Servicios Generales	Documento	4,744	4,744	(+ 72)	4,816	<p>En Oficio número 023-2025/DRRH/PA/ el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, trasladada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar la creación de 29 puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio número MINECO-UJE101-P-025-2025/eg de fecha 22 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 700,82.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 72 metas físicas en el producto y subproducto Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 700,824.00, lo cual incrementa el presupuesto vigente.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 001-2025 fecha 22 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación de crédito. Dictamen Financiero número ME-UJE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>

FE

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

**Ministerio de  
PROGRAMA II - SERVICIOS REGISTRALES**

**OBJETIVO OPERATIVO** Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

**RESULTADO INSTITUCIONAL** Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)

**INDICADOR** Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

**REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN**

*Autentizar, registrar e inscribir a las entidades prestadoras los servicios de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.*

*Servicios de Certificación y Firma Electrónica*

Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiadas con certeza jurídica		Persona	6	6	0	6	<p>En Oficio número 023-2025/DRRH/PA del fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, trasladada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334, de fecha 11 de noviembre de 2024.</p> <p>En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En Oficio número REF: RPSC-DIR-020-2025 de fecha 16 de enero de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 128,948.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas derivado a que, el monto a incrementar y debitar de Q. 128,948.00, es menor que el valor de una meta física del POA 2025 y por ser reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales.</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 01-2025 fecha 16 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p> <p>Justificación del débito y crédito.</p> <p>Diciamen Financiero número MB-UJE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.</p>

78

**PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA**

*Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.*

**OBJETIVO OPERATIVO INSTITUCIONAL**  
Para el 2025, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1.261.80 millones en 2021 a US\$ 1.595.35 millones en 2025).

**INDICADOR**  
Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA**

*Analizar el comportamiento de los diferentes mercados de bienes y servicios en el país, analizar la relación comercio y competencia, promover criterios técnicos en esa materia en los tratados y convenios internacionales, así como, realizar campañas de promoción de la cultura de la competencia y proponer un marco legal y una política nacional en la materia. Seguimiento al proceso de aprobación de la Ley de Defensa de la Libre Competencia.*

**Actividad**  
Servicios de Capacitación para la Cultura de la Competencia.

Nro.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VICENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
3	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	Diseño, elaboración y formulación de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia	Persona	2,800	2,800	(-) 328	2,472	En Oficio número 023-2025/DIRRH/PA/El de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, trasladada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.  En función de lo anterior, en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.  En Oficio Número DPC-010-2025 de fecha 16 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director de la Dirección de Promoción a la Competencia, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 350,000.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.  En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 328 metas físicas en el producto y subproducto Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país; así como, en la acción Diseño, formulación y elaboración de foros, capacitaciones y conferencias de discusión académica y técnica que amplifiquen el conocimiento sobre las virtudes de la competencia, por el monto de Q. 350,000.00, los recursos se trasladan del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal a otros centros de costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.  Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3975 Unidad de la Promoción a la Competencia número 02-2025 CC082/3975 de fecha 16 de enero de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 001-2025 de fecha 22 de enero de 2025. Justificación del débito. Dictamen Financiero número ME-UE-101-P-001-2025 de fecha 22 de enero de 2025.

**PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

25



Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO  
28 ENE 2025

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:30

79

MINECO-UE101-P-025-2025/eg  
Guatemala, 22 de enero de 2025

Licenciada

**Rocio Molina**

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO  
28 ENE 2025

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:20

C.C. Archivo

Antonio José Romero Florian  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X IG TIKTOK www.mineco.gob.gt

AS

73

**EICOMWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA 002F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	22	01	2025	<b>2</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DE MINUDIAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	3	0	2	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-328.00	2202
12	0	0	3	0	1	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competen	-328.00	2202

METAS INCRET MINUDIAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
 Jefe Financiero  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
 FIRMA SOLICITADO

Lic. Carlos Benito Argueta Barrera  
 Encargado de Presupuesto  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
 FIRMA APROBADO

Fecha		
22	01	2025



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00		DIRECCIÓN SUPERIOR			22	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						5
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-FC-SF-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-664,016.00 ✓	0.00
11130011-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-128,948.00 ✓	0.00
11130011-12-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-350,000.00 ✓	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,142,964.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

71

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	22	1	2,025
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
				No. DOCUMENTO
				5
		DÍA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	235,380.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	16,200.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	8,640.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	21,686.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	21,686.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	524,592.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	36,000.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	27,000.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-004-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	14,400.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	48,916.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	48,916.00 ✓	0.00
11130011-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,000.00 ✓	0.00
11130011-11-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	102,504.00 ✓	0.00
11130011-11-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	5,400.00 ✓	0.00
11130011-11-00-000-004-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	2,880.00 ✓	0.00
11130011-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	8,982.00 ✓	0.00
11130011-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,982.00 ✓	0.00
11130011-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00 ✓	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,142,964.00</b>	<b>0.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

70

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	22	1	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL					5
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-1,142,964.00</b>		<b>1,142,964.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,142,964.00		1,142,964.00	
0000		-1,142,964.00		1,142,964.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,142,964.00</b>		<b>1,142,964.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,142,964.00	1,142,964.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,142,964.00	1,142,964.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,142,964.00</b>	<b>1,142,964.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

69

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	22	1	2,025
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			5
		DIA MES AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-664,016.00	0.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-664,016.00	0.00	
		10203	Servicios de fiscalización	-664,016.00	0.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-478,948.00	1,142,964.00	
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-478,948.00	1,142,964.00	
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	-478,948.00	1,142,964.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,142,964.00</b>	<b>1,142,964.00</b>	

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-664,016.00	1,014,016.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-128,948.00	128,948.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-350,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,142,964.00</b>	<b>1,142,964.00</b>

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	22	1	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
5				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

*[Firma]*  
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía  
RES No. 11189 del año 2003 CGC



RESOLUCIÓN INTERNA  
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR  
No. 001-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

Guatemala, 22 de enero 2025

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q1,142,964.00, la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto del centro de costo Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial por la cantidad 77 metas, Servicios Generales por la cantidad e 72 metas y Unidad de Promoción a la competencia por la cantidad de -328, de acuerdo con el detalle del



comprobante de reprogramación subproductos número 01 del sistema SIGES.

**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5 **Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE:** **I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 22/01/2025 HORA : 16:54.50 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

65

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>							-1,142,964.00	0.00	
000-005-0001									
	01	00	000	003	000	0	11	-664,016.00	0.00
013-005-0002									
	11	00	000	004	000	0	11	-128,948.00	0.00
014-005-0001									
	12	00	000	003	000	0	11	-350,000.00	0.00

SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
<b>Total</b>							1,142,964.00	0.00	
000-003-0001									
	01	00	000	001	000	0	11	313,192.00	0.00
000-006-0001									
	01	00	000	004	000	0	11	700,824.00	0.00
013-005-0002									
	11	00	000	004	000	0	11	128,948.00	0.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.
-------------	--

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 16:54.50
		REPORTE: R00817622.rpt

69

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

ESTADO FINANCIERO DEL SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	0	313,192.00
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	-664,016.00	0
000-006-0001	Servicios Generales	0	700,824.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-128,948.00	128,948.00
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-350,000.00	0
		-1,142,964.00	1,142,964.00

ESTADO FINANCIERO DEL FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-1,142,964.00	1,142,964.00
0000-SIN ORGANISMO		-1,142,964.00	1,142,964.00
0000-SIN CORRELATIVO		-1,142,964.00	1,142,964.00
<b>Total</b>		<b>-1,142,964.00</b>	<b>1,142,964.00</b>

ESTADO FINANCIERO DEL FINANCIAMIENTO GENERAL			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.	Personal
-------------	--	----------

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

63

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 16:54.50
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-328	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-328	Persona

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	77	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	77	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	72	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	72	Documento

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

62

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 16:54.50
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS O INMODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	No afecta meta física derivado a que ya se cuenta aprobado el Plan Anual de Auditoría 2025.
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	No afecta meta física derivado a que ya se cuenta aprobado el Plan Anual de Auditoría 2025.
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS

3975-2; 4194-1; 4198-2; 5905-1; 6033-1;

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía  
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía  
FIRMA



**DICTAMEN FINANCIERO No. ME-UE101-P-001-2025**  
**UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**22 de enero de 2025**

**ASUNTO:** EN LOS CENTROS DE COSTO UNIDAD DE DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL, UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA, UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA Y UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA A TRAVÉS DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD TOTAL DE UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON 00/100 (Q1,142,964.00). \_\_\_\_\_

Atentamente se trasladan las presentes diligencias a la Dirección Financiera, para someter a su consideración el Dictamen siguiente:





**ANTECEDENTES:**

El **Despacho Superior**, OPINA: a través de análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito presupuestario de Q313,192.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los créditos se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos

---

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X     [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

La Dirección de Auditoría Interna, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito de Q664,016.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes Del grupo de gasto 000 Servicios Personales, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

Servicios Generales, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un crédito de Q700,824.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

---

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X     [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, OPINA: a través del análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito y un crédito de Q128,948.00, la cual puede aprobarse de forma total manifestando que los créditos y débitos presupuestarios se realizaron en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

La Dirección de Promoción a la Competencia, OPINA: a través de análisis realizado por la Dirección de Recursos Humanos, indica que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 con un débito de Q350,000.00, puede aprobarse de forma total manifestando que los débitos presupuestarios se realizan en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, para lo cual se adjunta la justificación detallada a nivel de renglón de gasto y fuente de financiamiento, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

### **ANÁLISIS:**

Para financiar la nómina del personal 021 Personal Supernumerario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, los Centros de Costo: 0070/4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, por medio del



comprobante de reprogramación subproductos No. 1, solicita la cantidad (Q313,192.00), El centro de costo 0070/4198 Unidad de Servicios de Auditoría Interna, por medio del comprobante de reprogramación de subproductos No. 2, solicita la cantidad (Q664,016.00), El centro de costo 0073/5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa por medio del comprobante de reprogramación subproductos No. 1, solicita la cantidad (Q700,824.00), El centro de costo 0078/6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica por medio del comprobante de reprogramación subproductos No. 1, solicita la cantidad (Q128,948.00) y El centro de costo 0082/3975 Unidad de la Promoción a la competencia por medio del comprobante de reprogramación subproductos No. 2, solicita la cantidad (Q350,000.00), los cuales consolidados en el comprobante de reprogramación subproductos No. 1 del Sistema SIGES, a nivel de Unidad Ejecutora suman la cantidad de un millón ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q1,142,964.00).

De acuerdo al análisis efectuado a requerimiento de los Centros de Costo, los montos de los débitos propuestos de los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el presente Ejercicio Fiscal, los Centros de Costo adjuntan justificaciones razonables para los débitos y créditos.

En cuanto al registro de las modificaciones, se procedió a efectuar la consolidación de las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, emitiendo para el efecto los



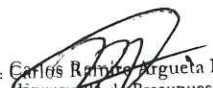
5x

comprobantes de modificación presupuestaria en forma consolidada con la forma CO2 No. 5 por la cantidad de un millón ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q1,142,964.00); posteriormente cuando la presente gestión de modificación presupuestaria sea aprobada y notificada por la Dirección Financiera, se notificará así mismo a los Centros de Costo involucrados.

**OPINA:**

Por lo anteriormente expuesto, la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior DICTAMINA: Que la modificación presupuestaria tipo INTRA1 por la cantidad de un millón ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q1,142,964.00), puede aprobarse en forma total, ya que la misma se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 32, numeral 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto No. 101-97.

Por lo anterior y de conformidad al requerimiento, esta Unidad Ejecutora manifiesta que, del análisis financiero y el monto por comprometer del presupuesto de los Centros de Costo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, cuentan con economías que no serán ejecutadas y así cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

  
Lic. Carlos Remijn Argueta Barrera  
Jefe de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía





**JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES**

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

**ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA**

**RENLÓN 029: OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL**

**TEMPORAL Q664,016.00**

La Dirección de Auditoría Interna solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario para el Ejercicio Fiscal 2025, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA**

**RENLÓN 029: OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL**

**TEMPORAL Q128,948.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario para el Ejercicio Fiscal 2025, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.



**PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA  
ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA  
CULTURA DE LA COMPETENCIA  
RENLÓN 029: OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL  
TEMPORAL Q350,000.00**

La Dirección de Promoción a la Competencia solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario para el Ejercicio Fiscal 2025, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES**

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES  
ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR  
RENLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q235,380.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.



**RENLÓN 026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL Q9,000.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**RENLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q16,200.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**RENLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q8,640.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.



### **RENGLÓN 071 AGUINALDO Q21,686.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

### **RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q21,686.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

### **RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q600.00**

La Dirección y Coordinación Superior, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

### **ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES**

#### **RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q524,592.00**

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.



52

**RENGLÓN 026 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL Q36,000.00**

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q27,000.00**

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q14,400.00**

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**RENGLÓN 071 AGUINALDO Q48,916.00**

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.



**RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q48,916.00**

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**RENGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q1,000.00**

Servicios Generales, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA**

**RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Q102,504.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

22



50

**RENGLÓN 027 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q5,400.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**RENGLÓN 028 COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL Q2,880.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**RENGLÓN 071 AGUINALDO Q8,982.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

**RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q8,982.00**

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

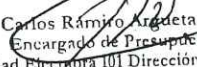



Ministerio de  
**Economía**

49

### REGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q200.00

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la nómina del personal que será contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario y el pago de sus complementos, así dando cumplimiento al requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos mediante Oficio No. 073-2025/DRRHH/PA/jb de fecha 22 de enero 2025 y Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025.

  
Lic. Carlos Ramón Argüeta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

  
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



48

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 16:00.16
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	235,380.00	
101	01	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	9,000.00	
101	01	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	16,200.00	
101	01	00	000	001	000	0101	028	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	8,640.00	
101	01	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	21,686.00	
101	01	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	21,686.00	
101	01	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	600.00	
<b>Total</b>													<b>313,192.00</b>	

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	0	313,192.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>313,192.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		313,192.00
0000-SIN ORGANISMO		313,192.00
0000-SIN CORRELATIVO		313,192.00
<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>313,192.00</b>

DESCRIPCIÓN: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

48

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	22/01/2025
		HORA :	16:00.16
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN:	X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--	--	--------	---------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	77	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	77	Documento

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA  
UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL  
No. 001-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

Guatemala, 22 de enero 2025

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0070-4194, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q313,192.00, la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto ligados a dicho centro de costo por la cantidad de 77 metas, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 01 del sistema SIGES.



**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE:**

**I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

44

# MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

OFICIO-DAI-011-2025

Ref. WB/eg

Guatemala, 22 de enero de 2025


Estimado señor Viceministro:


Cordialmente me dirijo a usted, para solicitar la aprobación de una (1) modificación presupuestaria de carácter INTRA1 que contiene lo siguiente: a) Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal por un monto de Q664,016.00, los recursos para dicha modificación corresponden a la fuente 11 Ingresos Corrientes, Actividad 03 Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Es necesario mencionar que la presente modificación está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Sírvase encontrar adjunto, copia de la justificación del débito, comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 2 y Resolución Interna DAI No. 02-2025 correspondientes a la Dirección de Auditoría Interna.

Atentamente,

  
Licda. Wendy Borrero Reyes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía



Señor  
Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración y Comercio Exterior  
Encargado de Despacho  
Su Despacho

  
Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior  
**Encargado del Despacho**





Ministerio de  
**Economía**

43

OFICIO-DAI-010-2025  
Guatemala, 22 de enero de 2025

Licenciada  
**Nancy Lily Juárez Estrada**  
Jefa Financiera  
Unidad Ejecutora 101  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Cordialmente me dirijo a usted, para trasladarle una modificación presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Sírvase encontrar adjunto, justificaciones del débito y crédito, Resolución Interna DAI No. 02-2025; Comprobantes No. 2 en original, firmados y sellados, correspondientes a la Dirección de Auditoría Interna.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Wendy Borrado Reyes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 16:37.49
		REPORTE: R00817403.rpt

92

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	003	000	0101	029	11	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	-664,016.00	0.00
Total													-664,016.00	0.00

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	-664,016.00	0
Total		-664,016.00	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-664,016.00	
0000-SIN ORGANISMO	-664,016.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-664,016.00	
Total	-664,016.00	0.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria, destinada a financiar nómina del personal contratado en el renglón de gasto 021 personal supenummerario.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

41

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 16:37.49
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  2
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

METAS UNDECIMENABAO DE EJECUCION Y EJERCICIO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS IN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	No afecta meta física derivado a que ya se cuenta aprobado el Plan Anual de Auditoría 2025.	
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	No afecta meta física derivado a que ya se cuenta aprobado el Plan Anual de Auditoría 2025.	

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria, destinada a financiar nómina del personal contratado en el renglón de gasto 021 personal supenummerario.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

*[Signature]*  
 Lic. Juan Pablo Navas Carranza  
 Auditor  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Licda. Wendy Borrado Reyes  
 Directora  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Economía





RESOLUCIÓN INTERNA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
No. 02-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

Guatemala, 22 de enero 2025

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q664,016.00, la cual está destinada a cubrir nómina 021 Personal supernumerario para el ejercicio fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria no genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto ligados a dicho centro de costo, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 02 del sistema SIGES. **CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso b) Por

medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Este Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025. **RESUELVE:**

**I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Licda. Wendy Borrero Reyes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**  
**ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA**  
**RENGLÓN 029: OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL**  
**TEMPORAL Q664,016.00**

La Dirección de Auditoría Interna solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario para el Ejercicio Fiscal 2025.



Lidia Wendy Borrado Reyes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 16:02.14
		REPORTE: R00817403.rpt

32

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	021	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	524,592.00	
101	01	00	000	004	000	0101	026	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	36,000.00	
101	01	00	000	004	000	0101	027	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	27,000.00	
101	01	00	000	004	000	0101	028	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	14,400.00	
101	01	00	000	004	000	0101	071	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	48,916.00	
101	01	00	000	004	000	0101	072	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	48,916.00	
101	01	00	000	004	000	0101	073	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	1,000.00	
<b>Total</b>												<b>700,824.00</b>		

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	0	700,824.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>	<b>700,824.00</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		700,824.00
0000-SIN ORGANISMO		700,824.00
0000-SIN CORRELATIVO		700,824.00
<b>Total</b>		<b>0.00</b>
<b>Total</b>		<b>700,824.00</b>

DESCRIPCIÓN: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DÍA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 22/01/2025
		HORA : 16:02.14
		REPORTE: R00817403.rpt

36

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--	--	--------	---------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	72	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	72	Documento

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN: Modificación Presupuestaria destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Carlos Ramiro Argueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía  
FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía  
FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA  
UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
No. 001-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

Guatemala, 22 de enero 2025

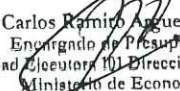
**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR NÓMINA DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0073-5905, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q700,824.00, la cual está destinada a cubrir nómina del personal contratado bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario, para el Ejercicio Fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria no genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-producto ligados a dicho centro de costo por la cantidad de 72, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 01 del sistema SIGES.



**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE:**

**I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

  
Lic. Carlos Ramiro Angueta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPSC-560-2025**


MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
20 ENE 2025

**No. Documento:** REF-RPSC-DIR-020-2025

**Fecha de Recepción:** 16/01/2025

**Fecha de Impresión:** 20/01/2025

Firma: 

Hora: 14:25

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Milvia Yesenia Berrios Alvarado/ Viceministerio Asuntos Registrales

**Fecha Limite Envío:** 20/01/2025

**Institución:** RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

**Tema:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC TIPO INTRA 1 POR Q.128,948.00

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:**

POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION, MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, CON OFICIO NO. REF: RPSC-DIR-020-2025 CON VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR. PARA QUE CONTINUEN CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

**RECIBIDO**  
20 ENE 2025

Firma: 

Hora: 11:47





## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPSC-560-2025**

**No. Documento:** REF-RPSC-DIR-020-2025

**Fecha de Recepción:** 16/01/2025

**Fecha de Impresión:** 20/01/2025

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Milvia Yesenia Berrios Alvarado/ Viceministerio Asuntos Registrales

**Fecha Limite Envío:** 20/01/2025

**Institución:** RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

**Tema:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC TIPO INTRA 1 POR Q.128,948.00

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTERIO DE ASUNTOS REGISTRALES, SE REMITE A DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION EXPEDIENTE DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION, MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1, CON OFICIO NO. REF: RPSC-DIR-020-2025 CON VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR. PARA QUE CONTINUEN CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.



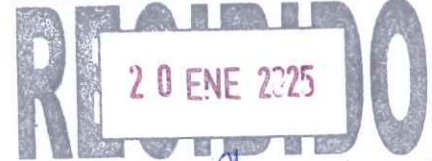
Ministerio de Economía



Guatemala, 16 de enero de 2025

REF: RPSC-DIR-020-2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:25

Licenciada  
**Aura María del Rocío Molina Najarro**  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su despacho

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

El motivo del presente oficio es hacer de su conocimiento que a la Dirección Financiera con oficio número REF-RPSC-DIR-019-2025 se solicitó apoyo para realizar una modificación presupuestaria de tipo INTRA 1; destinada a un reordenamiento presupuestario para financiar renglones que serán necesarios en el presente ejercicio fiscal 2025 para el pago de sueldo base, bonificación complementaria, aguinaldo, bono 14, bono vacacional que corresponde a la planilla 021 en el centro de costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica. Por esta operación no se modifican metas.

Por lo antes expuesto, para consideración y efectos que corresponden se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 01 que por esta operación se generó del sistema SIGES.

Sin otro particular me suscribo de usted, con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE  
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA  
1  
Fecha: 16/1/2025

Directora Ejecutiva

Vo. Bo.

**Ana Valeria Prado Mancilla**  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



C.c. Archivo  
Adjunto: lo indicado.



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPSC-560-2025**

**No. Documento:** REF-RPSC-DIR-020-2025

**Fecha de Recepción:** 16/01/2025

**Fecha de Impresión:** 16/01/2025

**Delegado A:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Cc:**

**Remitente:** Sergio Nicolas Villatoro Aguilar

**Fecha Limite Envío:** 16/01/2025

**Institución:** RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

**Tema:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC TIPO INTRA 1 POR Q.128,948.00

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:**

SE SOLICITA APOYO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES EN FIRMAR DE VO.BO. EL OFICIO REF-RPSC-DIR-020-2025, RELACIONADO CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1 DESTINADA A REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA PLANILLA 021 DEL RPSC/ POR ESTA OPERACIÓN NO SE MODIFICAN METAS / LUEGO FAVOR TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL TRÁMITE QUE CORRESPONDE.

Ministerio de Economía  
Viceministerio de Asuntos Registrales

**RECIBIDO**  
16 ENE 2025

Firma: [Signature] Hora: 16:45

Ministerio de Economía  
Recepción de Documentos

**RECIBIDO**  
16 ENE 2025

[Signature] Hora: 11:32  
VAR

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 16/01/2025
		HORA : 10:40.08
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	029	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-128,948.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	004	000	0101	021	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	102,504.00	
101	11	00	000	004	000	0101	027	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	5,400.00	
101	11	00	000	004	000	0101	028	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	2,880.00	
101	11	00	000	004	000	0101	071	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	8,982.00	
101	11	00	000	004	000	0101	072	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	8,982.00	
101	11	00	000	004	000	0101	073	11	0000	0000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	200.00	
<b>Total</b>													<b>128,948.00</b>	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-128,948.00	128,948.00
<b>Total</b>		<b>-128,948.00</b>	<b>128,948.00</b>

**DESCRIPCIÓN** REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN-RPSC-, PARA ASIGNAR RECURSO AL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

28

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/01/2025 HORA : 10:40.08 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-128,948.00	128,948.00
0000-SIN ORGANISMO	-128,948.00	128,948.00
0000-SIN CORRELATIVO	-128,948.00	128,948.00
<b>Total</b>	<b>-128,948.00</b>	<b>128,948.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO EN EL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN -RPSC-, PARA ASIGNAR RECURSO AL RENGLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO".
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Firmado  
electrónicamente  
por: Sergio  
Nicolas Villatoro  
Aguilar  
Fecha:  
16/01/2025  
12:59:44  
Lugar: Guatemala

Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE  
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA  
1  
Fecha: 16/1/2025  
FIRMA



**RESOLUCIÓN INTERNA No. 01-2025**

Guatemala, 16 de enero de 2025

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1** la que está destinada a un reordenamiento presupuestario por CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON 00/100 (Q.128,948.00) para financiar el pago de sueldos y bonificaciones que corresponden al personal renglón 021 en el mencionado Registro; para ello manifiesta que por esta operación no habrá movimientos en las metas del **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y **Sub-producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** establece que:

"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

...

- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

**CONSIDERANDO:**

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10, en el numeral 7. PROCEDIMIENTO: 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, indica que al Analista de Presupuesto o equivalente en Centro de Costo, corresponde elaborar los documentos (entre ellos la Resolución del Centro de Costo indicando si varían o no las metas) necesarios para gestionar la modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Norma 5.14.

**POR TANTO:**

La Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación RPSC con base en lo que establece, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", y Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco", y Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10.



26

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la modificación presupuestaria que solicita el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido a que las asignaciones son para cubrir el sueldo base y bonificaciones del personal renglón 021 que no afectan las metas físicas en el **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica; y **Sub-producto:** 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica del Centro de Costo 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE  
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA  
1  
Fecha: 16/1/2025

Directora Ejecutiva  
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

25

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"**

**JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 04: PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA BENEFICIADOS CON CERTEZA JURÍDICA**

<b>RENLÓN 029</b>	<b>"OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"</b>	<b>Q.128,948.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita debitar la asignación de presupuesto en este renglón debido a que según proyección de gastos para el presente ejercicio fiscal este recurso remanente no se ejecutará en este renglón. Se utilizará para asignar recurso financiero a renglones para el pago al personal 021; con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		

**JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA**

<b>RENLÓN 021</b>	<b>"PERSONAL SUPERNUMERARIO"</b>	<b>Q.102,504.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de sueldo base que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

<b>RENLÓN 027</b>	<b>"COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL"</b>	<b>Q.5,400.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de remuneración adicional al sueldo base, por bonos específicos al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		

<b>RENLÓN 028</b>	<b>"COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL"</b>	<b>Q.2,880.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de remuneración adicional al sueldo base, por bonos específicos al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		



**UNIDAD EJECUTORA 101 “DIRECCIÓN SUPERIOR”**

<b>RENGLÓN 071</b>	<b>“AGUINALDO”</b>	<b>Q.8,982.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de aguinaldo al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		
<b>RENGLÓN 072</b>	<b>“BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)”</b>	<b>Q.8,982.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de Bono 14 al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		
<b>RENGLÓN 073</b>	<b>“BONO VACACIONAL”</b>	<b>Q.200.00</b>
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- solicita acreditar la asignación de presupuesto para cubrir el pago de Bono Vacacional al personal que corresponde al renglón 021 en el mencionado Registro. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal.		



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONÉ ANDRADE  
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA  
1  
Fecha: 16/1/2025

Directora Ejecutiva

**De:** Karla Eunice Angelina Garcia Chacón

**Enviado el:** martes, 7 de enero de 2025 10:07

**Para:** Jorge Mario Rivas <jmrivas@mineco.gob.gt>; Mariela Skarlette Anthone Andrade <msanthonea@mineco.gob.gt>; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar <snvillatoroa@mineco.gob.gt>

**CC:** Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Carlos Argueta

<CArgueta@mineco.gob.gt>; Gerson S. Rodríguez Velásquez <grodriguez@mineco.gob.gt>

**Asunto:** Re: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A CUBRIR LA NÓMINA DEL PERSONAL 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO", PARA EL EJERCICIO 2025.

---

**De:** Karla Eunice Angelina Garcia Chacón

**Enviado:** martes, 7 de enero de 2025 10:06:00

**Para:** Jorge Mario Rivas; Rocio Molina; Mariela Skarlette Anthone Andrade; Sergio Nicolas Villatoro Aguilar

**Cc:** Nancy Lily Juarez Estrada; Carlos Argueta; Gerson S. Rodríguez Velásquez

**Asunto:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DESTINADA A CUBRIR LA NÓMINA DEL PERSONAL 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO", PARA EL EJERCICIO 2025.

Estimados Profesionales;

Que tengan un buen inicio de ejercicio fiscal 2025, por medio de la presente solicito de su apreciable apoyo con realizar la modificación Presupuestaria para cubrir la nómina del Personal 021 "Personal Supernumerario", adjunto escáner para realizar los créditos presupuestarios, así también se les informa que cada centro de costo debe realizar sus débitos dentro de su funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto se solicita que el registro quede en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para el día de hoy 07/01/2025 a mas tardar a las 14:00 hrs. y en físico con visto bueno de la autoridad competente a la brevedad posible.

Cualquier duda o consulta llamar a la Ext 5303.

CORREO FINANCIERO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2025  
RENGLON 021

22

PROYECCION NÓMINA RENGLÓN 021 DE ENERO A DICIEMBRE 2025

ENTRADA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1130011-101-00-01-000-000-001-000-021-000000-0101-11-0000-0000	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	19,615.00	235,380.00
1130011-101-00-01-000-000-001-000-028-000000-0101-11-0000-0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
1130011-101-00-01-000-000-001-000-027-000000-0101-11-0000-0000	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	16,200.00
1130011-101-00-01-000-000-001-000-028-000000-0101-11-0000-0000	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	8,640.00
1130011-101-00-01-000-000-001-000-072-000000-0101-11-0000-0000	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	102,504.00
1130011-101-00-01-000-000-002-000-021-000000-0101-11-0000-0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
1130011-101-00-01-000-000-002-000-027-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
1130011-101-00-01-000-000-002-000-028-000000-0101-11-0000-0000	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
1130011-101-00-01-000-000-002-000-072-000000-0101-11-0000-0000	24,458.00	24,458.00	24,458.00	24,458.00	24,458.00	24,458.00	24,458.00	24,458.00	24,458.00	24,458.00	24,458.00	24,458.00	292,800.00
<b>TOTAL PROGRAMA 01, FUENTE 11</b>	<b>81,833.00</b>	<b>81,833.00</b>	<b>81,833.00</b>	<b>81,833.00</b>	<b>81,833.00</b>	<b>81,833.00</b>	<b>81,833.00</b>	<b>81,833.00</b>	<b>81,833.00</b>	<b>81,833.00</b>	<b>81,833.00</b>	<b>81,833.00</b>	<b>1,142,864.00</b>
1130011-101-00-11-000-000-004-000-021-000000-0101-11-0000-0000	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	102,504.00
1130011-101-00-11-000-000-004-000-027-000000-0101-11-0000-0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
1130011-101-00-11-000-000-004-000-028-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
1130011-101-00-11-000-000-004-000-071-000000-0101-11-0000-0000	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	4,491.00	53,892.00
1130011-101-00-11-000-000-004-000-072-000000-0101-11-0000-0000	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	2,400.00
<b>TOTAL PROGRAMA 11, FUENTE 11</b>	<b>9,232.00</b>	<b>9,232.00</b>	<b>9,232.00</b>	<b>9,232.00</b>	<b>9,232.00</b>	<b>9,232.00</b>	<b>9,232.00</b>	<b>9,232.00</b>	<b>9,232.00</b>	<b>9,232.00</b>	<b>9,232.00</b>	<b>9,232.00</b>	<b>128,848.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101</b>	<b>91,065.00</b>	<b>91,065.00</b>	<b>91,065.00</b>	<b>91,065.00</b>	<b>91,065.00</b>	<b>91,065.00</b>	<b>91,065.00</b>	<b>91,065.00</b>	<b>91,065.00</b>	<b>91,065.00</b>	<b>91,065.00</b>	<b>91,065.00</b>	<b>1,271,712.00</b>
1130011-102-00-11-000-000-003-000-021-000000-0101-11-0000-0000	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	794,460.00
1130011-102-00-11-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1130011-102-00-11-000-000-003-000-027-000000-0101-11-0000-0000	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	48,600.00
1130011-102-00-11-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	27,360.00
1130011-102-00-11-000-000-003-000-071-000000-0101-11-0000-0000	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	27,360.00
1130011-102-00-11-000-000-003-000-072-000000-0101-11-0000-0000	37,018.00	37,018.00	37,018.00	37,018.00	37,018.00	37,018.00	37,018.00	37,018.00	37,018.00	37,018.00	37,018.00	37,018.00	444,216.00
1130011-102-00-11-000-000-003-000-073-000000-0101-11-0000-0000	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	21,600.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 102</b>	<b>76,285.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>76,285.00</b>	<b>915,024.00</b>
1130011-102-00-11-000-000-003-000-021-000000-0101-11-0000-0000	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	116,268.00
1130011-102-00-11-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
1130011-102-00-11-000-000-003-000-027-000000-0101-11-0000-0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
1130011-102-00-11-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
1130011-102-00-11-000-000-003-000-071-000000-0101-11-0000-0000	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	130,680.00
1130011-102-00-11-000-000-003-000-072-000000-0101-11-0000-0000	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	65,280.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 103</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>135,508.00</b>
1130011-104-00-12-000-000-002-000-021-000000-0101-11-0000-0000	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	9,689.00	116,268.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-028-000000-0101-11-0000-0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-027-000000-0101-11-0000-0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-028-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-071-000000-0101-11-0000-0000	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	10,890.00	130,680.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-072-000000-0101-11-0000-0000	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	5,440.00	65,280.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 104</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>11,129.00</b>	<b>135,508.00</b>





Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
20 ENE 2025  
Hora: 14:25

21

Guatemala, 16 de enero de 2025  
Oficio DPC-010-2025

Licenciada  
Rocio Molina Najarro  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN  
**RECIBIDO**  
20 ENE 2025  
Firma: [Signature] Hora: 14:15

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer referencia al oficio número MINECO-UE10T-P-014-2025/eg de fecha 15 de enero de 2025 en el que la Jefatura Financiera de la Unidad Ejecutora 101 de la Dirección Superior de este Ministerio de Economía, solicita una modificación presupuestaria por un monto de Q350,000.00 con el objetivo de financiar plazas bajo el renglón 021 Personal Supernumerario.

Al respecto, me permito informarle que esta Dirección realizó el análisis correspondiente, por lo que hace la entrega de una modificación presupuestaria de clase INTRA 1 en el grupo de gasto 000 Servicios Personales, por un monto de Q350,000.00, para poner a disposición de la Dirección Financiera.

Asimismo, hago de su conocimiento que dicha modificación presupuestaria reduce en 328 el valor de las metas físicas en el producto y subproducto, ambos denominados: personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país. De esta cuenta, se adjunta la justificación respectiva, el Comprobante de Reprogramación No. 2, la Resolución Interna de Planificación No. 02-2025 CC082/3975 y la Matriz de Seguimiento del Plan Operativo Anual (POA).

Atentamente,

[Signature]  
**Lic. Jorge Miguel Castillo Castro**  
Director  
Dirección de Promoción a la Competencia  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

[Signature]  
**Antonio José Romero Florian**  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



[Handwritten initials]



**UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR**  
**Ministerio de Economía**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA 1, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR" DEL PROGRAMA 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA Y ACTIVIDAD 003 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 082/3975 **Unidad de la Promoción a la Competencia** de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" solicita gestionar una modificación presupuestaria de clase **INTRA 1**, la cual está destinada a realizar un reordenamiento presupuestario en "Funcionamiento" afectando el Grupo de Gasto 000 Servicios Personales, para ello se indica que habrá una disminución de 328 en los valores de las metas del **Producto 014-005**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, y en el **Sub-producto 014-005-0001**: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por consiguiente los cambios en las asignaciones han considerado las necesidades de las actividades de la Dirección. Derivado de lo anterior, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su Artículo 5 "Modificación de Metas Físicas", en el inciso a) indica que las modificaciones de metas físicas se autorizarán Por medio de Resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**PORTANTO:**

Este Centro de Costo "Unidad de la Promoción a la Competencia", con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde se solicita modificación presupuestaria de clase INTRA 1 por un monto de Q350,000.00, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo 082/3975 Unidad de la Promoción a la Competencia de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" debido a que la modificación presupuestaria disminuye en 328 los valores de las metas del **Producto 014-005 y Sub-producto 014-005-0001** ambos denominados: Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país, por lo tanto, representa cambios en la planificación del POA 2025, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo y al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Lic. Jorge Miguel Castillo Castro  
Director  
Dirección de Promoción a la Competencia  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

**PROGRAMA 12: PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA**  
**ACTIVIDAD 003: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA CULTURA DE LA COMPETENCIA**  
**SUBPRODUCTO 1: PERSONAS CAPACITADAS E INFORMADAS SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LA COMPETENCIA EN LOS MERCADOS Y EN LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS**

**RENLÓN: 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL" Q350,000.00**

Se debita este monto con el objetivo de ponerlo a disposición de la Dirección Financiera de este Ministerio de Economía para financiar las plazas de personal bajo el renglón de gasto 021 Personal Supernumerario. El remanente será suficiente para sufragar los gastos presupuestados para el resto del año.



**Lic. Jorge Miguel Castillo-Castro**  
Director  
Dirección de Promoción a la Competencia  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 16/01/2025
		HORA : 10:12.43
		REPORTE: R00817403.rpt

78

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	12	00	000	003	000	0101	029	11	0000	0000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-350,000.00	0.00
Total													-350,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-350,000.00	0
Total		-350,000.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-350,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-350,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-350,000.00	
Total	-350,000.00	0.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

**DESCRIPCIÓN** Se solicita Modificación Presupuestaria INTRA 1 por un monto de Q350,000.00 para financiar renglón de gasto 021 Personal Supernumerario

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/01/2025 HORA : 10:12.43 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	--

17

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  2
11130011 - 101 - 3975	UNIDAD DE LA PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	12	00	000	003	000	014-005	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-328	Persona
101	12	00	000	003	000	014-005-0001	Personas capacitadas e informadas sobre los beneficios económicos de la competencia en los mercados y en la competitividad del país	-328	Persona

**METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

**DESCRIPCIÓN** Se solicita Modificación Presupuestaria INTRA 1 por un monto de Q350,000.00 para financiar renglón de gasto 021 Personal Supernumerario

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
**Lic. Juan José Cabrera Sánchez**  
Asesor de Análisis e Información de la Competencia  
Dirección de Promoción a la Competencia  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

*[Firma]*  
**Lic. Jorge Miguel Castillo Castro**  
Director  
Dirección de Promoción a la Competencia  
MINISTERIO DE ECONOMÍA







Ministerio de  
**Economía**

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN A LA COMPETENCIA

**RECIBIDO**

16 ENE 2025

MINISTERIO DE ECONOMÍA

FIRMA: Nancy HORA: 10:31

15

MINECO-UE101-P-014-2025/eg

**Guatemala, 15 de enero de 2025**

Licenciado

**Jorge Miguel Castillo**

Director

Dirección de la Promoción a la Competencia

Ministerio de Economía


Estimado Licenciado:


Respetuosamente me dirijo a usted deseando éxito en el desempeño de sus funciones, como bien es de su conocimiento ésta unidad ejecutora cuenta con plazas 021 Personal supernumerario, las cuales es necesario financiar para el presente ejercicio fiscal.

Por lo anterior expuesto, solicitamos su valioso apoyo para llevar a cabo la cesión de presupuesto correspondiente al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal por un monto de Q350,000.00 destinado a financiar la nómina mencionada.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Lic. Carlos Ramiro Argüeta Barrera  
Encargado de Presupuesto  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

  
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Economía  
Dirección de Recursos Humanos

RECEPCION

19 NOV 2024

Firma: [Signature]  
Hora: 10:53

~~239~~  
297 14

PROVIDENCIA DTP-DPPSE: 1166 -2024

FECHA: 18 NOV 2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA LA CREACIÓN DE VEINTINUEVE (29) PUESTOS, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO CON SUS RESPECTIVOS BONOS MONETARIOS, PARA LO CUAL INCLUYE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE Q1,036,633 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.

Institución	Documento	Fecha	Número de Registro:	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Oficina Nacional de Servicio Civil	RESOLUCIÓN No. D-2024-334	11/11/2024	2024-59671 2024-61801 2024-69368	18/11/2024

Atentamente se traslada la presente diligencia al Ministerio de Economía, para que previo a que esta Dirección Técnica del Presupuesto continúe con el trámite correspondiente, se elabore el Comprobante de Creación de Puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), para lo cual deberá de tomar en consideración lo indicado por la Oficina Nacional de Servicio Civil en la Resolución No. D-2024-334 del 11 de noviembre de 2024.

Una vez atendido lo anterior, vuelva a esta Dirección Técnica del Presupuesto.

Lic. Christopher Escobar Palacios  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Organización Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Ronald Fernández Sánchez  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto



Oficina Nacional de  
**Servicio Civil**

296 DTP 13  
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO  
18 NOV 2024  
Firma: [Signature] Hora: 15:58-238  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN No. D-2024-334**  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

**OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL:** Guatemala, once de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Economía, referente a la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, en diferentes unidades administrativas de esa Entidad.

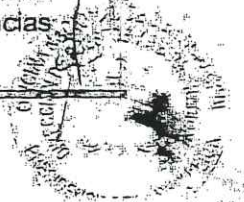
**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el Artículos 5 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación y asignación o modificación de beneficios monetarios a los puestos y servidores del Organismo Ejecutivo, acciones que deben estar ingresadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución, cuando las acciones antes referidas impliquen incremento en los gastos de las Instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para lo cual la Autoridad Nominadora debe sustentar el incremento en el gasto, considerando las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, para la creación de puestos las Instituciones deben indicar en la solicitud de mérito, el horario de la jornada única de trabajo en que se desempeñarán las tareas del puesto o puestos requeridos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del relacionado Acuerdo Gubernativo corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme al estudio realizado, asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de bonos monetarios a los puestos, conforme a la escala de beneficios monetarios mencionada en el Artículo 7 del presente Acuerdo Gubernativo, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente. Para la asignación o modificación se debe adjuntar al estudio correspondiente los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 13 del relacionado Acuerdo Gubernativo establece que para la adecuada administración de los bonos o cualquier otro beneficio monetario de esta naturaleza, la Institución interesada acompañara al expediente de mérito el proyecto de Acuerdo respectivo que establezca la metodología y procedimiento de aplicación, haciendo referencia en la parte considerativa a los documentos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, mismo que será revisado y los cambios a realizar se harán llegar a las instituciones con la finalidad de estandarizar este tipo de instrumentos para su posterior aprobación por parte de la máxima autoridad. Se debe presentar copia de dicho documento a las dependencias

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano. PBX. 2321-4800

Síguenos como **ONSEC Guatemala** [www.onssec.gob.gt](http://www.onssec.gob.gt)





RESOLUCIÓN No. D-2024-334  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

indicadas a más tardar cinco (05) días hábiles después de la notificación de la Resolución que aprueba la asignación de estos beneficios. La autoridad correspondiente solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la creación y aprobación del código en los catálogos del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). Cuando se trate de un nuevo bono o modificación a la parametrización de un bono monetario existente, la asignación y aprobación será conforme a la Resolución emitida por la Onsec y el Acuerdo que regule la metodología y procedimiento de aplicación en el sistema correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 del relacionado Acuerdo, a los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, se asignarán puestos con títulos funcionales y salarios que por la necesidad temporal en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, requieren ser creados únicamente para el ejercicio fiscal vigente. Los salarios y beneficios monetarios propuestos por las Instituciones para ese tipo de puestos deben ser congruentes con las tareas que se les asigne, grado de responsabilidad, complejidad y autonomía del puesto. Las personas que se contraten en este renglón de gasto deben reunir los requisitos del puesto y de experiencia laboral que se consignan en el respectivo Cuestionario de Clasificación de Puestos, lo cual queda bajo la responsabilidad de la Autoridad Nominadora de la Institución de que se trate. Las Autoridades Nominadoras evaluarán si persisten las causas que justifiquen la existencia de este tipo de puestos para el siguiente ejercicio fiscal y en dicho caso deberán solicitar la creación. Si como resultado de las evaluaciones realizadas, se determina que las atribuciones asignadas a los puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, corresponden a actividades permanentes, las Autoridades Nominadoras podrán realizar los trámites para que dichos puestos sean creados en el renglón de gasto 011 Personal permanente, los cuales, para su ocupación, se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y normativas que rigen la materia. Los títulos asignados a los puestos con cargo a este renglón de gasto serán creados en el Catálogo de Puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), posterior a la emisión de la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

**CONSIDERANDO:** Que la señora Ministra de Economía, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. 1519-2024/DRRH/PA/jb del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la viabilidad financiera para la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario para diferentes dependencias del Ministerio de Economía por el período de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro y para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, adjuntando la documentación de soporte correspondiente;

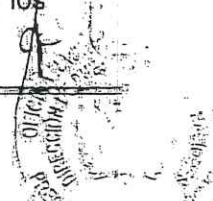
**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, indicando que de conformidad con la ley que regula la materia, indicando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y manifestando el compromiso de financiar las acciones



solicitadas con los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal y para los años subsiguientes serán cubiertas con el techo presupuestario que se le asigne a ese Ministerio, para lo cual adjunta el análisis de sostenibilidad del periodo del 2025 al 2029. De igual manera, la Dirección Financiera por medio de Dictamen, determinó que la creación de los 29 puestos bajo el renglón 021 Personal supernumerario de las distintas Unidades Ejecutoras, cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente año, para lo cual se incluye una modificación presupuestaria. Esa Dirección Técnica del Presupuesto, con base en la información contenida en el expediente de mérito y en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), estableció que con la modificación presupuestaria incluida en la presente solicitud, se podrá cubrir el costo de la creación de los puestos requeridos; sin embargo, de presentarse algún desfinanciamiento en los renglones correspondientes, esa Cartera Ministerial deberá elaborar oportunamente la modificación presupuestaria respectiva con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente. Para los años subsiguientes dicho costo se deberá sufragar con el techo presupuestario que le sea asignado por constituir un gasto recurrente;

**CONSIDERANDO:** Que la asignación o creación de puestos, es el proceso técnico a través del cual se asigna un título, salario y especialidad a los puestos nuevos requeridos por las Autoridades Nominadoras correspondientes, como resultado de la ampliación o mejora de los servicios existentes o implementación de nuevas funciones en las unidades administrativas bajo su cobertura y en el caso de puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario se le asigna un título funcional y salario propuesto por la Institución solicitante, acorde a las tareas que desarrollará y a su naturaleza temporal, a su vez, el bono monetario, es el beneficio económico que se asigna a los puestos con el objeto de reconocer características específicas que los diferencian de los demás, las cuales deben responder a la aplicación de factores intrínsecos y extrínsecos de los mismos;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, al realizar el estudio de la información que obra en el expediente en alusión, constató que era necesario corregir el salario de los puestos de Auxiliar Administrativo ubicados en el Registro Mercantil General de la República, ya que existían diferencias salariales entre los mismos, los cuales fueron reportados en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos y en el cuadro de situación propuesta. De esta misma manera, la Dirección Técnica del Presupuesto también hizo énfasis en la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, indicando que esos puestos de Auxiliar Administrativo figuran con distinto salario, lo que podría implicar un aumento del costo multianual. Por lo tanto, fue necesario solicitar una reunión de trabajo con personeros del Ministerio de Economía el día veintiocho de octubre del presente año, para darles a conocer los detalles de esa situación, para lo cual indicaron que las diferencias salariales se habían realizado de esa manera, en base a que el Registro Mercantil General de la República originalmente deseaba que esos puestos fueran creados con cargo al renglón 031 jornales, sin embargo, la Dirección Técnica del Presupuesto no otorgó la viabilidad correspondiente, es por eso que solicitan crearlos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y además porque no cuentan con el suficiente financiamiento para poder otorgarles una igualdad salarial. Cabe mencionar, que se encontraron otros aspectos que eran necesarios corregir y los





cuales fueron atendidos por el referido Ministerio mediante Oficio No. 1,682-2024/DRRHH/PA/jb recibido en esta Oficina el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, justifica la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario derivado de la imposibilidad de realizar convocatorias internas para ocupar los puestos vacantes con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con que cuenta dicho Ministerio, en virtud que los parámetros de ponderación que indica la literal b.1) del Artículo 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía –SITRAME–, difiere de la establecida en el Manual de Gestión del Empleo vigente emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, se solicita la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, como una medida emergente para solventar dicha situación por parte de la presente administración para cumplir con la Planificación Estratégica y los objetivos de la relacionada Cartera Ministerial. Los relacionados puestos estarán bajo la responsabilidad del Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República del Ministerio de Economía;

**CONSIDERANDO:** Que además se solicita asignar a los puestos objeto de estudio, los beneficios económicos que fueron otorgados a través del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía y esa Cartera Ministerial en el artículo 11 Bono de Transporte, artículo 13 Bonificación Profesional, artículo 14 Bono Ajuste Salarial y artículo 44 Bono Subsidio de Almuerzo en los montos establecidos según la norma citada. Con respecto al estipendio económico individualizado en el artículo 14 de la relacionada Ley profesional, se establece que el mismo es exclusivo para los trabajadores que ocupan los títulos de puestos que refiere el citado artículo. En los cuales, no figura ninguno de los títulos de puestos objeto de estudio, en consecuencia se carece de base legal para otorgar el mismo;

**CONSIDERANDO:** Que de la consulta y verificación realizada en el catálogo de bonos se estableció que por la forma que opera, se parametriza y registra las asignaciones monetarias en el citado Sistema a los renglones de gasto del renglón 021 Personal supernumerario, que para optimizar el otorgamiento de los aludidos bonos monetarios es necesario que esta Oficina registre un nuevo código de bono por cada beneficio monetario, para los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con las denominaciones "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021", los cuales serán de uso exclusivo para ese Ministerio, toda vez que los existentes para dicho concepto están limitados para dichos renglones del



239

gasto. Además, es pertinente que la relacionada Institución realice las acciones correspondientes ante esta Oficina, en cuanto a las creaciones de los mencionados, para realizar los compromisos presupuestarios en estos; asimismo, es necesario se emita por cada beneficio monetario el Acuerdo Ministerial a que hace referencia el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 referido, que contenga la metodología y procedimiento para la aplicación del beneficio monetario; tomando en consideración el ejemplo de proyecto de Acuerdo Ministerial adjuntos a la presente Resolución; y,

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo expuesto, se concluye que es imperativa la necesidad que tiene el Ministerio de Economía de contar con los puestos objeto de estudio, los cuales coadyuvarán a que se cumplan sus mandatos legales y los objetivos institucionales, durante el presente ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por tal razón, se estima factible la creación de los puestos objeto de estudio, con la asignación de los respectivos beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-, emitiendo para el efecto el documento legal correspondiente.

**POR TANTO:** La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la creación de veintinueve (29) puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, para ubicarse en el Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República, en la forma y términos que se detalla en los cuadros, elaborados por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 2) El salario fijado a los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada de trabajo equivalente a ocho (8) horas diarias con base a lo establecido en el artículo 60 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores -SITRAME- del Ministerio de Economía y el título de puesto deberá ser utilizado en expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas;
- 3) Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía la información relacionada con las partidas presupuestarias que se incluyen en las





presentes diligencias, por ser quien las proporcionó, así como que las personas que ocupen dichos puestos reúnan las calidades académicas, experiencia laboral y demás requisitos necesarios para desempeñarlo y que se consignán en el Cuestionario de Clasificación de Puestos respectivo;

- 4) **IMPROCEDENTE** la asignación del beneficio monetario denominado Bono Ajuste Salarial, para los veintinueve (29) puestos que se crean con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en virtud, que los títulos de puestos no se individualizan en el listado de puestos que regula el artículo 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores;
- 5) **PROCEDENTE** la asignación de los beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía –SITRAME–, denominados "BONO DE TRANSPORTE", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO", para veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, ubicados en diferentes Unidades Administrativas del relacionado Ministerio, en la forma y montos que se detallan en los cuadros adjuntos a la presente Resolución, elaborados por esa Institución, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 6) Para operativizar el otorgamiento de los bonos referidos en el numeral cinco (5) que antecede, en el citado Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), el Ministerio de Economía deberá emitir los Acuerdos Ministeriales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 antes citado, en el que establezcan la metodología y procedimiento de aplicación conforme a las proyectadas, la denominación que se utilizará estrictamente en los proyectos de Acuerdo Ministerial para los bonos antes referidos serán los siguientes: "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021";
- 7) Es responsabilidad del Ministerio de Economía, remitir inmediatamente a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a esta Oficina, copia de los Acuerdos Ministeriales indicados anteriormente, así mismo solicitar en su oportunidad a esta última el registro de los códigos de bonos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) conforme a lo dispuesto en la presente Resolución;
- 8) Se instruye al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, que una vez notificada la presente Resolución, se



registren los títulos de puestos que se aprueban en el numeral uno (1) de la parte resolutive de esta Resolución en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas);

- 9) **VIGENCIA:** La creación de los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario en referencia, surte sus efectos a partir de la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 312-2023 de anterior referencia; sin embargo, por la naturaleza de estos puestos, la vigencia está limitada en el presente ejercicio fiscal para el **treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31-12-2024)** y para el próximo ejercicio fiscal al **treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (31-12-2025)**.

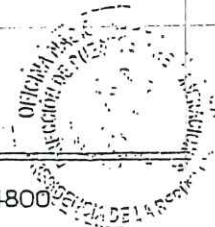
**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos respectivos.

**NOTIFÍQUESE:** Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, para su conocimiento.

  
 Lc. Sentado  
 DIRECTOR  
 Dirección de Puestos y Remuneraciones  
 Oficina Nacional de Servicio Civil

  
 MSc. Karla Argentina Gómez Rivera  
 DIRECTORA  
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



Saludos cordiales.

[FORMATO FIRMA 2024]

De: Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 09:57

Para: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>; Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Dublas Roberto Echeverría Mota <drecheverriam@mineco.gob.gt>; Carolina del Rosario Franco Galán <cfranco@mineco.gob.gt>; Byron Monterroso <BMonterroso@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Otto René Saquil Bran <osaquil@mineco.gob.gt>; José Israel Portillo Rodríguez <JPortillo@mineco.gob.gt>; Irma Fidelia Samayoa Galindo <ifsamayoag@mineco.gob.gt>; Madelin Graciela Monterroso López <mgmonterrosol@mineco.gob.gt>; Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Risler Saúl Gabriel Hernández <rsgabrielh@mineco.gob.gt>; 'Elvis Marroquin' <elvistek15@gmail.com>; Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>; 'diaco.adquisiciones@gmail.com'; 'ALopez A' <feox969802@hotmail.com>; Blanca Morales <bmorales@mineco.gob.gt>; Alma Fabiola Monterroso Mox <afmonterrosom@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; 'Jaqueline Loló Chan Arreaga' <jchan@pronacom.org>; Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; cjalvaradod@mineco.gob.gt; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>; Claudia K Donis <ckdonis1@gmail.com>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Asunto: RE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

Muy buen día,

Estimados Financieros, reciban un cordial saludos de la Dirección Financiera.

Por este medio se adjunta oficio de la Dirección de Recursos número 023-2025/DRRHH/PA/el del 06 de enero de 2025, en el cual indica que es procedente la creación de 29 puestos a cargo del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con vigencia el 31 de diciembre de 2024 y para el 31 de diciembre de 2025.

De lo anterior, se les solicita realizar modificación presupuestaria de clase INTRA1, asignado presupuesto a los renglones 021 Personal supernumerario, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 028 Complemento por transporte al personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacaciona y realizando el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Lo anterior, deberá ser ingresado al Sistema Informático de Gestión (Siges) para el día de hoy 7 de enero de 2025 para las 12 horas con el objeto de consolidar a nivel de entidad, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos de la nómina en el presente ejercicio fiscal.

---

Fwd: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL  
RENLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

---

Desde LILIAN TRIGUEROS <trigueroslilian@gmail.com>

Fecha Mar 07/01/2025 11:34

Para Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja <erbartolona@mineco.gob.gt>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

noname; 023 2025 DRRHH PA PROYECCIÓN NÓMINA 021 2025.pdf;

reenvio

----- Forwarded message -----

De: **Angela Huergo Paz** <ahuergo@mineco.gob.gt>

Date: mar, 7 ene 2025 a las 10:11

Subject: RE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL  
RENLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

To: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, Oscar Guillen  
<oguillen@mineco.gob.gt>, Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>, Dublas Roberto Echeverría  
Mota <drecheverriam@mineco.gob.gt>, Carolina del Rosario Franco Galán  
<cfranco@mineco.gob.gt>, Byron Monterroso <BMonterroso@mineco.gob.gt>, Nancy Lily Juarez  
Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>, Otto René Saquil Bran <osaquil@mineco.gob.gt>, José Israel  
Portillo Rodríguez <JPortillo@mineco.gob.gt>, Irma Fidelia Samayoa Galindo  
<ifsamayoag@mineco.gob.gt>, Madelin Graciela Monterroso López  
<mgmonterrosol@mineco.gob.gt>, Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>,  
Risler Saúl Gabriel Hernández <rsgabrielh@mineco.gob.gt>, Elvis Marroquin  
<elvistek15@gmail.com>, Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>,  
[diaco.adquisiciones@gmail.com](mailto:diaco.adquisiciones@gmail.com) <'diaco.adquisiciones@gmail.com'>, ALopez A  
<feox969802@hotmail.com>, Blanca Morales <bmorales@mineco.gob.gt>, Alma Fabiola Monterroso  
Mox <afmonterrosom@mineco.gob.gt>, Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>,  
Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>, Jaqueline Loló Chan Arreaga  
<jchan@pronacom.org>, Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>

Cc: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>, Pablo A. Pineda  
<ppineda@mineco.gob.gt>, cjalvaradod@mineco.gob.gt <cjalvaradod@mineco.gob.gt>, Claudia  
Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>, Claudia K Donis <ckdonis1@gmail.com>, Amparo  
Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Buen día,

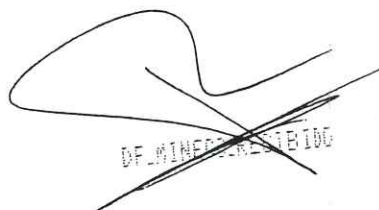
Adjunto oficio.

Los renglones ya fueron creados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).



Guatemala, 06 de enero de 2025  
Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el

Licenciado  
**Carlos Antonio Morales Maza**  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Presente



DF MINECO 06/01/2025 10:42 PM

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, haciendo referencia a la resolución No. D-2024-334 Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, del 11 de noviembre de 2024, mediante la cual resuelve procedente la creación de 29 puestos con cargo al renglón de gasto 021 personal supernumerario, con vigencia el 31 de diciembre de 2024 y para el presente ejercicio fiscal, al 31 de diciembre de 2025, se adjunta fotocopia de dicha resolución.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección de la nómina bajo renglón de gasto 021 personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, de enero a diciembre de 2025, asimismo, se solicita modificación presupuestaria para la Unidad Ejecutora 101, y con relación a las demás unidades ejecutoras deberán solicitar sus modificaciones como corresponda.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Lcda. Ana Patricia Archila Chacón  
Directora  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Economía

cc. Archivo

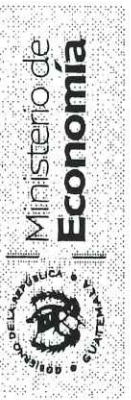




PROYECCION NÓMINA RENGLÓN 021 DE ENERO A DICIEMBRE 2025

Table with columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and TOTAL. Rows include various codes (Ent - Ue - Ud - Pg - Sp - Py - Ac - Ob - Ren - RemA - Geo - Fle - Org - Corr) and sub-totals for 'TOTAL PROGRAMA 01, FUENTE 11', 'TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101', 'TOTAL UNIDAD EJECUTORA 102', and 'TOTAL UNIDAD EJECUTORA 103'.





**PROYECCION NÓMINA RENGLÓN 021 DE ENERO A DICIEMBRE 2025**

Ent	- Ue -	Lid -	Pg -	Sp -	Py -	Ac -	Cb -	Ren -	RenA -	Geo -	Fie -	Org -	Carr	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL		
11130011	- 105 -	00 - 14 -	000 - 000 - 001 -	000 - 021 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					38,754.00	38,754.00	38,754.00	38,754.00	38,754.00	38,754.00	38,754.00	38,754.00	38,754.00	38,754.00	38,754.00	38,754.00	38,754.00	465,048.00	
11130011	- 105 -	00 - 14 -	000 - 000 - 001 -	000 - 026 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00	
11130011	- 105 -	00 - 14 -	000 - 000 - 001 -	000 - 027 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	21,600.00	
11130011	- 105 -	00 - 14 -	000 - 000 - 001 -	000 - 028 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	960.00	11,520.00	
11130011	- 105 -	00 - 14 -	000 - 000 - 001 -	000 - 071 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					21,758.00	21,758.00	21,758.00	21,758.00	21,758.00	21,758.00	21,758.00	21,758.00	21,758.00	21,758.00	21,758.00	21,758.00	21,758.00	43,516.00	
11130011	- 105 -	00 - 14 -	000 - 000 - 001 -	000 - 072 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	8,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105</b>														<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>44,514.00</b>	<b>622,000.00</b>
11130011	- 106 -	00 - 15 -	000 - 000 - 001 -	000 - 021 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	175,824.00
11130011	- 106 -	00 - 15 -	000 - 000 - 001 -	000 - 027 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00
11130011	- 106 -	00 - 15 -	000 - 000 - 001 -	000 - 028 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00
11130011	- 106 -	00 - 15 -	000 - 000 - 001 -	000 - 071 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	15,532.00	
11130011	- 106 -	00 - 15 -	000 - 000 - 001 -	000 - 073 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					15,032.00	15,032.00	15,032.00	15,032.00	15,032.00	15,032.00	15,032.00	15,032.00	15,032.00	15,032.00	15,032.00	15,032.00	15,032.00	15,532.00	
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 106</b>														<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>16,032.00</b>	<b>223,848.00</b>
11130011	- 107 -	00 - 13 -	000 - 000 - 001 -	000 - 021 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	232,524.00
11130011	- 107 -	00 - 13 -	000 - 000 - 001 -	000 - 027 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00
11130011	- 107 -	00 - 13 -	000 - 000 - 001 -	000 - 028 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00
11130011	- 107 -	00 - 13 -	000 - 000 - 001 -	000 - 071 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	20,258.00	
11130011	- 107 -	00 - 13 -	000 - 000 - 001 -	000 - 072 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,258.00	
11130011	- 107 -	00 - 13 -	000 - 000 - 001 -	000 - 073 -	0000000 -	0101 -	11 -	0000 -	0000					400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	4,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 107</b>														<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>20,757.00</b>	<b>290,000.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>														<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>270,911.00</b>	<b>3,784,068.00</b>	



2





Guatemala, 29 de enero de 2025

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución Interna de Planificación número OPPC-002-2025

A S U N T O: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, ENTRE RENGLONES DEL MISMO GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES Y SUBPRODUCTO, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-, UNIDAD EJECUTORA 106, POR EL MONTO DE Q. 247,571.00, POA 2025.

CONSIDERANDO: Que en Oficio número 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024. CONSIDERANDO: Que en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos creados con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025. CONSIDERANDO: Que en Oficio número ODD-041-2025 de fecha 23 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 247,571.00 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a financiar los puestos creados en el renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025. Justificación de los créditos y débitos. CONSIDERANDO: La Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0090/5011 Unidad de Protección al Consumidor y Usuarios -DIACO- número 001-2025 fecha 08 de enero de 2025, en donde se indica que no realizarán modificación de metas físicas debido a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales del mismo subproducto. Se adjunta Comprobante de Reprogramación de Subproductos del Sistema Informático de Gestión SIGES número 1 a nivel de centro de costo. CONSIDERANDO: La Resolución Interna de Planificación a nivel de Unidad

29/ENE/25 4:50PM
DF.MINECO.RECIBIDO
29/ENE/25 4:50PM

Handwritten signature

Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor número DIACO-01-2025 de fecha 08 de enero de 2025, en donde se **aprueba** que no habrá movimiento a los valores de las metas físicas, debido a que, es un reordenamiento entre renglones del mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto de Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, lo cual no incrementa ni disminuye el presupuesto vigente del subproducto citado. Se adjunta Comprobante de Reprogramación de Subproductos del Sistema Informático de Gestión -SIGES- número 1, por el monto de Q. 247,571.00 y Comprobante de Modificación Presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- número 1 a nivel de Unidad Ejecutora. -----

### **POR TANTO**

El Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5. Modificación de metas físicas, literal b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. -----

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Con base a las resoluciones internas de planificación, aprobadas por los responsables de la ejecución física y financiera del Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, indicadas en los considerandos y atendiendo instrucciones de aprobación del Viceministro de Inversión y Competencia y de la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-; el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, concluye que los movimientos presupuestarios no afectan las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones de mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto, POA 2025. **SEGUNDO:** Que el Viceministro de Inversión y Competencia y la Directora de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- y Centro de Costo, son los autorizadores de su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 106 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas; correspondiéndole al Órgano de



Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas. **TERCERO:** Para los efectos correspondientes notifiqúese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para los trámites correspondientes ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. -----

Aura María del Rocío Molina Najara  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía



34



Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DIACO-1038-2025

No. Documento: ODD-041-2025

Fecha de Recepción: 23/01/2025

Fecha de Impresión: 27/01/2025

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 27/01/2025

Institución: DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-041-2025 de fecha 23 de enero del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de

Tema: Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 247,571.00, para el financiamiento del Renglón 021 "Personal Supernumerario", la cual no lleva modificación de metas físicas.

Instrucción Ministro:

DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia se traslada a la Dirección del Órgano de Planificación,

Seguimiento: Proyectos y Cooperación del MINECO, la nota remitida por DIACO identificada como: ODD-041-2025, la cual cuenta con el visto bueno del Señor Viceministro; lo anterior para su conocimiento y efectos pertinentes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIDIDO 28 ENE 2025 Firma: Hora: 14:10

MINISTERIO DE ECONOMÍA ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIDIDO 28 ENE 2025 Firma: Hora: 12:35





## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-DIACO-1038-2025**

**No. Documento:** ODD-041-2025

**Fecha de Recepción:** 23/01/2025

**Fecha de Impresión:** 23/01/2025

**Delegado A:** Viceministerio de Inversión y Competencia

**Cc:**

**Remitente:** Claudia Zeta/DIACO Desarrollo Institucional

**Fecha Limite Envío:** 23/01/2025

**Institución:** DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR-DIACO

**Tema:** Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-041-2025 de fecha 23 de enero del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 247,571.00, para el financiamiento del Renglón 021 "Personal Supernumerario", la cual no lleva modificación de metas físicas.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** Se solicita el Visto Bueno del Señor Viceministro Antonio José Romero Florián, en el Oficio ODD-041-2025 de fecha 23 de enero del 2025, dirigido a la Licenciada Rocío Molina, Directora de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del MINECO, por la modificación presupuestaria Clase Intra 1, por el valor de Q. 247,571.00, para el financiamiento del Renglón 021 "Personal Supernumerario".

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia  
**RECIBIDO**  
24 ENE 2025  
Firma: *Paula* Hora: *13:20*

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia  
**RECIBIDO**  
27 ENE 2025  
Firma: *Paula* Hora: *09:15*

Ministerio de Economía  
Recepción de Documentos  
**RECIBIDO**  
24 ENE 2025  
Firma: *AMC* Hora: *09:30*  
Dirigido a: *VC*



Ministerio de  
**Economía**

**DIACO**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

32

Guatemala, 23 de enero del 2025.  
**ODD-041-2025**

Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:10

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, deseando que todas sus actividades se estén desarrollando con el éxito esperado.

Me permito trasladar el expediente de la Modificación presupuestaria Clase Intra 1, que se está realizando en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por el valor de Q.247,571.00, en seguimiento al Oficio DDF-018-2025 de fecha 8 de enero 2025 del Departamento Financiero de DIACO, en donde se manifiesta que la modificación indicada, se realiza en referencia a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, el 7 de enero del año en curso, para el financiamiento de las plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios, bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario".

Derivado de lo anterior, se informa que la modificación presupuestaria, no modifica las metas físicas del Plan Operativo Anual 2025 de la **Actividad 001: Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; Producto 007-001: Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; Subproducto 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones**; ya que la modificación presupuestaria, es del Grupo 000 y se está dando dentro del mismo Subproducto.

Desde ya se agradece el apoyo en la gestión respectiva, sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcda. Claudia Marina Donis Sáenz, MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

c.c. Archivo

Antonio José Romero Florian  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



AG

31

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			22	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-247,571.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-247,571.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-15-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	170,854.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP(	25,727.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	5,520.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	17,610.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	17,610.00	0.00
11130011-15-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,250.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		247,571.00	0.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de las Plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	22	1	2,025
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
1				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-247,571.00</u>		<u>247,571.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-247,571.00		247,571.00	
0000		-247,571.00		247,571.00
<b>TOTAL</b>		<b>-247,571.00</b>		<b>247,571.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-247,571.00	247,571.00
	ADMINISTRACIÓN	-247,571.00	247,571.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-247,571.00</b>	<b>247,571.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de las Plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR			22	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-247,571.00</u>	<u>247,571.00</u>
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-247,571.00	247,571.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-247,571.00	247,571.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-247,571.00</b>	<b>247,571.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
15 - ASISTENCIA Y PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SUPERVISION DEL COME	-247,571.00	247,571.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-247,571.00</b>	<b>247,571.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de las Plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

28

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-106-00	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	22	1	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			1
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FT-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FT-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de las Plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario"

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

*[Signature]*  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Lcda. Claudia Kattin Obispo Sáenz, MSc.  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



27

**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. DIACO-01-2025**

**UNIDAD EJECUTORA 106...** Guatemala, ocho de enero del año dos mil veinticinco.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Solicitud de aprobación y/o consolidación de resolución interna a nivel de centro de costo No.0090/5011, Clase Intra 1, como consecuencia que se está gestionando un reordenamiento presupuestario, de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un valor de Q.247,571.00, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-018-2025 de fecha 8 de enero 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario"; tomando en cuenta que los cambios presupuestarios requeridos se dan dentro de la misma estructura programática y justifican que no es necesario realizar modificación de metas físicas.

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor  
CENTRO DE COSTO  
**RECORRIDO**  
09 ENE 2025  
Hora: 12:10 Firma: [Signature]

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-, derivado de la Nota de Trámite Original No.016-2025 de fecha 8 de enero del 2025, traslada resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 001-2025 del 8 de enero del 2025, donde manifiesta que debe de gestionarse un ordenamiento presupuestario de clase Intra 1, por un monto de Q.247,571.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-018-2025 de fecha 8 de enero 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:**

Que la unidad administrativa manifiesta que el débito y los créditos presupuestarios para la autorización correspondiente, no varían y no cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-018-2025, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.247,571.00, cuyo valor está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual se realiza en referencia a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, el 7 de enero del año en curso, para el financiamiento de las plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario". Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

[Signature]



**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal b) *“Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; acompañada de las justificaciones pertinentes”*.

**POR TANTO:**

El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

**RESUELVE:**

**Primero:** Después de verificar la documentación de soporte y las justificaciones correspondientes, donde se indica que el Centro de Costo 5011 de la Unidad Ejecutora 106, traslada la modificación presupuestaria, que se adjunta al expediente a través de Nota de Trámite Original No.016-2025 de fecha 8 de enero de 2025, la modificación ya indicada, no afectan las metas del Producto y Subproducto ya indicados, por lo que se aprueba lo descrito en la resolución interna del Centro de Costo 0090/5011 No. 001-2025 de fecha 8 de enero del 2025, por la modificación presupuestaria clase Intra 1, por un monto de Q.247,571.00, debido a que la modificación indicada es del Grupo cero y se está dando dentro del mismo Subproducto.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones; no deben de registrar modificación alguna, por las justificaciones ya indicadas y porque la modificación presupuestaria se está dando dentro del mismo Subproducto.

**Tercero:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de Costo 0090/5011, para que posteriormente el Departamento Financiero de la Unidad Ejecutora 106 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor, proceda a realizar la consolidación en el sistema SIGES y continuar con el proceso correspondiente.

  
Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía

  
Licda. Claudia Kerina Escobar Escobar, MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIACO  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 10/01/2025 HORA : 11:25.18 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-247,571.00	0.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	15	00	000	001	000	0	11	-247,571.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								247,571.00	0.00
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	15	00	000	001	000	0	11	247,571.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001 Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-247,571.00	247,571.00
	-247,571.00	247,571.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-247,571.00	247,571.00
0000-SIN ORGANISMO	-247,571.00	247,571.00
0000-SIN CORRELATIVO	-247,571.00	247,571.00
<b>Total</b>	<b>-247,571.00</b>	<b>247,571.00</b>

**DESCRIPCIÓN** Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de las Plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**RECIBIDO**

FECHA 23/11/25 HORA 11:15

*[Handwritten signature]*

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 10/01/2025
		HORA : 11:25.18
		REPORTE: R00817622.rpt

29

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 106 - 000	DIRECCION DE ATENCION Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	NO AFECTA METAS	
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	NO AFECTA METAS	

Centro Costo Consolidados
5011-1;

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de las Plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario"

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  
SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

*[Firma]*  
Lic. Diana Beatriz Rodríguez Alipacajá  
Prosecretaria  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía  
FIRMA

*[Firma]*  
Lcda. Claudia Yanis Scaenz, MSc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía  
FIRMA



**RESOLUCIÓN INTERNA DEL CENTRO DE COSTO 0090/ 5011 NO. 001-2025...** Guatemala, ocho de enero del año dos mil veinticinco.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

Fue solicitada realizar una modificación presupuestaria clase Intra 1, debido a que se está gestionando un reordenamiento presupuestario de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por un valor de Q.247,571.00, y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-018-2025 de fecha 8 de enero 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", y tomando en cuenta que los cambios presupuestarios se dan dentro de la misma estructura programática; por lo que adjuntan las justificaciones de mérito.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0090/5011, del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno de la Unidad Ejecutora 106, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO–, a través de nota de trámite Original No.016-2025 de fecha 8 de enero del 2025, manifiesta que se está gestionando un reordenamiento presupuestario clase Intra 1, por un valor de Q.247,571.00 de la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", y de acuerdo a lo indicado en el Oficio DDF-018-2025 de fecha 8 de enero 2025 del Departamento Financiero de DIACO, es para dar cumplimiento a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para el financiamiento de las plazas bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario", según Nota de Trámite ya identificada.

**CONSIDERANDO:** Que la unidad administrativa manifiesta que el débito y los créditos presupuestarios para la autorización correspondiente, no varían y no cambian las metas físicas vigentes en la **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones de la estructura programática, y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Financiero de DIACO, en Oficio DDF-018-2025, en donde manifiesta que la modificación presupuestaria Clase Intra 1, es por el valor de Q.247,571.00, cuyo monto está en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual se realiza en referencia a lo solicitado en el correo electrónico enviado por la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, el 7 de enero del año en curso, para el financiamiento de las plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario". Se adjunta expediente de la modificación presupuestaria solicitada.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024, en su **Artículo 5. Modificación de metas físicas**, indica en la literal b) "Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; acompañada de las justificaciones pertinentes".

cpf



**POR TANTO:** El Centro de costo 5011 del Programa 15 Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno, con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 y conforme el Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

**RESUELVE: Primero:** Como consecuencia del reordenamiento de asignaciones presupuestarias en los renglones de gasto que asciende al valor de Q. 247,571.00 que, para efectos de la normativa vigente, se estima que la propuesta de modificación de asignaciones **NO** es causal y/o motivo para presentar una modificación a las metas físicas programadas en el POA para el ejercicio fiscal 2025, debido a que, la modificación presupuestaria es del Grupo cero y se está dando dentro del mismo Subproducto.

**Segundo:** Que los valores de metas físicas vigentes de **Actividad 001:** Servicios de Asistencia, Protección y Educación al Consumidor; **Producto 007-001:** Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones; **Subproducto 007-001-0001:** Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones, no deben de registrar modificación alguna, por la justificación indicada y por estar dándose la modificación presupuestaria dentro del mismo Subproducto.

**Tercero:** Trasladar el expediente a la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora 106 “Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor”, para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo 5011, para continuar con el trámite del documento que corresponda, para la aprobación correspondiente de conformidad a la que indica el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre de 2024 y Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”.



Licda. Claudia Jeannette Zeta Lam  
Jefe  
Departamento de Desarrollo Institucional  
DIACO  
Ministerio de Economía



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 10/01/2025
		HORA : 10:06.52
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-247,571.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
106	15	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	170,854.00	
106	15	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	9,000.00	
106	15	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	25,727.00	
106	15	00	000	001	000	0101	028	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	5,520.00	
106	15	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	17,610.00	
106	15	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	17,610.00	
106	15	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	1,250.00	
<b>Total</b>													<b>247,571.00</b>	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	-247,571.00	247,571.00
<b>Total</b>		<b>-247,571.00</b>	<b>247,571.00</b>

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de las Plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario"
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 10/01/2025
		HORA : 10:06.52
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 106 - 5011	UNIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y USUARIOS DIACO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-247,571.00	247,571.00
0000-SIN ORGANISMO	-247,571.00	247,571.00
0000-SIN CORRELATIVO	-247,571.00	247,571.00
<b>Total</b>	<b>-247,571.00</b>	<b>247,571.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
106	15	00	000	001	000	007-001	Consumidores beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación sobre sus derechos y obligaciones	NO AFECTA METAS	
106	15	00	000	001	000	007-001-0001	Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones	NO AFECTA METAS	

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Modificación presupuestaria externa para el financiamiento de las Plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal Supernumerario"
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

*Betsy Johanna Castro Palma*  
Jefe  
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

Lcda. Claudia Marina Donis Saenz, M.Sc.  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

19

 <b>DIACO</b> DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	<b>Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía</b>	<b>Código: DIACO-RP-FO-04</b>  <b>Versión: 03</b>
	<b>NOTA DE TRÁMITE</b>	<b>Hoja: 1 de 1</b>

**LCDA. KARINA DONIS**  
**DIRECTORA -DIACO-**

PARA: Lic. Jorge Carballo  
Depto. Desarrollo Institucional

FECHA: **Guatemala 08 de enero del 2025**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA 1 FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES".**

**Original No. 016-2025**  
 Lcda. Claudia Karina Donis Sola  
 Directora  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía

ASUNTO:

Traslado **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 1**, Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por **Q.247,571.00**. El monto indicado está en la **ACTIVIDAD 001: ASISTENCIA, PROTECCION Y EDUCACION AL CONSUMIDOR PRODUCTO 007-001: Consumidores Beneficiados con servicios de asistencia, protección y educación. SUBPRODUCTO 007-001-0001: Consumidores y usuarios capacitados sobre derechos y obligaciones.**

Se realiza la Modificación Presupuestaria de clase INTRA 1 fuente 11 ingresos corrientes, de acuerdo con el requerimiento DDF-018-2025 de fecha 08 de enero de 2025 del Departamento Financiero.

Me suscribo de usted atentamente.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIACO-  
Ministerio de Economía

**RECIBIDO**

FECHA: 08/01/2025 HORA: 10:15

FIRMA: 



Ministerio de  
**Economía**

**DIACO** **URGENTE**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

18

Guatemala, 08 de enero 2025  
**DDF-018-2025**

Licenciada  
Claudia Karina Donis Sáenz  
Directora  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía.

SECRETARIA DE  
DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN -DIACO-  
Ministerio de Economía  
**RECIBIDO**

Fecha 08-01-25 Hora 08:00

Firma \_\_\_\_\_

Estimada Licda. Donis:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en todas y cada una de las actividades emprendidas.

Por este medio se traslada modificación presupuestaria externa solicitada mediante correo electrónico de fecha 07 de enero 2025, para el financiamiento de las plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal supernumerario". Para el efecto se adjunta lo siguiente:

1. Cuadro de modificación presupuestaria INTRA1, fuente 11 por el monto de Q.247,571.00
2. Correo electrónico de fecha 07 de enero 2025.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
Lic. Edwin Reginaldo Bartolón Ajpacajá  
Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía

# URGENTE

17



Ministerio de  
Economía

**DIAC**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y  
ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

Modificación presupuestaria Intra 1, Fuente de Financiamiento 11  
"Ingresos Corrientes"

PG	Act	Subproducto	Renglón	UBG	FT	Descripción	Modificación			
							Crédito	Débito		
15	01	007-001-0001	021	0101	11	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q	170,854.00		
15	01	007-001-0001	026	0101	11	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	Q	9,000.00		
15	01	007-001-0001	027	0101	11	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q	25,727.00		
15	01	007-001-0001	028	0101	11	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL	Q	5,520.00		
15	01	007-001-0001	071	0101	11	AGUINALDO	Q	17,610.00		
15	01	007-001-0001	072	0101	11	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q	17,610.00		
15	01	007-001-0001	073	0101	11	BONO VACACIONAL	Q	1,250.00		
15	01	007-001-0001	029	0101	11	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL			-Q 247,571.00	
<b>TOTAL</b>							<b>Q</b>	<b>247,571.00</b>	<b>-Q</b>	<b>247,571.00</b>

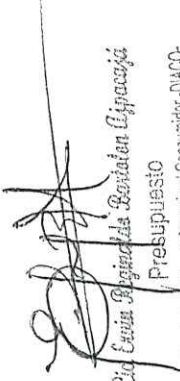
Modificación presupuestaria externa solicitada mediante correo electrónico de fecha 07 de enero 2025, para el financiamiento de las plazas de Analista de Presupuesto y Asistente de Inventarios bajo el renglón 021 "Personal supernumerario".

  
Lic. Juan Reginald Barrios Aspacajá  
Presupuesto  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor - DIAC -  
Ministerio de Economía

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-  
FINANCIAMIENTO DE PUESTOS EJERCICIO FISCAL 2025**

**RESUMEN DE GASTOS PUESTOS**

<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
021	Personal Supernumerario	170,854.00
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	9,000.00
027	Complementos específicos al personal temporal	25,727.00
028	Complemento por transporte al personal temporal	5,520.00
071	Aguinaldo	17,610.00
072	Bonificación Anual (Bono 14)	17,610.00
073	Bono Vacacional	1,250.00
<b>TOTAL</b>		<b>247,571.00</b>

  
 Dña. Cecilia Bigualada Benavides Benavides  
 Prebupuesito  
 Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
 Ministerio de Economía



Ministerio de Economía



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-  
FINANCIAMIENTO DE PUESTO DE ANALISTA DE PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2025

No. Puestos	Clase de Puestos	021		026	027	028	071	072	073
		Salario	Personal Supernumerario						
1	ANALISTA DE PRESUPUESTO	12,000.00	9,688.07	750.00	1,321.93	240.00	11,750.00	11,750.00	1,000.00
1	<b>Total Mensual</b>		<b>9,688.07</b>	<b>750.00</b>	<b>1,321.93</b>	<b>240.00</b>	<b>11,750.00</b>	<b>11,750.00</b>	<b>1,000.00</b>
<b>Costo 2025 puesto de ANALISTA DE PRESUPUESTO</b>		<b>175,166.67</b>	<b>116,256.84</b>	<b>9,000.00</b>	<b>15,863.16</b>	<b>2,880.00</b>	<b>11,750.00</b>	<b>11,750.00</b>	<b>1,000.00</b>

RESUMEN DE GASTOS PUESTO DE ANALISTA DE PRESUPUESTO

Renglón	Descripción	Monto
021	Personal Supernumerario	116,256.84
026	Complemento por calidad profesional al personal tiempo	9,000.00
027	Complementos específicos al personal temporal	15,863.16
028	Complemento por transporte al personal temporal	2,880.00
071	Aguinaldo	11,750.00
072	Bono Anual (Bono 14)	11,750.00
073	Bono Vacacional	1,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>168,500.00</b>

*[Firma]*  
Lic. Evelyn Segura Benítez Aguiar  
Presupuesto

Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor-DIACO-  
Ministerio de Economía

15



Ministerio de  
**Economía**

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR -DIACO-  
FINANCIAMIENTO DE PUESTO DE ASISTENTE DE INVENTARIOS EJERCICIO FISCAL 2025



No. Puestos	Clase de Puestos	021		026	027	028	071	072	073
		Salario	Personal Supernumerario						
1	ASISTENTE DE INVENTARIOS	6,100.00	4,963.30	0.00	896.70	240.00	5,860.00	5,860.00	250.00
<b>1</b>	<b>Total Mensual</b>	<b>6,100.00</b>	<b>4,963.30</b>	<b>0.00</b>	<b>896.70</b>	<b>240.00</b>	<b>5,860.00</b>	<b>5,860.00</b>	<b>250.00</b>
<b>Costo 2025 puesto de ASISTENTE DE INVENTARIOS</b>		<b>91,836.67</b>	<b>54,596.30</b>	<b>0.00</b>	<b>9,863.70</b>	<b>2,640.00</b>	<b>5,860.00</b>	<b>5,860.00</b>	<b>250.00</b>

RESUMEN DE GASTOS PUESTO DE ASISTENTE DE INVENTARIOS

Renglón	Descripción	Monto
021	Personal Supernumerario	54,596.30
026	Complemento por calidad profesional al personal temporal	0.00
027	Complementos específicos al personal temporal	9,863.70
028	Complemento por transporte al personal temporal	2,640.00
071	Aguinaldo	5,860.00
072	Bonificación Anual (Bono 14)	5,860.00
073	Bono Vacacional	250.00
<b>TOTAL</b>		<b>79,070.00</b>

  
Lic. Evelyn Reginaldo Bonilla Uppacajá  
PRESUPUESTO  
Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO-  
Ministerio de Economía





Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Economía  
Dirección de Recursos Humanos

RECEPCION

19 NOV 2024

Firma: [Signature]  
Hora: 10:55

~~239~~  
297

13

PROVIDENCIA DTP-DPPSE- 1166 -2024

FECHA: 18 NOV 2024

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA LA CREACIÓN DE VEINTINUEVE (29) PUESTOS, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO CON SUS RESPECTIVOS BONOS MONETARIOS, PARA LO CUAL INCLUYE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE Q1,036,633 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.

Institución	Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Oficina Nacional de Servicio Civil	RESOLUCIÓN No. D-2024-334	11/11/2024	2024-59671 2024-61801 2024-69368	18/11/2024

Atentamente se traslada la presente diligencia al Ministerio de Economía, para que previo a que esta Dirección Técnica del Presupuesto continúe con el trámite correspondiente, se elabore el Comprobante de Creación de Puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), para lo cual deberá de tomar en consideración lo indicado por la Oficina Nacional de Servicio Civil en la Resolución No. D-2024-334 del 11 de noviembre de 2024.

Una vez atendido lo anterior, vuelva a esta Dirección Técnica del Presupuesto.

Lic. Christopher Escobar Palacios  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares  
Jefa del Depto. de Programación Presupuestaria de Servicios Especiales  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Ronald Fernández Sánchez  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto



Oficina Nacional de Servicio Civil

296 DTP

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

18 NOV 2024

235

12

Firma: [Signature] Hora: 15:58-238  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN No. D-2024-334.**  
**Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO**

**OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL:** Guatemala, once de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Economía, referente a la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, en diferentes unidades administrativas de esa Entidad.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el Artículos 5 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación y asignación o modificación de beneficios monetarios a los puestos y servidores del Organismo Ejecutivo, acciones que deben estar ingresadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución; cuando las acciones antes referidas impliquen incremento en los gastos de las Instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para lo cual la Autoridad Nominadora debe sustentar el incremento en el gasto, considerando las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, para la creación de puestos las Instituciones deben indicar en la solicitud de mérito, el horario de la jornada única de trabajo en que se desempeñarán las tareas del puesto o puestos requeridos;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del relacionado Acuerdo Gubernativo corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme al estudio realizado, asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de bonos monetarios a los puestos, conforme a la escala de beneficios monetarios mencionada en el Artículo 7 del presente Acuerdo Gubernativo, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente. Para la asignación o modificación se debe adjuntar al estudio correspondiente los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 13 del relacionado Acuerdo Gubernativo establece que para la adecuada administración de los bonos o cualquier otro beneficio monetario de esta naturaleza, la Institución interesada acompañará al expediente de mérito el proyecto de Acuerdo respectivo que establezca la metodología y procedimiento de aplicación, haciendo referencia en la parte considerativa a los documentos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, mismo que será revisado y los cambios a realizar se harán llegar a las instituciones con la finalidad de estandarizar este tipo de instrumentos para su posterior aprobación por parte de la máxima autoridad. Se debe presentar copia de dicho documento a las dependencias

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano. PBX. 2321-4800

Síguenos como ONSEC Guatemala [www.onsec.gob.gt](http://www.onsec.gob.gt)





**RESOLUCIÓN No. D-2024-334**  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

indicadas a más tardar cinco (05) días hábiles después de la notificación de la Resolución que aprueba la asignación de estos beneficios. La autoridad correspondiente solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la creación y aprobación del código en los catálogos del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). Cuando se trate de un nuevo bono o modificación a la parametrización de un bono monetario existente, la asignación y aprobación será conforme a la Resolución emitida por la Onsec y el Acuerdo que regule la metodología y procedimiento de aplicación en el sistema correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 del relacionado Acuerdo, a los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, se asignarán puestos con títulos funcionales y salarios que por la necesidad temporal en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, requieren ser creados únicamente para el ejercicio fiscal vigente. Los salarios y beneficios monetarios propuestos por las Instituciones para ese tipo de puestos deben ser congruentes con las tareas que se les asigne, grado de responsabilidad, complejidad y autonomía del puesto. Las personas que se contraten en este renglón de gasto deben reunir los requisitos del puesto y de experiencia laboral que se consignan en el respectivo Cuestionario de Clasificación de Puestos, lo cual queda bajo la responsabilidad de la Autoridad Nominadora de la Institución de que se trate. Las Autoridades Nominadoras evaluarán si persisten las causas que justifiquen la existencia de este tipo de puestos para el siguiente ejercicio fiscal y en dicho caso deberán solicitar la creación. Si como resultado de las evaluaciones realizadas, se determina que las atribuciones asignadas a los puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, corresponden a actividades permanentes, las Autoridades Nominadoras podrán realizar los trámites para que dichos puestos sean creados en el renglón de gasto 011 Personal permanente, los cuales, para su ocupación, se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y normativas que rigen la materia. Los títulos asignados a los puestos con cargo a este renglón de gasto serán creados en el Catálogo de Puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), posterior a la emisión de la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

**CONSIDERANDO:** Que la señora Ministra de Economía, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. 1519-2024/DRRHH/PA/jb del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la viabilidad financiera para la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario para diferentes dependencias del Ministerio de Economía por el período de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro y para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, adjuntando la documentación de soporte correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, indicando que de conformidad con la ley que regula la materia, indicando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y manifestando el compromiso de financiar las acciones



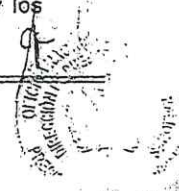
RESOLUCIÓN No. D-2024-334  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 3

solicitadas con los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal y para los años subsiguientes serán cubiertas con el techo presupuestario que se le asigne a ese Ministerio, para lo cual adjunta el análisis de sostenibilidad del periodo del 2025 al 2029. De igual manera, la Dirección Financiera por medio de Dictamen, determinó que la creación de los 29 puestos bajo el renglón 021 Personal supernumerario de las distintas Unidades Ejecutoras, cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente año, para lo cual se incluye una modificación presupuestaria. Esa Dirección Técnica del Presupuesto, con base en la información contenida en el expediente de mérito y en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), estableció que con la modificación presupuestaria incluida en la presente solicitud, se podrá cubrir el costo de la creación de los puestos requeridos; sin embargo, de presentarse algún desfinanciamiento en los renglones correspondientes, esa Cartera Ministerial deberá elaborar oportunamente la modificación presupuestaria respectiva con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente. Para los años subsiguientes dicho costo se deberá sufragar con el techo presupuestario que le sea asignado por constituir un gasto recurrente;

**CONSIDERANDO:** Que la asignación o creación de puestos, es el proceso técnico a través del cual se asigna un título, salario y especialidad a los puestos nuevos requeridos por las Autoridades Nominadoras correspondientes, como resultado de la ampliación o mejora de los servicios existentes o implementación de nuevas funciones en las unidades administrativas bajo su cobertura y en el caso de puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario se le asigna un título funcional y salario propuesto por la Institución solicitante, acorde a las tareas que desarrollará y a su naturaleza temporal; a su vez, el bono monetario, es el beneficio económico que se asigna a los puestos con el objeto de reconocer características específicas que los diferencian de los demás, las cuales deben responder a la aplicación de factores intrínsecos y extrínsecos de los mismos;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, al realizar el estudio de la información que obra en el expediente en alusión, constató que era necesario corregir el salario de los puestos de Auxiliar Administrativo ubicados en el Registro Mercantil General de la República, ya que existían diferencias salariales entre los mismos, los cuales fueron reportados en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos y en el cuadro de situación propuesta. De esta misma manera, la Dirección Técnica del Presupuesto también hizo énfasis en la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, indicando que esos puestos de Auxiliar Administrativo figuran con distinto salario, lo que podría implicar un aumento del costo multianual. Por lo tanto, fue necesario solicitar una reunión de trabajo con personeros del Ministerio de Economía el día veintiocho de octubre del presente año, para darles a conocer los detalles de esa situación, para lo cual indicaron que las diferencias salariales se habían realizado de esa manera, en base a que el Registro Mercantil General de la República originalmente deseaba que esos puestos fueran creados con cargo al renglón 031 jornales, sin embargo, la Dirección Técnica del Presupuesto no otorgó la viabilidad correspondiente, es por eso que solicitan crearlos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y además porque no cuentan con el suficiente financiamiento para poder otorgarles una igualdad salarial. Cabe mencionar, que se encontraron otros aspectos que eran necesarios corregir y los





**RESOLUCIÓN No. D-2024-334**  
**Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO**

cuales fueron atendidos por el referido Ministerio mediante Oficio No. 1,682-2024/DRRH/PA/jb recibido en esta Oficina el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, justifica la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario derivado de la imposibilidad de realizar convocatorias internas para ocupar los puestos vacantes con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con que cuenta dicho Ministerio, en virtud que los parámetros de ponderación que indica la literal b.1) del Artículo 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía –SITRAME–, difiere de la establecida en el Manual de Gestión del Empleo vigente emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, se solicita la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, como una medida emergente para solventar dicha situación por parte de la presente administración para cumplir con la Planificación Estratégica y los objetivos de la relacionada Cartera Ministerial. Los relacionados puestos estarán bajo la responsabilidad del Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República del Ministerio de Economía;

**CONSIDERANDO:** Que además se solicita asignar a los puestos objeto de estudio, los beneficios económicos que fueron otorgados a través del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía y esa Cartera Ministerial en el artículo 11 Bono de Transporte, artículo 13 Bonificación Profesional, artículo 14 Bono Ajuste Salarial y artículo 44 Bono Subsidio de Almuerzo en los montos establecidos según la norma citada. Con respecto al estipendio económico individualizado en el artículo 14 de la relacionada Ley profesional, se establece que el mismo es exclusivo para los trabajadores que ocupan los títulos de puestos que refiere el citado artículo. En los cuales, no figura ninguno de los títulos de puestos objeto de estudio, en consecuencia se carece de base legal para otorgar el mismo;

**CONSIDERANDO:** Que de la consulta y verificación realizada en el catálogo de bonos se estableció que por la forma que opera, se parametriza y registra las asignaciones monetarias en el citado Sistema a los renglones de gasto del renglón 021 Personal supernumerario, que para optimizar el otorgamiento de los aludidos bonos monetarios es necesario que esta Oficina registre un nuevo código de bono por cada beneficio monetario, para los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con las denominaciones "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021", los cuales serán de uso exclusivo para ese Ministerio, toda vez que los existentes para dicho concepto están limitados para dichos renglones del



presentes diligencias, por ser quien las proporcionó, así como que las personas que ocupen dichos puestos reúnan las calidades académicas, experiencia laboral y demás requisitos necesarios para desempeñarlo y que se consignan en el Cuestionario de Clasificación de Puestos respectivo;

- 4) **IMPROCEDENTE** la asignación del beneficio monetario denominado Bono Ajuste Salarial, para los veintinueve (29) puestos que se crean con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en virtud, que los títulos de puestos no se individualizan en el listado de puestos que regula el artículo 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores;
- 5) **PROCEDENTE** la asignación de los beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía –SITRAME–, denominados "BONO DE TRANSPORTE", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO", para veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, ubicados en diferentes Unidades Administrativas del relacionado Ministerio, en la forma y montos que se detallan en los cuadros adjuntos a la presente Resolución, elaborados por esa Institución, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 6) Para operativizar el otorgamiento de los bonos referidos en el numeral cinco (5) que antecede, en el citado Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), el Ministerio de Economía deberá emitir los Acuerdos Ministeriales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 antes citado, en el que establezcan la metodología y procedimiento de aplicación conforme a las proyectadas, la denominación que se utilizará estrictamente en los proyectos de Acuerdo Ministerial para los bonos antes referidos serán los siguientes: "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021";
- 7) Es responsabilidad del Ministerio de Economía, remitir inmediatamente a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a esta Oficina, copia de los Acuerdos Ministeriales indicados anteriormente, así mismo solicitar en su oportunidad a esta última el registro de los códigos de bonos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) conforme a lo dispuesto en la presente Resolución;
- 8) Se instruye al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, que una vez notificada la presente Resolución, se



RESOLUCIÓN No. D-2024-334  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 5

gasto. Además, es pertinente que la relacionada Institución realice las acciones correspondientes ante esta Oficina, en cuanto a las creaciones de los mencionados, para realizar los compromisos presupuestarios en estos; asimismo, es necesario se emita por cada beneficio monetario el Acuerdo Ministerial a que hace referencia el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 referido, que contenga la metodología y procedimiento para la aplicación del beneficio monetario; tomando en consideración el ejemplo de proyecto de Acuerdo Ministerial adjuntos a la presente Resolución; y,

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo expuesto, se concluye que es imperativa la necesidad que tiene el Ministerio de Economía de contar con los puestos objeto de estudio, los cuales coadyuvarán a que se cumplan sus mandatos legales y los objetivos institucionales, durante el presente ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por tal razón, se estima factible la creación de los puestos objeto de estudio, con la asignación de los respectivos beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-, emitiendo para el efecto el documento legal correspondiente.

**POR TANTO:** La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la creación de veintinueve (29) puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, para ubicarse en el Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República, en la forma y términos que se detalla en los cuadros, elaborados por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 2) El salario fijado a los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada de trabajo equivalente a ocho (8) horas diarias con base a lo establecido en el artículo 60 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores -SITRAME- del Ministerio de Economía y el título de puesto deberá ser utilizado en expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas;
- 3) Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía la información relacionada con las partidas presupuestarias que se incluyen en las





RESOLUCIÓN No. D-2024-334  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 7


registren los títulos de puestos que se aprueban en el numeral uno (1) de la parte resolutive de esta Resolución en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas);

- 9) **VIGENCIA:** La creación de los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario en referencia, surte sus efectos a partir de la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 312-2023 de anterior referencia; sin embargo, por la naturaleza de estos puestos, la vigencia está limitada en el presente ejercicio fiscal para el **treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31-12-2024)** y para el próximo ejercicio fiscal al **treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (31-12-2025)**.

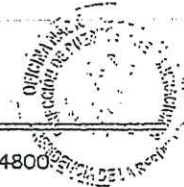
**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos respectivos.

**NOTIFÍQUESE:** Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, para su conocimiento.

  
 MSc. Karla Argentina Gómez Rivera  
 DIRECTORA  
 Dirección de Puestos y Remuneraciones  
 Oficina Nacional de Servicio Civil

  
 MSc. Karla Argentina Gómez Rivera  
 DIRECTORA  
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL





Saludos cordiales.

[FORMATO FIRMA 2024]

De: Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 09:57

Para: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>; Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Dublas Roberto Echeverría Mota <drecheverriam@mineco.gob.gt>; Carolina del Rosario Franco Galán <cfranco@mineco.gob.gt>; Byron Monterroso <BMonterroso@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Otto René Saquil Bran <osaquil@mineco.gob.gt>; José Israel Portillo Rodríguez <JPortillo@mineco.gob.gt>; Irma Fidelia Samayoa Galindo <ifsamayoag@mineco.gob.gt>; Madelin Graciela Monterroso López <mgmonterrosol@mineco.gob.gt>; Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Risler Saúl Gabriel Hernández <rsgabrielh@mineco.gob.gt>; 'Elvis Marroquin' <elvistek15@gmail.com>; Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>; 'diaco.adquisiciones@gmail.com'; 'ALopez A' <feox969802@hotmail.com>; Blanca Morales <bmorales@mineco.gob.gt>; Alma Fabiola Monterroso Mox <afmonterrosom@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; 'Jaqueline Loló Chan Arreaga' <jchan@pronacom.org>; Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; cjalvaradod@mineco.gob.gt; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>; Claudia K Donis <ckdonis1@gmail.com>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Asunto: RE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

Muy buen día,

Estimados Financieros, reciban un cordial saludos de la Dirección Financiera.

Por este medio se adjunta oficio de la Dirección de Recursos número 023-2025/DRRHH/PA/el del 06 de enero de 2025, en el cual indica que es procedente la creación de 29 puestos a cargo del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con vigencia el 31 de diciembre de 2024 y para el 31 de diciembre de 2025.

De lo anterior, se les solicita realizar modificación presupuestaria de clase INTRA1, asignado presupuesto a los renglones 021 Personal supernumerario, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 028 Complemento por transporte al personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacaciona y realizando el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Lo anterior, deberá ser ingresado al Sistema Informático de Gestión (Siges) para el día de hoy 7 de enero de 2025 para las 12 horas con el objeto de consolidar a nivel de entidad, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos de la nómina en el presente ejercicio fiscal.

---

**Fwd: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO**

---

Desde LILIAN TRIGUEROS <trigueroslilian@gmail.com>

Fecha Mar 07/01/2025 11:34

Para Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja <erbartolona@mineco.gob.gt>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

noname; 023 2025 DRRHH PA PROYECCIÓN NÓMINA 021 2025.pdf;

reenvio

----- Forwarded message -----

De: **Angela Huergo Paz** <ahuergo@mineco.gob.gt>

Date: mar, 7 ene 2025 a las 10:11

Subject: RE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

To: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>, Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>, Dublas Roberto Echeverría Mota <drecheverriam@mineco.gob.gt>, Carolina del Rosario Franco Galán <cf franco@mineco.gob.gt>, Byron Monterroso <BMonterroso@mineco.gob.gt>, Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>, Otto René Saquil Bran <osaquil@mineco.gob.gt>, José Israel Portillo Rodríguez <JPortillo@mineco.gob.gt>, Irma Fidelia Samayoa Galindo <ifsamayoag@mineco.gob.gt>, Madelin Graciela Monterroso López <mgmonterrosol@mineco.gob.gt>, Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>, Risler Saúl Gabriel Hernández <rsgabrielh@mineco.gob.gt>, Elvis Marroquin <elvistek15@gmail.com>, Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>, diaco.adquisiciones@gmail.com <'diaco.adquisiciones@gmail.com'>, ALopez A <feox969802@hotmail.com>, Blanca Morales <bmorales@mineco.gob.gt>, Alma Fabiola Monterroso Mox <afmonterrosom@mineco.gob.gt>, Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>, Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>, Jacqueline Loló Chan Arreaga <jchan@pronacom.org>, Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>

Cc: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>, Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>, cjalvaradod@mineco.gob.gt <cjalvaradod@mineco.gob.gt>, Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>, Claudia K Donis <ckdonis1@gmail.com>, Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Buen día,

Adjunto oficio.

Los renglones ya fueron creados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).



Ministerio de Economía

Ministerio de Economía  
Dirección Financiera  
Transferencia: *Journal*  
Fecha: *06/01/25*

3

Guatemala, 06 de enero de 2025  
Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el

Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, haciendo referencia a la resolución No. D-2024-334 Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, del 11 de noviembre de 2024, mediante la cual resuelve procedente la creación de 29 puestos con cargo al renglón de gasto 021 personal supernumerario, con vigencia el 31 de diciembre de 2024 y para el presente ejercicio fiscal, al 31 de diciembre de 2025, se adjunta fotocopia de dicha resolución.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección de la nómina bajo renglón de gasto 021 personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, de enero a diciembre de 2025, asimismo, se solicita modificación presupuestaria para la Unidad Ejecutora 101, y con relación a las demás unidades ejecutoras deberán solicitar sus modificaciones como corresponda.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

*Angela*  
MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
FECHA: *7, 01, 2025*  
HORA: *8:45*  
(F): *[Signature]*

*[Signature]*  
Leda. Ana Patricia Archila Chacón  
Directora  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Economía

cc. Archivo

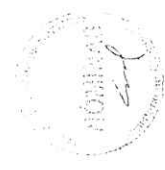




Ministerio de  
**Economía**

**PROYECCION NÓMINA RENGLÓN 021 DE ENERO A DICIEMBRE 2025**

Ent.	Uc.	Dir.	Eq.	Sp.	Pl.	Ac.	Ob.	Rem.	Renta.	Geos.	Ele.	Otro.	Cotr.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL			
11130011	105	00	14	000	000	001	000	021	000000	0101	11	0000	0000	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	232,524.00			
11130011	105	00	14	000	000	001	000	026	000000	0101	11	0000	0000	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00			
11130011	105	00	14	000	000	001	000	027	000000	0101	11	0000	0000	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00			
11130011	105	00	14	000	000	001	000	028	000000	0101	11	0000	0000	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00			
11130011	105	00	14	000	000	001	000	071	000000	0101	11	0000	0000	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00			
11130011	105	00	14	000	000	001	000	072	000000	0101	11	0000	0000	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00			
11130011	105	00	14	000	000	001	000	073	000000	0101	11	0000	0000	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	21,758.00			
11130011	105	00	14	000	000	001	000	074	000000	0101	11	0000	0000	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	232,524.00			
11130011	105	00	14	000	000	004	000	026	000000	0101	11	0000	0000	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	18,000.00			
11130011	105	00	14	000	000	004	000	027	000000	0101	11	0000	0000	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00			
11130011	105	00	14	000	000	004	000	028	000000	0101	11	0000	0000	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00			
11130011	105	00	14	000	000	004	000	071	000000	0101	11	0000	0000	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00			
11130011	105	00	14	000	000	004	000	072	000000	0101	11	0000	0000	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00			
11130011	105	00	14	000	000	004	000	073	000000	0101	11	0000	0000	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	10,879.00	21,758.00			
11130011	105	00	14	000	000	004	000	074	000000	0101	11	0000	0000	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	232,524.00			
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105</b>														44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	44,574.00	622,000.00
11130011	106	00	15	000	000	001	000	021	000000	0101	11	0000	0000	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	14,652.00	175,824.00			
11130011	106	00	15	000	000	001	000	027	000000	0101	11	0000	0000	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00				
11130011	106	00	15	000	000	001	000	028	000000	0101	11	0000	0000	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00				
11130011	106	00	15	000	000	001	000	071	000000	0101	11	0000	0000	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00				
11130011	106	00	15	000	000	001	000	072	000000	0101	11	0000	0000	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00				
11130011	106	00	15	000	000	001	000	073	000000	0101	11	0000	0000	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	7,766.00	15,532.00				
11130011	106	00	15	000	000	001	000	074	000000	0101	11	0000	0000	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	225,632.00			
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 106</b>														16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	16,032.00	225,632.00	
11130011	107	00	13	000	000	001	000	021	000000	0101	11	0000	0000	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	19,377.00	232,524.00			
11130011	107	00	13	000	000	001	000	027	000000	0101	11	0000	0000	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00			
11130011	107	00	13	000	000	001	000	028	000000	0101	11	0000	0000	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00			
11130011	107	00	13	000	000	001	000	071	000000	0101	11	0000	0000	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	10,800.00			
11130011	107	00	13	000	000	001	000	072	000000	0101	11	0000	0000	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00			
11130011	107	00	13	000	000	001	000	073	000000	0101	11	0000	0000	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	10,129.00	400.00			
11130011	107	00	13	000	000	001	000	074	000000	0101	11	0000	0000	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	230,000.00			
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 107</b>														20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	20,757.00	230,000.00	
<b>TOTAL GENERAL</b>														270,911.00	270,911.00	270,911.00	270,911.00	270,911.00	270,911.00	270,911.00	270,911.00	270,911.00	270,911.00	270,911.00	270,911.00	270,911.00	270,911.00	3,784,068.00	





Guatemala, 29 de enero de 2025

**ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**Resolución Interna de Planificación número OPPC-003-2025**

**A S U N T O:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, ENTRE RENGLONES DEL MISMO GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES Y SUBPRODUCTO, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 622,000.00, POA 2025. -----

**CONSIDERANDO:** Que en Oficio número 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** Que en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.

**CONSIDERANDO:** Que en Oficio número UP-O-009-2025/CJAD/jscc de fecha 27 de enero de 2025, la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, **aprueban** una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 622,000.00, destinada a financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025. Justificación de los créditos y débitos.

**CONSIDERANDO:** La Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 001-2025 de fecha 07 de enero de 2025, en donde se indica que no realizarán modificación de metas físicas debido a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales del mismo subproducto. Se adjunta Comprobante de Reprogramación de Subproductos del Sistema Informático de Gestión SIGES número 1 a nivel de centro de costo.

**CONSIDERANDO:** La Resolución de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-01-2025 de fecha 07 de enero de 2025, en donde se **aprueba** que no habrá movimiento a los valores de las metas físicas, debido a que, es un reordenamiento entre renglones del mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, lo cual no incrementa ni disminuye el presupuesto vigente del subproducto citado. Se adjunta Comprobante de Reprogramación de Subproductos del Sistema Informático de Gestión -SIGES- número 1, por el monto de Q. 622,000.00 y Comprobante de Modificación Presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- número 6 a nivel de Unidad Ejecutora. -----

### **POR TANTO**

El Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5. Modificación de metas físicas, literal b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. -----

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Con base a las resoluciones internas de planificación, aprobadas por los responsables de la ejecución física y financiera del Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, indicadas en los considerandos y atendiendo instrucciones de aprobación de la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, concluye que los movimientos presupuestarios no afectan las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones de mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto, POA 2025. **SEGUNDO:** Que la Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y Centro de Costo, son los autorizadores de su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la



responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante, posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas. **TERCERO:** Para los efectos correspondientes notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para los trámites correspondientes ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. -----

Aura María del Rocio Molina Najarro  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía







UP-O-009-2025/CJAD/jsc  
27 de enero de 2025

Licenciada  
**Rocio Molina**  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 15:15

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la modificación presupuestaria correspondientes a la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, la cual **no modifica metas físicas**, derivado que es una modificación dentro del mismo grupo de gasto debitando del 029 otras remuneraciones del personal temporal, y acreditando al renglón 021 personal supernumerario y sus complementos.

Agradezco su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Julia Sorayda Cajas Cutzal  
Unidad de Planificación  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía

Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



Vo. Bo.

Elizabeth Ugaide Miranda  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 15:05



JF-O-039-2025/CJAD/alal  
Guatemala, 27 de enero de 2025

Viceministra  
Elizabeth Ugalde  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Estimada Viceministra Ugalde:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 2 inciso c) donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma.

En tal sentido, me permito hacer de su conocimiento que por parte de la Unidad Ejecutora 105 - Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 1 con el objetivo de la creación de los puestos de las plazas O21 para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa según Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 6 de la manera siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA				
UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES				
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCION	MONTO
14	1	016-001-0005	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	Q622,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105				Q622,000.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

*[Signature]*  
Licda. Ana Lucía Pineda  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

*[Signature]*  
Licda. Gisela Michéne Salazar Rodríguez  
Subdirectora Financiera  
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

*[Signature]*  
Elizabeth Ugalde Miranda  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa



Ministerio de  
**Economía**

33

JF-O-040-2025/CJAD/ala  
Guatemala, 27 de enero de 2025

Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Presente

Respetable Licenciado Morales:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me dirijo a usted, para hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" de clase "INTRA 1" No. 6 con el objetivo de la creación de los puestos de las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por un monto de seiscientos veintidós mil Quetzales exactos (Q. 622,000.00) de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales (Programa Nacional de la Microempresa), dicho comprobante se encuentra en estado CONSOLIDADO, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación presupuestaria las metas físicas NO serán modificadas.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

  
Licda. Ana Lucía  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Licda. Gissela  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

  
Elizabeth Ugaide Miranda  
Viceministra de Desarrollo  
de la Microempresa  
Pequeña y Mediana Empresa



32

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			22	1	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-622,000.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-622,000.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	465,048.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	36,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	21,600.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	11,520.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	43,516.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	43,516.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	800.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		622,000.00	0.00

**DESCRIPCION:** Modificación en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario para el ejercicio fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			22	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<u>-622,000.00</u>		<u>622,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-622,000.00		622,000.00	
0000		-622,000.00		622,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-622,000.00</b>		<b>622,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-622,000.00	622,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-622,000.00	622,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-622,000.00</b>	<b>622,000.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario para el ejercicio fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

31

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	22	1	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			6
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-622,000.00	622,000.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-622,000.00	622,000.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	622,000.00
<b>TOTAL:</b>			-622,000.00	622,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-622,000.00	622,000.00
<b>TOTAL:</b>	-622,000.00	622,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario para el ejercicio fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	22	1	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			6
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FY-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Modificación en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario para el ejercicio fiscal 2025.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

*Quetz*  
**Licda Ana Lucia Alvarez**  
 Encargada de Presupuestos  
 Programa Nacional de la MIPYME

*Michelle Salazar Rodriguez*  
**Licda Michelle Salazar Rodriguez**  
 Encargada de Financiero  
 Programa Nacional de la MIPYME

**Lic Carlos Juan Alvarado Diaz**  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros  
 y Técnico Empresariales  
 Ministerio de Economía

<b>SISTEMA DE GESTION SIGES</b>	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 7/01/2025
		HORA : 14:45.40
		REPORTE: R00817622.rpt

28

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b> 1
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-622,000.00	0.00
016-001-0005 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos pa	14	00	000	001	000	0	11	-622,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								622,000.00	0.00
016-001-0005 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	14	00	000	001	000	0	11	622,000.00	0.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0005 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-622,000.00	622,000.00
<b>Total</b>	-622,000.00	622,000.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-622,000.00	622,000.00
0000-SIN ORGANISMO	-622,000.00	622,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-622,000.00	622,000.00
<b>Total</b>	-622,000.00	622,000.00

**DESCRIPCIÓN** Modificación en atención al oficio No. 023-2025/DRRH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario para el ejercicio fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



27

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 2
		FECHA :	7/01/2025
		HORA :	14:45.40
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	No modifica metas físicas derivado que la modificación es generada dentro del grupo de gasto 000 Servicios Personales	
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	No modifica metas físicas derivado que la modificación es generada dentro del grupo de gasto 000 Servicios Personales	

<b>Centro Costo Consolidados</b>
4714-1;

**DESCRIPCIÓN** Modificación en atención al oficio No. 023-2025/DRRH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario para el ejercicio fiscal 2025.

Firmado digitalmente y el registro de esta gestión por CARLOS ALEJANDRO CUZAL MEJÍA

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Técnico de Presupuesto  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

  
Licda. Gissela Michelle Salazar Rodriguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME  
FIRMA

  
Lic. Carlos Jesus Alvarado Diaz  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía  
FIRMA



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN UE-105-01-2025**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SUBPRODUCTO POA 2025, POR UN MONTO DE Q. 622,000.00, DEL CENTRO DE COSTO 4714 DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA” DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. ....

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter **EXTERNA (INTRA 1)**, con el objetivo de creación de 4 plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana basado en el oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el, de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario para el ejercicio fiscal 2025, para ello se manifiesta que no habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Sub-producto 5- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso b, en el que indica literalmente, cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas deberá de ir acompañada de una justificación pertinente.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, según



el Acuerdo Gubernativo 270-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costos de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación No afectará las metas físicas vigentes el **Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Sub-producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos** y modificará lo planificado en el Plan Operativo Anual 2025.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, correspondiente al centro de costo: 071/4714 "Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa", Unidad Ejecutora 105 Dirección De Servicios Financieros Y Técnico Empresariales/ Programa Nacional De La Microempresa, Pequeña Y Mediana Empresa, Para El Ejercicio Fiscal 2025, a los a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
Julia Sorayda Cajas Cutzal  
Unidad de Planificación  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía

  
Lic. Carlos Jesús Alverado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 7/01/2025
		HORA : 14:31.46
		REPORTE: R00817403.rpt

24

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	029	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-622,000.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	14	00	000	001	000	0101	021	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	465,048.00	
105	14	00	000	001	000	0101	026	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	36,000.00	
105	14	00	000	001	000	0101	027	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	21,600.00	
105	14	00	000	001	000	0101	028	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	11,520.00	
105	14	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	43,516.00	
105	14	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	43,516.00	
105	14	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	800.00	
<b>Total</b>													<b>622,000.00</b>	

**DESCRIPCIÓN** Modificación en atención al oficio No. 023-2025/DRRH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario para el ejercicio fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

23

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 7/01/2025
		HORA : 14:31.46
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-622,000.00	622,000.00
Total		-622,000.00	622,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-622,000.00	622,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-622,000.00	622,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-622,000.00	622,000.00	
Total	-622,000.00	622,000.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

**DESCRIPCIÓN** Modificación en atención al oficio No. 023-2025/DRRH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario para el ejercicio fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

27

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 7/01/2025
		HORA : 14:31.46
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 105 - 4714	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	No modifica metas físicas derivado que la modificación es generada dentro del grupo de gasto 000 Servicios Personales
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	No modifica metas físicas derivado que la modificación es generada dentro del grupo de gasto 000 Servicios Personales

**DESCRIPCIÓN** Modificación en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario para el ejercicio fiscal 2025.


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
Firmado digitalmente por  
**CARLOS ALEJANDRO  
CRUZ MEJÍA**  
FIRMA

Técnico de Presupuesto  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales

  
**Lic. Carlos José Alvarado Díaz**  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía  
FIRMA



## RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 001-2025 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA MICROEMPRESA

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SUBPRODUCTO POA 2025 DEL CENTRO DE COSTOS 071/4714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----

### CONSIDERANDO:

Que el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter EXTERNA (INTRA 1) con el objetivo de creación de 4 plazas 021 para el Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana basado en el oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario para el ejercicio fiscal 2025, para ello se manifiesta que no habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 5- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.

### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Inciso b, en el que indica literalmente, cuando una modificación presupuestaria no implique modificación de metas físicas deberá de ir acompañada de una justificación pertinente.

### POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 36-2024, del Congreso de la Republica; Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025,, según el Acuerdo Gubernativo 270-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

---

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X     @minecogt f X @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria; se apruebe lo solicitado por el centro de costo No. 0071/4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación no afectará las metas físicas vigentes en el **Producto 1- Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y Subproducto 5- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos.**

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

  
~~Carlos Alejandro Cruzal Mejía~~  
TÉCNICO DE PRESUPUESTO  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

  
Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía





CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA 105  
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

**RENLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Q 465,048.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025 en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos de las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q. 465,048.00 para cubrir dichas plazas.

**RENLÓN 026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q 36,000.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025 en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos de las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q. 36,000.00 para cubrir el pago por concepto de complemento por calidad profesional al personal temporal.

**RENLÓN 027 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL": Q 21,600.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025 en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos de las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q. Q. 21,600.00 para cubrir el pago por concepto de complemento específicos al personal temporal.



Ministerio de  
**Economía**

**RENLÓN 028 "COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL": Q 11,520.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025 en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos de las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q. 11,520.00 para cubrir el pago por concepto de complemento por transporte al personal temporal.

**RENLÓN 071 "AGUINALDO": Q 43,516.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025 en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos de las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q. 43,516.00 para cubrir el pago por concepto de aguinaldo.

**RENLÓN 072 "BONO ANUAL (BONO 14)": Q 43,516.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025 en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos de las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q.43,516.00 para cubrir el pago por concepto de Bono 14.

**RENLÓN 073 "BONO VACACIONAL" Q 800.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón, en atención al oficio 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero 2025 en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos de las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario el incremento de Q. 800.00 para cubrir el pago por concepto de Bono Vacacional.

  
Licda. Ana Lucía Avelino López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Licda. Gisela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X     @minecogt f X @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



DÉBITO  
UNIDAD EJECUTORA 105  
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

RENLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q 622,000.00

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita debitar presupuesto de este renglón, en atención al oficio 023-2025/DRRH/PA/el de fecha 06 de enero 2025 en el que solicita se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos de las plazas 021 para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes; Encargado de Supervisión y Seguimiento, Encargado de Programas y Proyectos Financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa por lo que es necesario poner a disposición el monto de Q. 622,000.00 para cubrir dichas plazas.

  
Licda. Ana Lucía Avelar López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Licda. Gisela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Lic. Carlos José Alvarado Díaz  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
Ministerio de Economía



**CREDITO**

**UNIDAD EJECUTORA 105**  
**"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES**  
**(PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA)"**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**  
**11 "INGRESOS CORRIENTES"**  
**PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**  
**ACTIVIDAD 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA II ICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**RENLÓN 021 "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Q. 465,048.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario y sus complementos salariales para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes Encargado de supervisión y seguimiento, Encargado de programas y proyectos financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que es necesario el incremento de Q. 465,048.00 para cubrir dichas plazas.

**RENLÓN 026 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 36,000.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario y sus complementos salariales para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes Encargado de supervisión y seguimiento, Encargado de programas y proyectos financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que es necesario el incremento de Q. 36,000.00 para cubrir dichas plazas.

**RENLÓN 027 "COMPLEMENTO ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL": Q. 21,600.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario y sus complementos salariales para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes Encargado de supervisión y seguimiento, Encargado de programas y proyectos financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que es necesario el incremento de Q. 21,600.00 para cubrir dichas plazas.

---

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vivar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.  
(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Síguenos como: f X @minecogt @vicemipyme • www.mineco.gob.gt



**RENLÓN 028 "COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL": Q. 11,520.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario y sus complementos salariales para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes Encargado de supervisión y seguimiento, Encargado de programas y proyectos financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que es necesario el incremento de Q. 11,520.00 para cubrir dichas plazas.

**RENLÓN 071 "AGUINALDO": Q. 43,516.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario y sus complementos salariales para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes Encargado de supervisión y seguimiento, Encargado de programas y proyectos financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que es necesario el incremento de Q. 43,516.00 para cubrir dichas plazas.

**RENLÓN 072 "BONO ANUAL (BONO 14): Q. 43,516.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario y sus complementos salariales para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes Encargado de supervisión y seguimiento, Encargado de programas y proyectos financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que es necesario el incremento de Q. 43,516.00 para cubrir dichas plazas.

**RENLÓN 073 "BONO VACACIONAL" Q. 800.00**

La Dirección de Servicios de Financieros y Técnico Empresariales solicita acreditar presupuesto de este renglón en atención al oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025 en el que solicitan se realicen las modificaciones presupuestarias con el objetivo de la creación de los puestos con cargo al renglón 021 Personal Supernumerario y sus complementos salariales para el ejercicio fiscal 2025, siendo los siguientes Encargado de supervisión y seguimiento, Encargado de programas y proyectos financieros, Supervisor de Promoción Comercial y Supervisor de Emprendimiento para el Viceministerio de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por lo que es necesario el incremento de Q. 800.00 para cubrir dichas plazas.

---

Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª Avenida y 10ª calle 5-69 zona 1, 5to nivel, Edificio Plaza Vívar, Of. 30-5 y 32-5. Ciudad de Guatemala.

(502) 2295-2320 - (502) 2295-2320 • Siguenos como: f X     @minecogt f X @vicemipyme • [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)





Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Economía  
Dirección de Recursos Humanos

RECEPCION

19 NOV 2024

Firma: [Signature]  
Hora: 10:55

~~239~~  
297

13

PROVIDENCIA DTP-DPPSE- 1165 -2024

FECHA: 18 NOV 2024

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA LA CREACIÓN DE VEINTINUEVE (29) PUESTOS, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO CON SUS RESPECTIVOS BONOS MONETARIOS, PARA LO CUAL INCLUYE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE Q1,036,633 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 INGRESOS CORRIENTES, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.

Institución	Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Oficina Nacional de Servicio Civil	RESOLUCIÓN No. D-2024-334	11/11/2024	2024-59671 2024-61801 2024-69368	18/11/2024

Atentamente se traslada la presente diligencia al Ministerio de Economía, para que previo a que esta Dirección Técnica del Presupuesto continúe con el trámite correspondiente, se elabore el Comprobante de Creación de Puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), para lo cual deberá de tomar en consideración lo indicado por la Oficina Nacional de Servicio Civil en la Resolución No. D-2024-334 del 11 de noviembre de 2024.

Una vez atendido lo anterior, vuelva a esta Dirección Técnica del Presupuesto.

Cic. Christopher Escobar Palacios  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Galbarrín Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Asesoría de Servicios Especiales  
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Ronald Fernández Sánchez  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO



Oficina Nacional de Servicio Civil

296 DTP

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

18 NOV 2024

235

12

Firma: [Signature] Hora: 12:58-238  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN No. D-2024-334**  
**Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO**

**OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL:** Guatemala, once de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Economía, referente a la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, en diferentes unidades administrativas de esa Entidad.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación y asignación o modificación de beneficios monetarios a los puestos y servicios del Organismo Ejecutivo, acciones que deben estar ingresadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución; cuando las acciones antes referidas impliquen incremento en los gastos de las instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para lo cual la Autoridad Nominadora debe sustentar el incremento en el gasto, considerando las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, para la creación de puestos las Instituciones deben indicar en la solicitud de mérito, el horario de la jornada única de trabajo en que se desempeñarán las tareas del puesto o puestos requeridos;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del relacionado Acuerdo Gubernativo corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme al estudio realizado, asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de bonos monetarios a los puestos, conforme a la escala de beneficios monetarios mencionada en el Artículo 7 del presente Acuerdo Gubernativo, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente. Para la asignación o modificación se debe adjuntar al estudio correspondiente los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 13 del relacionado Acuerdo Gubernativo establece que para la adecuada administración de los bonos o cualquier otro beneficio monetario de esta naturaleza, la Institución interesada acompañará al expediente de mérito el proyecto de Acuerdo respectivo que establezca la metodología y procedimiento de aplicación, haciendo referencia en la parte considerativa a los documentos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, mismo que será revisado y los cambios a realizar se harán llegar a las instituciones con la finalidad de estandarizar este tipo de instrumentos para su posterior aprobación por parte de la máxima autoridad. Se debe presentar copia de dicho documento a las dependencias







**RESOLUCIÓN No. D-2024-334**  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

indicadas a más tardar cinco (05) días hábiles después de la notificación de la Resolución que aprueba la asignación de estos beneficios. La autoridad correspondiente solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la creación y aprobación del código en los catálogos del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). Cuando se trate de un nuevo bono o modificación a la parametrización de un bono monetario existente, la asignación y aprobación será conforme a la Resolución emitida por la Onsec y el Acuerdo que regule la metodología y procedimiento de aplicación en el sistema correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 del relacionado Acuerdo, a los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, se asignarán puestos con títulos funcionales y salarios que por la necesidad temporal en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, requieren ser creados únicamente para el ejercicio fiscal vigente. Los salarios y beneficios monetarios propuestos por las Instituciones para ese tipo de puestos deben ser congruentes con las tareas que se les asigne, grado de responsabilidad, complejidad y autonomía del puesto. Las personas que se contraten en este renglón de gasto deben reunir los requisitos del puesto y de experiencia laboral que se consignan en el respectivo Cuestionario de Clasificación de Puestos, lo cual queda bajo la responsabilidad de la Autoridad Nominadora de la Institución de que se trate. Las Autoridades Nominadoras evaluarán si persisten las causas que justifiquen la existencia de este tipo de puestos para el siguiente ejercicio fiscal y en dicho caso deberán solicitar la creación. Si como resultado de las evaluaciones realizadas, se determina que las atribuciones asignadas a los puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, corresponden a actividades permanentes, las Autoridades Nominadoras podrán realizar los trámites para que dichos puestos sean creados en el renglón de gasto 011 Personal permanente, los cuales, para su ocupación, se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y normativas que rigen la materia. Los títulos asignados a los puestos con cargo a este renglón de gasto serán creados en el Catálogo de Puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), posterior a la emisión de la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

**CONSIDERANDO:** Que la señora Ministra de Economía, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. 1519-2024/DRRH/PA/jb del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la viabilidad financiera para la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario para diferentes dependencias del Ministerio de Economía por el período de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro y para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, adjuntando la documentación de soporte correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, indicando que de conformidad con la ley que regula la materia, indicando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y manifestando el compromiso de financiar las acciones



solicitadas con los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal y para los años subsiguientes serán cubiertas con el techo presupuestario que se le asigne a ese Ministerio, para lo cual adjunta el análisis de sostenibilidad del período del 2025 al 2029. De igual manera, la Dirección Financiera por medio de Dictamen, determinó que la creación de los 29 puestos bajo el renglón 021 Personal supernumerario de las distintas Unidades Ejecutoras, cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente año, para lo cual se incluye una modificación presupuestaria. Esa Dirección Técnica del Presupuesto, con base en la información contenida en el expediente de mérito y en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoit), estableció que con la modificación presupuestaria incluida en la presente solicitud, se podrá cubrir el costo de la creación de los puestos requeridos; sin embargo, de presentarse algún desfinanciamiento en los renglones correspondientes, esa Cartera Ministerial deberá elaborar oportunamente la modificación presupuestaria respectiva con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente. Para los años subsiguientes dicho costo se deberá sufragar con el techo presupuestario que le sea asignado por constituir un gasto recurrente;

**CONSIDERANDO:** Que la asignación o creación de puestos, es el proceso técnico a través del cual se asigna un título, salario y especialidad a los puestos nuevos requeridos por las Autoridades Nomnadoras correspondientes, como resultado de la ampliación o mejora de los servicios existentes o implementación de nuevas funciones en las unidades administrativas bajo su cobertura y en el caso de puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario se le asigna un título funcional y salario propuesto por la Institución solicitante, acorde a las tareas que desarrollará y a su naturaleza temporal; a su vez, el bono monetario, es el beneficio económico que se asigna a los puestos con el objeto de reconocer características específicas que los diferencian de los demás, las cuales deben responder a la aplicación de factores intrínsecos y extrínsecos de los mismos;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, al realizar el estudio de la información que obra en el expediente en alusión, constató que era necesario corregir el salario de los puestos de Auxiliar Administrativo ubicados en el Registro Mercantil General de la República, ya que existían diferencias salariales entre los mismos, los cuales fueron reportados en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos y en el cuadro de situación propuesta. De esta misma manera, la Dirección Técnica del Presupuesto también hizo énfasis en la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, indicando que esos puestos de Auxiliar Administrativo figuran con distinto salario, lo que podría implicar un aumento del costo multianual. Por lo tanto, fue necesario solicitar una reunión de trabajo con personeros del Ministerio de Economía el día veintiocho de octubre del presente año, para darles a conocer los detalles de esa situación, para lo cual indicaron que las diferencias salariales se habían realizado de esa manera, en base a que el Registro Mercantil General de la República originalmente deseaba que esos puestos fueran creados con cargo al renglón 031 jornales, sin embargo, la Dirección Técnica del Presupuesto no otorgó la viabilidad correspondiente, es por eso que solicitan crearlos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y además porque no cuentan con el suficiente financiamiento para poder otorgarles una igualdad salarial. Cabe mencionar, que se encontraron otros aspectos que eran necesarios corregir y los





RESOLUCIÓN No. D-2024-334  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 4

cuales fueron atendidos por el referido Ministerio mediante Oficio No. 1,682-2024/DRRH/PA/jb recibido en esta Oficina el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, justifica la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario derivado de la imposibilidad de realizar convocatorias internas para ocupar los puestos vacantes con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con que cuenta dicho Ministerio, en virtud que los parámetros de ponderación que indica la literal b.1) del Artículo 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía –SITRAME–, difiere de la establecida en el Manual de Gestión del Empleo vigente emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, se solicita la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, como una medida emergente para solventar dicha situación por parte de la presente administración para cumplir con la Planificación Estratégica y los objetivos de la relacionada Cartera Ministerial. Los relacionados puestos estarán bajo la responsabilidad del Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República del Ministerio de Economía;

**CONSIDERANDO:** Que además se solicita asignar a los puestos objeto de estudio, los beneficios económicos que fueron otorgados a través del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía y esa Cartera Ministerial en el artículo 11 Bono de Transporte, artículo 13 Bonificación Profesional, artículo 14 Bono Ajuste Salarial y artículo 44 Bono Subsidio de Almuerzo en los montos establecidos según la norma citada. Con respecto al estipendio económico individualizado en el artículo 14 de la relacionada Ley profesional, se establece que el mismo es exclusivo para los trabajadores que ocupan los títulos de puestos que refiere el citado artículo. En los cuales, no figura ninguno de los títulos de puestos objeto de estudio, en consecuencia se carece de base legal para otorgar el mismo;

**CONSIDERANDO:** Que de la consulta y verificación realizada en el catálogo de bonos se estableció que por la forma que opera, se parametriza y registra las asignaciones monetarias en el citado Sistema a los renglones de gasto del renglón 021 Personal supernumerario, que para optimizar el otorgamiento de los aludidos bonos monetarios es necesario que esta Oficina registre un nuevo código de bono por cada beneficio monetario, para los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con las denominaciones "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021", los cuales serán de uso exclusivo para ese Ministerio, toda vez que los existentes para dicho concepto están limitados para dichos renglones del



237

RESOLUCIÓN No. D-2024-334  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 5

gasto. Además, es pertinente que la relacionada Institución realice las acciones correspondientes ante esta Oficina, en cuanto a las creaciones de los mencionados, para realizar los compromisos presupuestarios en estos; asimismo, es necesario se emita por cada beneficio monetario el Acuerdo Ministerial a que hace referencia el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 referido, que contenga la metodología y procedimiento para la aplicación del beneficio monetario; tomando en consideración el ejemplo de proyecto de Acuerdo Ministerial adjuntos a la presente Resolución; y,

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo expuesto, se concluye que es imperativa la necesidad que tiene el Ministerio de Economía de contar con los puestos objeto de estudio, los cuales coadyuvarán a que se cumplan sus mandatos legales y los objetivos institucionales, durante el presente ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por tal razón, se estima factible la creación de los puestos objeto de estudio, con la asignación de los respectivos beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-, emitiendo para el efecto el documento legal correspondiente.

**POR TANTO:** La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la creación de veintinueve (29) puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, para ubicarse en el Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República, en la forma y términos que se detalla en los cuadros, elaborados por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 2) El salario fijado a los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada de trabajo equivalente a ocho (8) horas diarias con base a lo establecido en el artículo 60 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores -SITRAME- del Ministerio de Economía y el título de puesto deberá ser utilizado en expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas;
- 3) Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía la información relacionada con las partidas presupuestarias que se incluyen en las



presentes diligencias, por ser quien las proporcionó, así como que las personas que ocupen dichos puestos reúnan las calidades académicas, experiencia laboral y demás requisitos necesarios para desempeñarlo y que se consignen en el Cuestionario de Clasificación de Puestos respectivo;

- 4) **IMPROCEDENTE** la asignación del beneficio monetario denominado Bono Ajuste Salarial, para los veintinueve (29) puestos que se crean con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en virtud, que los títulos de puestos no se individualizan en el listado de puestos que regula el artículo 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores;
- 5) **PROCEDENTE** la asignación de los beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía --SITRAME--, denominados "BONO DE TRANSPORTE", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO", para veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, ubicados en diferentes Unidades Administrativas del relacionado Ministerio, en la forma y montos que se detallan en los cuadros adjuntos a la presente Resolución, elaborados por esa Institución, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 6) Para operativizar el otorgamiento de los bonos referidos en el numeral cinco (5) que antecede, en el citado Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), el Ministerio de Economía deberá emitir los Acuerdos Ministeriales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 antes citado, en el que establezcan la metodología y procedimiento de aplicación conforme a las proyectadas, la denominación que se utilizará estrictamente en los proyectos de Acuerdo Ministerial para los bonos antes referidos serán los siguientes: "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021";
- 7) Es responsabilidad del Ministerio de Economía, remitir inmediatamente a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a esta Oficina, copia de los Acuerdos Ministeriales indicados anteriormente, así mismo solicitar en su oportunidad a esta última el registro de los códigos de bonos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) conforme a lo dispuesto en la presente Resolución;
- 8) Se instruye al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, que una vez notificada la presente Resolución, se



RESOLUCIÓN No. D-2024-334  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 7

registren los títulos de puestos que se aprueban en el numeral uno (1) de la parte resolutive de esta Resolución en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas);


- 9) **VIGENCIA:** La creación de los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario en referencia, surte sus efectos a partir de la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 312-2023 de anterior referencia; sin embargo, por la naturaleza de estos puestos, la vigencia está limitada en el presente ejercicio fiscal para el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31-12-2024) y para el próximo ejercicio fiscal al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (31-12-2025).

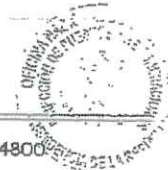
**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos respectivos.

**NOTIFÍQUESE:** Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, para su conocimiento.

  
 MSc. Karla Argentina Gómez Rivera  
 DIRECTORA  
 Oficina Nacional de Servicio Civil

  
 MSc. Karla Argentina Gómez Rivera  
 DIRECTORA  
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



Saludos cordiales.

[FORMATO FIRMA 2024]

De: Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 09:57

Para: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>; Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Dublas Roberto Echeverría Mota <drecheverriam@mineco.gob.gt>; Carolina del Rosario Franco Galán <cfranco@mineco.gob.gt>; Byron Monterroso <BMonterroso@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Otto René Saquil Bran <osaquil@mineco.gob.gt>; José Israel Portillo Rodríguez <JPortillo@mineco.gob.gt>; Irma Fidelia Samayoa Galindo <ifsamayoag@mineco.gob.gt>; Madelin Graciela Monterroso López <mgmonterrosol@mineco.gob.gt>; Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Risler Saúl Gabriel Hernández <rsgabrielh@mineco.gob.gt>; 'Elvis Marroquin' <elvistek15@gmail.com>; Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>; 'diaco.adquisiciones@gmail.com'; 'ALopez A' <feox969802@hotmail.com>; Blanca Morales <bmorales@mineco.gob.gt>; Alma Fabiola Monterroso Mox <afmonterrosom@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; 'Jaqueline Loló Chan Arreaga' <jchan@pronacom.org>; Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; cjalvaradod@mineco.gob.gt; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>; Claudia K Donis <ckdonis1@gmail.com>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Asunto: RE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

Muy buen día,

Estimados Financieros, reciban un cordial saludos de la Dirección Financiera.

Por este medio se adjunta oficio de la Dirección de Recursos número 023-2025/DRRHH/PA/el del 06 de enero de 2025, en el cual indica que es procedente la creación de 29 puestos a cargo del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con vigencia el 31 de diciembre de 2024 y para el 31 de diciembre de 2025.

De lo anterior, se les solicita realizar modificación presupuestaria de clase INTRA1, asignado presupuesto a los renglones 021 Personal supernumerario, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 028 Complemento por transporte al personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacaciona y realizando el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Lo anterior, deberá ser ingresado al Sistema Informático de Gestión (Siges) para el día de hoy 7 de enero de 2025 para las 12 horas con el objeto de consolidar a nivel de entidad, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos de la nómina en el presente ejercicio fiscal.

---

**Fwd: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO**

---

Desde LILIAN TRIGUEROS <trigueroslilian@gmail.com>

Fecha Mar 07/01/2025 11:34

Para Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja <erbartolona@mineco.gob.gt>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

noname; 023 2025 DRRHH PA PROYECCIÓN NÓMINA 021 2025.pdf;

reenvio

----- Forwarded message -----

De: **Angela Huergo Paz** <ahuergo@mineco.gob.gt>

Date: mar, 7 ene 2025 a las 10:11

Subject: RE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

To: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>, Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>, Dublas Roberto Echeverría Mota <drecheverriam@mineco.gob.gt>, Carolina del Rosario Franco Galán <cfranco@mineco.gob.gt>, Byron Monterroso <BMonterroso@mineco.gob.gt>, Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>, Otto René Saquil Bran <osaquil@mineco.gob.gt>, José Israel Portillo Rodríguez <JPortillo@mineco.gob.gt>, Irma Fidelia Samayoa Galindo <ifsamayoag@mineco.gob.gt>, Madelin Graciela Monterroso López <mgmonterrosol@mineco.gob.gt>, Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>, Risler Saúl Gabriel Hernández <rsgabrielh@mineco.gob.gt>, Elvis Marroquin <elvistek15@gmail.com>, Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>, diaco.adquisiciones@gmail.com <'diaco.adquisiciones@gmail.com'>, ALopez A <feox969802@hotmail.com>, Blanca Morales <bmorales@mineco.gob.gt>, Alma Fabiola Monterroso Mox <afmonterrosom@mineco.gob.gt>, Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>, Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>, Jaqueline Loló Chan Arreaga <jchan@pronacom.org>, Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>

Cc: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>, Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>, cjalvaradod@mineco.gob.gt <cjalvaradod@mineco.gob.gt>, Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>, Claudia K Donis <ckdonis1@gmail.com>, Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Buen día,

Adjunto oficio.

Los renglones ya fueron creados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).





Trasladado a: Josme  
Fecha: 06/01/25

Guatemala, 06 de enero de 2025  
Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el

**Licenciado**  
**Carlos Antonio Morales Maza**  
**Director Financiero**  
**Ministerio de Economía**  
**Presente**

**Estimado Licenciado Morales:**

De manera atenta me dirijo a usted, haciendo referencia a la resolución No. D-2024-334 Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, del 11 de noviembre de 2024, mediante la cual resuelve procedente la creación de 29 puestos con cargo al renglón de gasto 021 personal supernumerario, con vigencia el 31 de diciembre de 2024 y para el presente ejercicio fiscal, al 31 de diciembre de 2025, se adjunta fotocopia de dicha resolución.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección de la nómina bajo renglón de gasto 021 personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, de enero a diciembre de 2025, asimismo, se solicita modificación presupuestaria para la Unidad Ejecutora 101, y con relación a las demás unidades ejecutoras deberán solicitar sus modificaciones como corresponda.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCION FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
FECHA: 7 01 2025  
HORA: 8:45  
(F): [Signature]

*Ayda*

Licda. Ana Patricia Arceña Chalón  
Directora  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Economía

cc. Archivo

PROYECCION NÓMINA RENGLÓN 021 DE ENERO A DICIEMBRE 2025

Ent. - Us - Pj - Sñ - Py - Ab - Ch - Rem - Rean - Cae - Fto - Ogr - Com	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11130011-101-00-01-000-000-001-000-021-000000-0101-11-0000-0000	19,815.00	19,815.00	19,815.00	19,815.00	19,815.00	19,815.00	19,815.00	19,815.00	19,815.00	19,815.00	19,815.00	19,815.00	235,380.00
11130011-101-00-01-000-000-001-000-028-000000-0101-11-0000-0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
11130011-101-00-01-000-000-001-000-027-000000-0101-11-0000-0000	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	16,200.00
11130011-101-00-01-000-000-001-000-028-000000-0101-11-0000-0000	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	8,640.00
11130011-101-00-01-000-000-001-000-071-000000-0101-11-0000-0000							10,843.00						21,686.00
11130011-101-00-01-000-000-001-000-072-000000-0101-11-0000-0000													10,843.00
11130011-101-00-01-000-000-002-000-021-000000-0101-11-0000-0000	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	102,504.00
11130011-101-00-01-000-000-002-000-027-000000-0101-11-0000-0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
11130011-101-00-01-000-000-002-000-028-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
11130011-101-00-01-000-000-002-000-071-000000-0101-11-0000-0000							4,481.00						8,962.00
11130011-101-00-01-000-000-002-000-072-000000-0101-11-0000-0000													4,481.00
11130011-101-00-01-000-000-004-000-021-000000-0101-11-0000-0000	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	524,982.00
11130011-101-00-01-000-000-004-000-028-000000-0101-11-0000-0000	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
11130011-101-00-01-000-000-004-000-027-000000-0101-11-0000-0000	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	27,000.00
11130011-101-00-01-000-000-004-000-028-000000-0101-11-0000-0000	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
11130011-101-00-01-000-000-004-000-071-000000-0101-11-0000-0000							24,458.00						48,916.00
11130011-101-00-01-000-000-004-000-072-000000-0101-11-0000-0000													24,458.00
11130011-101-00-01-000-000-004-000-073-000000-0101-11-0000-0000													1,000.00
TOTAL PROGRAMA 01, FUENTE 11	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	121,625.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	203,009.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-021-000000-0101-11-0000-0000	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	102,504.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-027-000000-0101-11-0000-0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-028-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-029-000000-0101-11-0000-0000													8,962.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-071-000000-0101-11-0000-0000													4,481.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-072-000000-0101-11-0000-0000													4,481.00
11130011-101-00-11-000-000-004-000-073-000000-0101-11-0000-0000													1,000.00
TOTAL PROGRAMA 01, FUENTE 11	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	13,725.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	9,232.00	22,908.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 101	91,065.00	91,065.00	91,065.00	91,065.00	91,065.00	91,065.00	135,350.00	91,065.00	91,065.00	91,065.00	91,065.00	91,065.00	228,917.00
11130011-102-00-11-000-000-003-000-021-000000-0101-11-0000-0000	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	66,205.00	794,460.00
11130011-102-00-11-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	45,000.00
11130011-102-00-11-000-000-003-000-027-000000-0101-11-0000-0000	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	4,050.00	48,600.00
11130011-102-00-11-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	2,280.00	27,360.00
11130011-102-00-11-000-000-003-000-071-000000-0101-11-0000-0000							37,018.00						74,036.00
11130011-102-00-11-000-000-003-000-072-000000-0101-11-0000-0000													37,018.00
11130011-102-00-11-000-000-003-000-073-000000-0101-11-0000-0000													1,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 102	76,285.00	76,285.00	76,285.00	76,285.00	76,285.00	76,285.00	113,293.00	76,285.00	76,285.00	76,285.00	76,285.00	76,285.00	915,352.00
11130011-103-00-11-000-000-003-000-021-000000-0101-11-0000-0000	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	118,268.00
11130011-103-00-11-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
11130011-103-00-11-000-000-003-000-027-000000-0101-11-0000-0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
11130011-103-00-11-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
11130011-103-00-11-000-000-003-000-071-000000-0101-11-0000-0000							5,440.00						10,880.00
11130011-103-00-11-000-000-003-000-072-000000-0101-11-0000-0000													5,440.00
11130011-103-00-11-000-000-003-000-073-000000-0101-11-0000-0000													200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 103	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	16,599.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	135,598.00
11130011-104-00-12-000-000-002-000-021-000000-0101-11-0000-0000	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	9,889.00	118,268.00
11130011-104-00-12-000-000-002-000-028-000000-0101-11-0000-0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
11130011-104-00-12-000-000-002-000-027-000000-0101-11-0000-0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
11130011-104-00-12-000-000-002-000-028-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
11130011-104-00-12-000-000-002-000-071-000000-0101-11-0000-0000							5,440.00						10,880.00
11130011-104-00-12-000-000-002-000-072-000000-0101-11-0000-0000													5,440.00
11130011-104-00-12-000-000-002-000-073-000000-0101-11-0000-0000													200.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 104	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	16,599.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	11,129.00	135,598.00



PROYECCION NÓMINA RENGLÓN 021 DE ENERO A DICIEMBRE 2025

Est - Uo - Uo - Pp - Sp - Pj - Ac - Ob - Rem - RemA - Res - Res - Oig - Curr	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1130011-105-00-14-000-000-001-000-024-000000-0101-11-0000-0000	38.754,00	38.754,00	38.754,00	38.754,00	38.754,00	38.754,00	38.754,00	38.754,00	38.754,00	38.754,00	38.754,00	465.048,00
1130011-105-00-14-000-000-001-000-028-000000-0101-11-0000-0000	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	36.000,00
1130011-105-00-14-000-000-001-000-027-000000-0101-11-0000-0000	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	21.600,00
1130011-105-00-14-000-000-001-000-028-000000-0101-11-0000-0000	950,00	950,00	950,00	950,00	950,00	950,00	950,00	950,00	950,00	950,00	950,00	11.400,00
1130011-105-00-14-000-000-001-000-072-000000-0101-11-0000-0000	21.750,00	21.750,00	21.750,00	21.750,00	21.750,00	21.750,00	21.750,00	21.750,00	21.750,00	21.750,00	21.750,00	261.000,00
TOTAL USUARIOS RESOLUCIONALES	46.554,00	46.554,00	46.554,00	46.554,00	46.554,00	46.554,00	46.554,00	46.554,00	46.554,00	46.554,00	46.554,00	564.000,00
1130011-106-00-15-000-000-001-000-024-000000-0101-11-0000-0000	14.852,00	14.852,00	14.852,00	14.852,00	14.852,00	14.852,00	14.852,00	14.852,00	14.852,00	14.852,00	14.852,00	178.224,00
1130011-106-00-15-000-000-001-000-027-000000-0101-11-0000-0000	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	10.800,00
1130011-106-00-15-000-000-001-000-028-000000-0101-11-0000-0000	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	5.760,00
1130011-106-00-15-000-000-001-000-071-000000-0101-11-0000-0000	7.766,00	7.766,00	7.766,00	7.766,00	7.766,00	7.766,00	7.766,00	7.766,00	7.766,00	7.766,00	7.766,00	93.552,00
1130011-106-00-15-000-000-001-000-072-000000-0101-11-0000-0000	15.532,00	15.532,00	15.532,00	15.532,00	15.532,00	15.532,00	15.532,00	15.532,00	15.532,00	15.532,00	15.532,00	186.408,00
TOTAL USUARIOS RESOLUCIONALES	19.530,00	19.530,00	19.530,00	19.530,00	19.530,00	19.530,00	19.530,00	19.530,00	19.530,00	19.530,00	19.530,00	234.744,00
1130011-107-00-13-000-000-001-000-024-000000-0101-11-0000-0000	19.377,00	19.377,00	19.377,00	19.377,00	19.377,00	19.377,00	19.377,00	19.377,00	19.377,00	19.377,00	19.377,00	232.524,00
1130011-107-00-13-000-000-001-000-027-000000-0101-11-0000-0000	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	10.800,00
1130011-107-00-13-000-000-001-000-028-000000-0101-11-0000-0000	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	480,00	5.760,00
1130011-107-00-13-000-000-001-000-072-000000-0101-11-0000-0000	10.128,00	10.128,00	10.128,00	10.128,00	10.128,00	10.128,00	10.128,00	10.128,00	10.128,00	10.128,00	10.128,00	121.536,00
TOTAL USUARIOS RESOLUCIONALES	30.885,00	30.885,00	30.885,00	30.885,00	30.885,00	30.885,00	30.885,00	30.885,00	30.885,00	30.885,00	30.885,00	370.620,00
TOTAL GENERAL	270.911,00	270.911,00	270.911,00	270.911,00	270.911,00	270.911,00	270.911,00	270.911,00	270.911,00	270.911,00	270.911,00	3.254.088,00





Guatemala, 29 de enero de 2025

**ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**Resolución Interna de Planificación número OPPC-005-2025**

**A S U N T O:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, ENTRE RENGLONES DEL MISMO GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES Y SUBPRODUCTO, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, UNIDAD EJECUTORA 104, POR EL MONTO DE Q.155,508.00, POA 2025. -----

**CONSIDERANDO:** Que en Oficio número 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** Que en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.

**CONSIDERANDO:** Que en Oficio número DSNM-01-205 de fecha 23 de enero de 2025, el Viceministro de Inversión y Competencia y el Director del Sistema Nacional de la Calidad, **aprueban** una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 155,508.00, destinada a financiar los puestos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025. Justificación de los créditos y débitos.

**CONSIDERANDO:** La Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-01-2025 de fecha 09 de enero de 2025, en donde se indica que no realizarán modificación de metas físicas debido a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales del mismo subproducto. Se adjunta Comprobante de Reprogramación de Subproductos del Sistema Informático de Gestión SIGES número 1 a nivel de centro de costo.

**CONSIDERANDO:** La Resolución de Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-02-2025 de fecha 09 de enero de 2025, en donde se **aprueba** que no habrá

DF.MINECO RECIBIDO  
*Celja*



movimiento a los valores de las metas físicas, debido a que, es un reordenamiento entre renglones del mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto de Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínico a organismo de inspección y certificación, lo cual no incrementa ni disminuye el presupuesto vigente del subproducto citado. Se adjunta Comprobante de Reprogramación de Subproductos del Sistema Informático de Gestión -SIGES- número 1, por el monto de Q. 155,508.00 y Comprobante de Modificación Presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- número 3 a nivel de Unidad Ejecutora. -----

### **POR TANTO**

El Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5. Modificación de metas físicas, literal b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. -----

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Con base a las resoluciones internas de planificación, aprobadas por los responsables de la ejecución física y financiera del Centro de Costo y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, indicadas en los considerandos y atendiendo instrucciones de aprobación del Viceministro de Inversión y Competencia y el Director del Sistema Nacional de la Calidad; el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, concluye que los movimientos presupuestarios no afectan las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones de mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto, POA 2025. **SEGUNDO:** Que el Viceministro de Inversión y Competencia, el Director del Sistema Nacional de la Calidad y Centro de Costo, son los autorizadores de su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante, posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias,



que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas. **TERCERO:** Para los efectos correspondientes notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para los trámites correspondientes ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. -----

Aura María del Rocio Molina Najarro  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía

32



Ministerio de Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-CENAME-495-2025

No. Documento: DSNC-006-2025

Fecha de Recepción: 27/01/2025

Fecha de Impresión: 28/01/2025

Delegado A: Direccion Financiera/Evelyn Yesenia Juarez

Cc: Direccion de Programas y Proyectos / Mayra Diaz, Monica Madrid/CENAME

Remitente: Viceministerio de Inversión y Competencia

Fecha Limite Envío: 28/01/2025

Institución: CENAME-SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Tema: Se envía modificación presupuestaria para el financiamiento de un una plaza bajo el renglón 021 de clase Intra 1 por un monto de Q155.508.00

Instrucción Ministro:

Seguimiento: DIRECCIÓN FINANCIERA y DOPPC: Con instrucciones del Señor Viceministro de Inversión y Competencia; se trasladan las notas remitidas por la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad identificadas como: DSNCM-02-2025 y DSNCM-01-2025 dirigidas a la Dirección Financiera y a la Dirección del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, respectivamente; las cuales cuentan con el visto bueno del Señor Viceministro como fue requerido, solicitando se sirva continuar con el trámite administrativo correspondiente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 12:15

MINISTERIO DE ECONOMÍA ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 11:36





Guatemala 23 de enero 2025  
DSNCM-01-2025

Licenciada  
Aura Maria del Rocio Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho



Estimada Licenciada Molina:

Por este medio me permito adjuntar modificación presupuestaria de clase **intra 1**, a para el financiamiento de una plaza renglón 021 personal supernumerario en la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, por un monto de ciento cincuenta y cinco mil quinientos ocho quetzales (Q.155,508.00), la modificación no afecta metas físicas institucionales, para lo cual sometemos a su consideración el comprobante adjunto, con el objeto de financiar los renglones presupuestarios respectivos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motte  
Jefe Financiero  
Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales  
Director  
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

Antonio José Romero Florian  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



PM





30

Guatemala 23 de enero 2025  
DSNCM-02-2025

Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Licenciado Morales:

Por este medio me permito adjuntar modificación presupuestaria de clase **intra 1**, a para el financiamiento de una plaza renglón 021 personal supernumerario en la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, por un monto de ciento cincuenta y cinco mil quinientos ocho quetzales (Q.155,508.00), la modificación no afecta metas físicas institucionales, para lo cual sometemos a su consideración el comprobante adjunto, con el objeto de financiar los renglones presupuestarios respectivos

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
Lic. Oscar Bayardo Guillén Motta  
Jefe Financiero  
Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

  
Dr. Pablo Alexander Pineda Morales  
Director  
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

Vo. Bo.

  
Antonio José Romero Florán  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía



44



Ministerio de  
**Economía**

**DSNC**  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

29

Guatemala, 27 de enero de 2025  
DSNC /006/2025

Estimado Señor Viceministro:

Por este medio me permito solicitar su firma en las notas DSNCM-01-2025 y DSNCM-02-2025, las cuales hacen referencia para modificación presupuestaria para el financiamiento de una plaza bajo el renglón 021 "personal supernumerario" en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad.

Atentamente,

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales  
Director  
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

Señor  
Antonio Jose Romero Florián  
Viceministro de Inversión y Competencia  
Ministerio de Economía

Su Despacho

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia

**RECIBIDO**  
28 ENE 2025  
495

Firma: *Jenifer* Hora: *08:00*

Calzada Atanasio Tzul 27-32 zona 12, ciudad de Guatemala  
(502) 2247-2600

WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-CENAME-495-2025**

No. Documento: DSNC-006-2025

Fecha de Recepción: 27/01/2025

Fecha de Impresión: 27/01/2025

**Delegado A:** Viceministerio de Inversión y Competencia

Cc:

Remitente: Monica Madrid/CENAME

Fecha Limite Envío: 27/01/2025

Institución: CENAME-SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Tema: Se envía modificación presupuestaria para el financiamiento de un una plaza bajo el renglón 021 de clase Intra 1 por un monto de Q155.508.00

Instrucción Ministro:

Seguimiento: Se solicita firma del Señor Viceministro de Inversión y Competencia, según oficios DSNCM-01-2025 y DSNCM-02-2025 en modificación presupuestaria

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia

**RECIBIDO**  
28 ENE 2025

Firma: Paula Hora: 13:00hs

Ministerio de Economía  
Recepción de Documentos

**RECIBIDO**  
27 ENE 2025

Firma: Paula Hora: 15:44  
Dirigido a: Paula

Ministerio de Economía  
Despacho de Inversión y Competencia

**RECIBIDO**  
28 ENE 2025

Firma: Paula Hora: 11:30hs

27

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00		DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD			22	1	2025
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						3
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-155,508.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-155,508.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	116,268.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	5,400.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-028-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	2,880.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,880.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,880.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		155,508.00	0.00

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

26

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00		DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD			22	1	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						3
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>II</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-155,508.00</u>		<u>155,508.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-155,508.00		155,508.00	
0000		-155,508.00		155,508.00
<b>TOTAL</b>		<b>-155,508.00</b>		<b>155,508.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-155,508.00	155,508.00
	ADMINISTRACIÓN	-155,508.00	155,508.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-155,508.00</b>	<b>155,508.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

25

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	22	1	2,025
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				3

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	---------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-155,508.00	155,508.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-155,508.00	155,508.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	155,508.00
<b>TOTAL:</b>			-155,508.00	155,508.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-155,508.00	155,508.00
<b>TOTAL:</b>	-155,508.00	155,508.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

**DESCRIPCION:** CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

24

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	22	1	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL			
				No. DOCUMENTO
				3

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

  
 Dr. Pablo Alexander Pineda Morales  
 Director  
 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía

  
 Lic. Oscar Baquero Guillén Molta  
 Jefe Financiero  
 Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía  
 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 23/01/2025 HORA : 8:31.19 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

13

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO

<b>Total</b>									-155,508.00	0.00
014-004-0001	12	00	000	002	000	0	11	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clí	-155,508.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO

<b>Total</b>									155,508.00	0.00
014-004-0001	12	00	000	002	000	0	11	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	155,508.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-155,508.00	155,508.00
		<b>Total</b>	<b>155,508.00</b>

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-155,508.00	155,508.00
0000-SIN ORGANISMO		-155,508.00	155,508.00
0000-SIN CORRELATIVO		-155,508.00	155,508.00
		<b>Total</b>	<b>155,508.00</b>

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 23/01/2025 HORA : 8:31.19 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 23/01/2025 HORA : 8:31.19 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

21

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	NO AFECTA METAS FISICAS INSTITUCIONALES.
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	NO AFECTA METAS FISICAS INSTITUCIONALES.
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS INSTITUCIONALES.
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS INSTITUCIONALES.

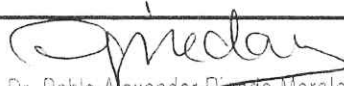
<b>Centro Costo Consolidados</b>
4962-1;

<b>DESCRIPCIÓN</b>	CONSOLIDACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
Dr. Pablo Alexander Pineda Morales  
Director  
Dirección del Sistema Nacional de Calidad  
Ministerio de Economía

  
FIRMA

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-02-2025.

UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 09 DE ENERO 2025

**A S U N T O:** SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora 104 Dirección Sistema Nacional de la Calidad gestionara la solicitud del Centro de Costos de una modificación presupuestaria de clase INTRA 1 por valor de Q.155,508.00 y para ello manifiesta que no afecta las metas producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2024", en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas acompaña de las justificaciones pertinentes.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025 y el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria no afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, y no cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Lic. Oscar Benavente Arce  
Jefe Financiero  
Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales  
Director  
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 23/01/2025
		HORA : 8:31.59
		REPORTE: R00817403.rpt

14

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

104	12	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-155,508.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	-------------	------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

104	12	00	000	002	000	0101	021	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	116,268.00	
104	12	00	000	002	000	0101	026	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	9,000.00	
104	12	00	000	002	000	0101	027	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	5,400.00	
104	12	00	000	002	000	0101	028	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	2,880.00	
104	12	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	10,880.00	
104	12	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	10,880.00	
104	12	00	000	002	000	0101	073	11	0000	0000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	200.00	
<b>Total</b>												<b>155,508.00</b>		

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 23/01/2025
		HORA : 8:31.59
		REPORTE: R00817403.rpt

18

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	-155,508.00	155,508.00
Total		-155,508.00	155,508.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-155,508.00	155,508.00	
0000-SIN ORGANISMO	-155,508.00	155,508.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-155,508.00	155,508.00	
Total	-155,508.00	155,508.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 23/01/2025
		HORA : 8:31.59
		REPORTE: R00817403.rpt

18

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 21/01/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	101, 103, 104, 105 y 106	REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

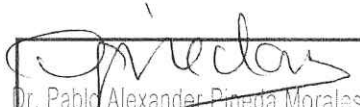
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	NO AFECTA METAS FISICAS INSTITUCIONALES.
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	NO AFECTA METAS FISICAS INSTITUCIONALES.
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS INSTITUCIONALES.
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS FISICAS INSTITUCIONALES.

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA UE-104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

  
 Dr. Pablo Alexander Pineda Morales  
 Director  
 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía

  
 FIRMA

**RENLÓN 026: "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 9,000.00**

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir financiamiento de la nómina de una plaza de personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad en el presente año 2025.

**RENLÓN 027: "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 5,400.00**

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir financiamiento de la nómina de una plaza de personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad en el presente año 2025.

**RENLÓN 028: "COMPLEMENTOS POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL" Q. 2,880.00**

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir financiamiento de la nómina de una plaza de personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad en el presente año 2025.

**RENLÓN 071: "AGUINALDO" Q. 10,880.00**

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir financiamiento de la nómina de una plaza de personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad en el presente año 2025.

**RENLÓN 072: "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" Q. 10,880.00**

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir financiamiento de la nómina de una plaza de personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad en el presente año 2025.

**RENLÓN 073: "BONO VACACIONAL" Q. 200.00**

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir financiamiento de la nómina de una plaza de personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad en el presente año 2025.

Lic. Oscar Baudilio Guillén Molta  
Jefe Financiero  
Sistema Nacional de la Calidad

  
Dr. Pablo Alexander Pineda Morales  
Director  
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-01-2025.

CENTRO DE COSTOS No.4962 OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 09 DE ENERO 2025

**A S U N T O:** SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAMIENTO DE UNA PLAZA RENGLÓN 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO EN LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costos 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad gestionará una modificación presupuestaria y para ello manifiesta que no habrá cambios a los valores de las metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas y para ella es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir el trámite en el sistema de gestión en el modulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

**CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2024", en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas acompaña de las justificaciones pertinentes.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y el Decreto número 36-2024 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria no afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, y no cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

  
Lic. Oscar Baquero Guillén Milla  
Jefe Financiero  
Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

  
Dr. Pablo Alexander Pineda Morales  
Director  
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía





## DEBITOS

UNIDAD EJECUTORA 104: "DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

"FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA  
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA Y ACREDITACIÓN.

SUPRODUCTO 02: CERTIFICADOS E INFORMES DE CALIBRACIÓN PARA  
BENEFICIO DE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ACADÉMICAS.

RENLÓN 029: "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"  
Q. 155,508.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, no afecta el valor de la meta del producto, el monto asignado no se utilizará en su totalidad por lo que se deja a disposición el saldo para cubrir necesidades en otros renglones en los cuales es necesario el crédito.

## CRÉDITOS

UNIDAD EJECUTORA 104: "DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA  
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA Y ACREDITACIÓN.

SUPRODUCTO 01: CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE  
ENSAYO Y CALIBRACIÓN, ANÁLISIS CLÍNICOS A ORGANISMOS DE INSPECCIÓN Y  
CERTIFICACIÓN.

RENLÓN 021: "PERSONAL SUPERNUMERARIO" Q. 116,268.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir financiamiento de la nómina de una plaza de personal supernumerario en la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad en el presente año 2025.



Ministerio de  
**Finanzas Públicas**  
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Economía  
Dirección de Recursos Humanos

**RECEPCION**

19 NOV 2024

Firma: [Signature]  
Hora: 10:55

~~239~~  
297

13

PROVIDENCIA DTP-DPPSE: 1166 -2024

FECHA: 18 NOV 2024

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA LA CREACIÓN DE VEINTINUEVE (29) PUESTOS, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO CON SUS RESPECTIVOS BONOS MONETARIOS, PARA LO CUAL INCLUYE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE Q.1,036,633 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.

Institución	Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Oficina Nacional de Servicio Civil	RESOLUCIÓN No. D-2024-334	11/11/2024	2024-59671 2024-61801 2024-69368	18/11/2024

Atentamente se traslada la presente diligencia al Ministerio de Economía, para que previo a que esta Dirección Técnica del Presupuesto continúe con el trámite correspondiente, se elabore el Comprobante de Creación de Puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), para lo cual deberá de tomar en consideración lo indicado por la Oficina Nacional de Servicio Civil en la Resolución No. D-2024-334 del 11 de noviembre de 2024.

Una vez atendido lo anterior, vuelva a esta Dirección Técnica del Presupuesto.

[Signature]  
Lic. Christopher Escobar Palacios  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]  
Licda. Evelyn Galbina Cardona Solares  
Jefa del Departamento de Presupuesto de Servicios Esenciales  
Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]  
Lic. Ronald Fernández Sánchez  
SUPERVISOR  
Dirección Técnica del Presupuesto



Oficina Nacional de Servicio Civil

296 DTP

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

18 NOV 2024

235

12

Firma: *[Signature]* Hora: 10:58-238  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN No. D-2024-334**  
**Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO**

**OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL:** Guatemala, once de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Economía, referente a la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, en diferentes unidades administrativas de esa Entidad.

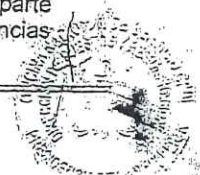
**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación y asignación o modificación de beneficios monetarios a los puestos y servidores del Organismo Ejecutivo, acciones que deben estar ingresadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución; cuando las acciones antes referidas impliquen incremento en los gastos de las Instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para lo cual la Autoridad Nominadora debe sustentar el incremento en el gasto, considerando las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, para la creación de puestos las Instituciones deben indicar en la solicitud de mérito, el horario de la jornada única de trabajo en que se desempeñarán las tareas del puesto, o puestos requeridos.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del relacionado Acuerdo Gubernativo corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme al estudio realizado, asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de bonos monetarios a los puestos, conforme a la escala de beneficios monetarios mencionada en el Artículo 7 del presente Acuerdo Gubernativo, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente. Para la asignación o modificación se debe adjuntar al estudio correspondiente los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 13 del relacionado Acuerdo Gubernativo establece que para la adecuada administración de los bonos o cualquier otro beneficio monetario de esta naturaleza, la Institución interesada acompañará al expediente de mérito el proyecto de Acuerdo respectivo que establezca la metodología y procedimiento de aplicación, haciendo referencia en la parte considerativa a los documentos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, mismo que será revisado y los cambios a realizar se harán llegar a las instituciones con la finalidad de estandarizar este tipo de instrumentos para su posterior aprobación por parte de la máxima autoridad. Se debe presentar copia de dicho documento a las dependencias

13 calle 6-77 zona 1, ciudad de Guatemala, Edificio Panamericano. PBX. 2321-4800

Síguenos como ONSEC Guatemala [www.onsec.gob.gt](http://www.onsec.gob.gt)





**RESOLUCIÓN No. D-2024-334**  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

indicadas a más tardar cinco (05) días hábiles después de la notificación de la Resolución que aprueba la asignación de estos beneficios. La autoridad correspondiente solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la creación y aprobación del código en los catálogos del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). Cuando se trate de un nuevo bono o modificación a la parametrización de un bono monetario existente, la asignación y aprobación será conforme a la Resolución emitida por la Onsec y el Acuerdo que regule la metodología y procedimiento de aplicación en el sistema correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 del relacionado Acuerdo, a los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, se asignarán puestos con títulos funcionales y salarios que por la necesidad temporal en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, requieren ser creados únicamente para el ejercicio fiscal vigente. Los salarios y beneficios monetarios propuestos por las Instituciones para ese tipo de puestos deben ser congruentes con las tareas que se les asigne, grado de responsabilidad, complejidad y autonomía del puesto. Las personas que se contraten en este renglón de gasto deben reunir los requisitos del puesto y de experiencia laboral que se consignan en el respectivo Cuestionario de Clasificación de Puestos, lo cual queda bajo la responsabilidad de la Autoridad Nominadora de la Institución de que se trate. Las Autoridades Nominadoras evaluarán si persisten las causas que justifiquen la existencia de este tipo de puestos para el siguiente ejercicio fiscal y en dicho caso deberán solicitar la creación. Si como resultado de las evaluaciones realizadas, se determina que las atribuciones asignadas a los puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, corresponden a actividades permanentes, las Autoridades Nominadoras podrán realizar los trámites para que dichos puestos sean creados en el renglón de gasto 011 Personal permanente, los cuales, para su ocupación, se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y normativas que rigen la materia. Los títulos asignados a los puestos con cargo a este renglón de gasto serán creados en el Catálogo de Puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), posterior a la emisión de la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

**CONSIDERANDO:** Que la señora Ministra de Economía, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. 1519-2024/DRRHH/PA/jb del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la viabilidad financiera para la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario para diferentes dependencias del Ministerio de Economía por el período de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro y para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, adjuntando la documentación de soporte correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, indicando que de conformidad con la ley que regula la materia, indicando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y manifestando el compromiso de financiar las acciones



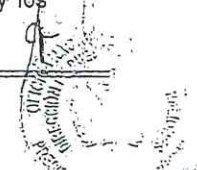
RESOLUCIÓN No. D-2024-334  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 3

solicitadas con los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal y para los años subsiguientes serán cubiertas con el techo presupuestario que se le asigne a ese Ministerio, para lo cual adjunta el análisis de sostenibilidad del período del 2025 al 2029. De igual manera, la Dirección Financiera por medio de Dictamen, determinó que la creación de los 29 puestos bajo el renglón 021 Personal supernumerario de las distintas Unidades Ejecutoras, cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente año, para lo cual se incluye una modificación presupuestaria. Esa Dirección Técnica del Presupuesto, con base en la información contenida en el expediente de mérito y en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoih), estableció que con la modificación presupuestaria incluida en la presente solicitud, se podrá cubrir el costo de la creación de los puestos requeridos; sin embargo, de presentarse algún desfinanciamiento en los renglones correspondientes, esa Cartera Ministerial deberá elaborar oportunamente la modificación presupuestaria respectiva con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente. Para los años subsiguientes dicho costo se deberá sufragar con el techo presupuestario que le sea asignado por constituir un gasto recurrente;

**CONSIDERANDO:** Que la asignación o creación de puestos, es el proceso técnico a través del cual se asigna un título, salario y especialidad a los puestos nuevos requeridos por las Autoridades Nominadoras correspondientes, como resultado de la ampliación o mejora de los servicios existentes o implementación de nuevas funciones en las unidades administrativas bajo su cobertura y en el caso de puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario se le asigna un título funcional y salario propuesto por la Institución solicitante, acorde a las tareas que desarrollará y a su naturaleza temporal; a su vez, el bono monetario, es el beneficio económico que se asigna a los puestos con el objeto de reconocer características específicas que los diferencian de los demás, las cuales deben responder a la aplicación de factores intrínsecos y extrínsecos de los mismos;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, al realizar el estudio de la información que obra en el expediente en alusión, constató que era necesario corregir el salario de los puestos de Auxiliar Administrativo ubicados en el Registro Mercantil General de la República, ya que existían diferencias salariales entre los mismos, los cuales fueron reportados en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos y en el cuadro de situación propuesta. De esta misma manera, la Dirección Técnica del Presupuesto también hizo énfasis en la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, indicando que esos puestos de Auxiliar Administrativo figuran con distinto salario, lo que podría implicar un aumento del costo multianual. Por lo tanto, fue necesario solicitar una reunión de trabajo con personeros del Ministerio de Economía el día veintiocho de octubre del presente año, para darles a conocer los detalles de esa situación, para lo cual indicaron que las diferencias salariales se habían realizado de esa manera, en base a que el Registro Mercantil General de la República originalmente deseaba que esos puestos fueran creados con cargo al renglón 031 jornales, sin embargo, la Dirección Técnica del Presupuesto no otorgó la viabilidad correspondiente, es por eso que solicitan crearlos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y además porque no cuentan con el suficiente financiamiento para poder otorgarles una igualdad salarial. Cabe mencionar, que se encontraron otros aspectos que eran necesarios corregir y los





**RESOLUCIÓN No. D-2024-334**  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

cuales fueron atendidos por el referido Ministerio mediante Oficio No. 1,682-2024/DRRHH/PA/jb recibido en esta Oficina el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, justifica la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario derivado de la imposibilidad de realizar convocatorias internas para ocupar los puestos vacantes con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con que cuenta dicho Ministerio, en virtud que los parámetros de ponderación que indica la literal b.1) del Artículo 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía –SITRAME–, difiere de la establecida en el Manual de Gestión del Empleo vigente emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, se solicita la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, como una medida emergente para solventar dicha situación por parte de la presente administración para cumplir con la Planificación Estratégica y los objetivos de la relacionada Cartera Ministerial. Los relacionados puestos estarán bajo la responsabilidad del Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República del Ministerio de Economía;

**CONSIDERANDO:** Que además se solicita asignar a los puestos objeto de estudio, los beneficios económicos que fueron otorgados a través del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía y esa Cartera Ministerial en el artículo 11 Bono de Transporte, artículo 13 Bonificación Profesional, artículo 14 Bono Ajuste Salarial y artículo 44 Bono Subsidio de Almuerzo en los montos establecidos según la norma citada. Con respecto al estipendio económico individualizado en el artículo 14 de la relacionada Ley profesional, se establece que el mismo es exclusivo para los trabajadores que ocupan los títulos de puestos que refiere el citado artículo. En los cuales, no figura ninguno de los títulos de puestos objeto de estudio, en consecuencia se carece de base legal para otorgar el mismo;

**CONSIDERANDO:** Que de la consulta y verificación realizada en el catálogo de bonos se estableció que por la forma que opera, se parametriza y registra las asignaciones monetarias en el citado Sistema a los renglones de gasto del renglón 021 Personal supernumerario, que para optimizar el otorgamiento de los aludidos bonos monetarios es necesario que esta Oficina registre un nuevo código de bono por cada beneficio monetario, para los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con las denominaciones "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021", los cuales serán de uso exclusivo para ese Ministerio, toda vez que los existentes para dicho concepto están limitados para dichos renglones del



presentes diligencias, por ser quien las proporcionó, así como que las personas que ocupen dichos puestos reúnan las calidades académicas, experiencia laboral y demás requisitos necesarios para desempeñarlo y que se consignan en el Cuestionario de Clasificación de Puestos respectivo;

- 4) **IMPROCEDENTE** la asignación del beneficio monetario denominado Bono Ajuste Salarial, para los veintinueve (29) puestos que se crean con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en virtud, que los títulos de puestos no se individualizan en el listado de puestos que regula el artículo 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores;
- 5) **PROCEDENTE** la asignación de los beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía –SITRAME–, denominados "BONO DE TRANSPORTE", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO", para veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, ubicados en diferentes Unidades Administrativas del relacionado Ministerio, en la forma y montos que se detallan en los cuadros adjuntos a la presente Resolución, elaborados por esa Institución, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 6) Para operativizar el otorgamiento de los bonos referidos en el numeral cinco (5) que antecede, en el citado Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), el Ministerio de Economía deberá emitir los Acuerdos Ministeriales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 antes citado, en el que establezcan la metodología y procedimiento de aplicación conforme a las proyectadas, la denominación que se utilizará estrictamente en los proyectos de Acuerdo Ministerial para los bonos antes referidos serán los siguientes: "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021";
- 7) Es responsabilidad del Ministerio de Economía, remitir inmediatamente a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a esta Oficina, copia de los Acuerdos Ministeriales indicados anteriormente, así mismo solicitar en su oportunidad a esta última el registro de los códigos de bonos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) conforme a lo dispuesto en la presente Resolución;
- 8) Se instruye al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, que una vez notificada la presente Resolución, se



gasto. Además, es pertinente que la relacionada Institución realice las acciones correspondientes ante esta Oficina, en cuanto a las creaciones de los mencionados, para realizar los compromisos presupuestarios en estos; asimismo, es necesario se emita por cada beneficio monetario el Acuerdo Ministerial a que hace referencia el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 referido, que contenga la metodología y procedimiento para la aplicación del beneficio monetario; tomando en consideración el ejemplo de proyecto de Acuerdo Ministerial adjuntos a la presente Resolución; y,

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo expuesto, se concluye que es imperativa la necesidad que tiene el Ministerio de Economía de contar con los puestos objeto de estudio, los cuales coadyuvarán a que se cumplan sus mandatos legales y los objetivos institucionales, durante el presente ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por tal razón, se estima factible la creación de los puestos objeto de estudio, con la asignación de los respectivos beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-, emitiendo para el efecto el documento legal correspondiente.

**POR TANTO:** La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la creación de veintinueve (29) puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, para ubicarse en el Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República, en la forma y términos que se detalla en los cuadros, elaborados por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 2) El salario fijado a los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada de trabajo equivalente a ocho (8) horas diarias con base a lo establecido en el artículo 60 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores -SITRAME- del Ministerio de Economía y el título de puesto deberá ser utilizado en expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas;
- 3) Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía la información relacionada con las partidas presupuestarias que se incluyen en las





RESOLUCIÓN No. D-2024-334  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 7

registren los títulos de puestos que se aprueban en el numeral uno (1) de la parte resolutoria de esta Resolución en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas);

- 9) **VIGENCIA:** La creación de los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario en referencia, surte sus efectos a partir de la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 312-2023 de anterior referencia; sin embargo, por la naturaleza de estos puestos, la vigencia está limitada en el presente ejercicio fiscal para el **treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31-12-2024)** y para el próximo ejercicio fiscal al **treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (31-12-2025)**.

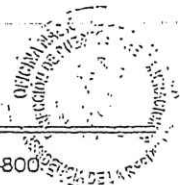
**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos respectivos.

**NOTIFÍQUESE:** Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, para su conocimiento.

  
 MSc. Karla Argentina Gómez Rivera  
 DIRECTORA  
 Oficina Nacional de Servicio Civil

  
 MSc. Karla Argentina Gómez Rivera  
 DIRECTORA  
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL



Saludos cordiales.

[FORMATO FIRMA 2024]

De: Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 09:57

Para: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>; Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Dublas Roberto Echeverría Mota <drecheverriam@mineco.gob.gt>; Carolina del Rosario Franco Galán <cfranco@mineco.gob.gt>; Byron Monterroso <BMonterroso@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Otto René Saquil Bran <osaquil@mineco.gob.gt>; José Israel Portillo Rodríguez <JPortillo@mineco.gob.gt>; Irma Fidelia Samayoa Galindo <ifsamayoag@mineco.gob.gt>; Madelin Graciela Monterroso López <mgmonterrosol@mineco.gob.gt>; Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>; Risler Saúl Gabriel Hernández <rsgabrielh@mineco.gob.gt>; 'Elvis Marroquin' <elvistek15@gmail.com>; Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>; 'diaco.adquisiciones@gmail.com'; 'ALopez A' <feox969802@hotmail.com>; Blanca Morales <bmorales@mineco.gob.gt>; Alma Fabiola Monterroso Mox <afmonterrosom@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; 'Jaqueline Loló Chan Arreaga' <jchan@pronacom.org>; Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; cjalvaradod@mineco.gob.gt; Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>; Claudia K Donis <ckdonis1@gmail.com>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Asunto: RE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

Muy buen día,

Estimados Financieros, reciban un cordial saludos de la Dirección Financiera.

Por este medio se adjunta oficio de la Dirección de Recursos número 023-2025/DRRHH/PA/el del 06 de enero de 2025, en el cual indica que es procedente la creación de 29 puestos a cargo del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con vigencia el 31 de diciembre de 2024 y para el 31 de diciembre de 2025.

De lo anterior, se les solicita realizar modificación presupuestaria de clase INTRA1, asignado presupuesto a los renglones 021 Personal supernumerario, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 028 Complemento por transporte al personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacaciona y realizando el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Lo anterior, deberá ser ingresado al Sistema Informático de Gestión (Siges) para el día de hoy 7 de enero de 2025 para las 12 horas con el objeto de consolidar a nivel de entidad, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos de la nómina en el presente ejercicio fiscal.

---

**Fwd: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO**

---

Desde LILIAN TRIGUEROS <trigueroslilian@gmail.com>

Fecha Mar 07/01/2025 11:34

Para Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja <erbartolona@mineco.gob.gt>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

noname; 023 2025 DRRHH PA PROYECCIÓN NÓMINA 021 2025.pdf;

reenvio

----- Forwarded message -----

De: **Angela Huergo Paz** <ahuergo@mineco.gob.gt>

Date: mar, 7 ene 2025 a las 10:11

Subject: RE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

To: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>, Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>, Dublas Roberto Echeverría Mota <drecheverriam@mineco.gob.gt>, Carolina del Rosario Franco Galán <cf franco@mineco.gob.gt>, Byron Monterroso <BMonterroso@mineco.gob.gt>, Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>, Otto René Saquil Bran <osaquil@mineco.gob.gt>, José Israel Portillo Rodríguez <JPortillo@mineco.gob.gt>, Irma Fidelia Samayoa Galindo <ifsamayoag@mineco.gob.gt>, Madelin Graciela Monterroso López <mgmonterrosol@mineco.gob.gt>, Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>, Risler Saúl Gabriel Hernández <rsgabrielh@mineco.gob.gt>, Elvis Marroquin <elvistek15@gmail.com>, Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>, diaco.adquisiciones@gmail.com <'diaco.adquisiciones@gmail.com'>, ALopez A <feox969802@hotmail.com>, Blanca Morales <bmorales@mineco.gob.gt>, Alma Fabiola Monterroso Mox <afmonterrosom@mineco.gob.gt>, Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>, Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>, Jaqueline Loló Chan Arreaga <jchan@pronacom.org>, Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>

Cc: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>, Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>, cjalvaradod@mineco.gob.gt <cjalvaradod@mineco.gob.gt>, Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>, Claudia K Donis <ckdonis1@gmail.com>, Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Buen día,

Adjunto oficio.

Los renglones ya fueron creados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).



Ministerio de Economía

Proyecto de ley de modificación de la Ley de Transparencia

3

Trasladado a: Juan José  
Fecha: 06/01/25

Guatemala, 06 de enero de 2025  
Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el

Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, haciendo referencia a la resolución No. D-2024-334 Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, del 11 de noviembre de 2024, mediante la cual resuelve procedente la creación de 29 puestos con cargo al renglón de gasto 021 personal supernumerario, con vigencia el 31 de diciembre de 2024 y para el presente ejercicio fiscal, al 31 de diciembre de 2025, se adjunta fotocopia de dicha resolución.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección de la nómina bajo renglón de gasto 021 personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, de enero a diciembre de 2025, asimismo, se solicita modificación presupuestaria para la Unidad Ejecutora 101, y con relación a las demás unidades ejecutoras deberán solicitar sus modificaciones como corresponda.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
FECHA: 7/01/2025  
HORA: 8:45  
(F): [Signature]

*Auger*

*[Signature]*  
Lcda. Ana Patricia Archila Chacón  
Directora  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Economía

cc. Archivo







31

Guatemala, 30 de enero de 2025

ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución Interna de Planificación número OPPC-006-2025

**A S U N T O:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, ENTRE RENGLONES DEL MISMO GRUPO DE GASTO 000 SERVICIOS PERSONALES Y SUBPRODUCTO, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO Y LOS RENGLONES AFECTOS AL MISMO, DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, UNIDAD EJECUTORA 103, POR EL MONTO DE Q. 155,508.00, POA 2025. -----

**CONSIDERANDO:** Que en Oficio número 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 06 de enero de 2025, La Directora de la Dirección de Recursos Humanos, traslada al Director de la Dirección Financiera, la proyección de la nómina 021 Personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, de enero a diciembre de 2025, asimismo, solicita realizar modificación presupuestaria para financiar dicho renglón y los afectos al mismo, en cumplimiento a la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil, número D-2024-334 de fecha 11 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:** Que en correo electrónico de fecha 07 de enero de 2025, la Dirección Financiera, solicita a las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, realizar modificación presupuestaria clase INTRA 1, para financiar los puestos creados con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, con vigencia al 31 de diciembre de 2025.

**CONSIDERANDO:** Que en Oficio RPI-62/ENERO-2025 de fecha 28 de enero de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual, **aprueban** una modificación presupuestaria clase INTRA 1, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 155,508.00, destinada a financiar los puestos creados con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y los renglones afectos al mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025. Justificación de los créditos y débitos.

**CONSIDERANDO:** La Resolución de la Unidad de Planificación a nivel de Centro de Costo 6120 Unidad de Servicios de Registro de la Creatividad Intelectual y Patentes de Invención número 01-2025/FA/RPI fecha 09 de enero de 2025, en donde se indica que no realizarán modificación de metas físicas debido a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales del mismo subproducto. Se adjunta Comprobante de Reprogramación de Subproductos del Sistema Informático de Gestión SIGES número 1 a nivel de centro de costo. **CONSIDERANDO:** La Resolución de Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual número 01-RPI/103-2025 de fecha 09 de enero de 2025, en

Página 1 de 3

donde se **aprueba** que no habrá movimiento a los valores de las metas físicas, debido a que, es un reordenamiento entre renglones del mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, lo cual no incrementa ni disminuye el presupuesto vigente del subproducto citado. Se adjunta Comprobante de Reprogramación de Subproductos del Sistema Informático de Gestión -SIGES- número 1, por el monto de Q. 155,508.00 y Comprobante de Modificación Presupuestaria del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- número 4 a nivel de Unidad Ejecutora. -----

### POR TANTO

El Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5. Modificación de metas físicas, literal b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. -----

### RESUELVE

**PRIMERO:** Con base a las resoluciones internas de planificación, aprobadas por los responsables de la ejecución física y financiera del Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, indicadas en los considerandos y atendiendo instrucciones de aprobación de la Viceministra de Asuntos Registrales y de la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual; el Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, concluye que los movimientos presupuestarios no afectan las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones de mismo grupo de gasto 000 Servicios Personales y subproducto, POA 2025. **SEGUNDO:** Que la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de la Propiedad Intelectual y Centro de Costo, son los autorizadores de su respectivo presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas; correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante, posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que



se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas. **TERCERO:** Para los efectos correspondientes notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para los trámites correspondientes ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas. -----



Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPI-1025-2025**

**No. Documento:** RPI62/ENERO-2025

**Fecha de Recepción:** 28/01/2025

**Fecha de Impresión:** 29/01/2025

**Delegado A:** Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Fecha Limite Envío:** 29/01/2025

**Institución:** RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**Tema:** SE REMITE OFICIO RPI-62/ENERO-2025 DE FECHA 28 DE ENERO 2025 PARA SOLICITAR FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES EN MODIFICACION INTRA 1 COMPROBANTE 1 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION DE PLANIFICACION.

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** POR INSTRUCCIONES DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES SE REMITE A DIRECCION PLANIFICACION, PROYECTOS Y COOPERACION, EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, CON OFICIO NO. RPI-62/ENERO-2025 CON FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA VAR, PARA QUE CONTINUEN CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.





## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RPI-1025-2025**

**No. Documento:** RPI62/ENERO-2025

**Fecha de Recepción:** 28/01/2025

**Fecha de Impresión:** 28/01/2025

**Delegado A:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Cc:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Remitente:** Luis Cifuentes/RPI

**Fecha Limite Envío:** 28/01/2025.

**Institución:** RPI. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

**Tema:** SE REMITE OFICIO RPI-62/ENERO-2025 DE FECHA 28 DE ENERO 2025 PARA SOLICITAR FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRAL EN MODIFICACION INTRA 1 COMPROBANTE 1 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION DE PLANIFICACION.

**Instrucción Ministro:**

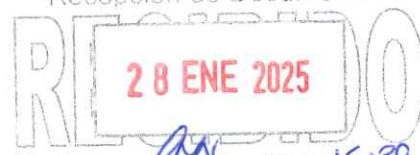
**Seguimiento:** SE REMITE OFICIO RPI-62/ENERO-2025 DE FECHA 28 DE ENERO 2025 PARA SOLICITAR FIRMA DE VISTO BUENO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRAL EN MODIFICACION INTRA 1 COMPROBANTE 1 Y SU POSTERIOR TRASLADO A LA DIRECCION DE PLANIFICACION.

Ministerio de Economía  
Viceministerio de Asuntos Registrales



Firma: [Signature] Hora: 14:00

Ministerio de Economía  
Recepción de Documentos



Firma: [Signature] Hora: 15:39  
Recibido en: JAR



Ministerio de  
**Economía**



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**  
GUATEMALA

Guatemala 28 de enero 2025  
RPI-62/ENERO-2025

Licenciada  
Rocio Molina Najarro  
Dirección  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Su Despacho.



Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 10:20

Licenciada Molina:

Reciba un cordial saludo, el motivo de la presente es para solicitar se gestione la modificación presupuestaria clase INTRA1 comprobante 1 por un monto de Ciento cincuenta y cinco mil quinientos ocho quetzales (Q.155,508.00), la cual no afecta las metas físicas vigentes.


Por lo expuesto anteriormente dicha modificación servirá para la creación de un puesto de trabajo en el renglón 021 "Personal Supernumerario" para el Registro de la Propiedad Intelectual.

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

  
Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

  
Ana Valeria Prado Mancilla  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**



REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
GUATEMALA

25

Guatemala 22 de enero 2025  
RPI-14/ENERO-2025

Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Presente.

*Handwritten signature*

Licenciado Morales:

Por este medio me permito hacerle llegar a su persona, los documentos de una modificación presupuestaria clase INTRA 1 comprobante número 4 de fecha 22 de enero 2025 por un monto de ciento cincuenta y cinco mil quinientos ocho quetzales exactos (Q. 155,508.00), la cual no afecta las metas físicas vigentes.

Por lo expuesto anteriormente dicha modificación servirá para dar cumplimiento al Oficio número 023-2025/DRRHH/PA/el de fecha 6 de enero 2025, donde se detalla la proyección de nómina de personal supernumerario de enero a diciembre 2025 existiendo desfinanciamiento en renglones presupuestarios los cuales serán cubiertos con esta modificación.

Sin otro particular me suscribo de usted con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

*Handwritten signature of Sara María Fernández Larios-Hernández*  
Licda. Sara María Fernández Larios-Hernández  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

Ana Valeria Prado Mancilla  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



24

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-103-00		REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL			22	1	2025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL					4	
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	ENTRA	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-155,508.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-155,508.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	116,268.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	5,400.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR TRANSPORTE AL PERSONAL TE	2,880.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,880.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,880.00	0.00
11130011-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	200.00	0.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		155,508.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN DESTINADA A LA CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

23

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130011-103-00	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	22	1	2025
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		<b>No. DOCUMENTO</b>
1	ACUERDO MINISTERIAL			4
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRAI	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<b>FINALIDAD</b>	<b>FUNCION</b>	<b>DIVISION</b>	<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-155,508.00	155,508.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-155,508.00	155,508.00
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	155,508.00
<b>TOTAL:</b>			-155,508.00	155,508.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<b>PROGRAMA</b>	<b>DEBITOS</b>	<b>CREDITOS</b>
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-155,508.00	155,508.00
<b>TOTAL:</b>	-155,508.00	155,508.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

<b>ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</b>	<b>REFERENCIA CPR</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO SOLICITADO</b>	<b>MONTO APROBADO</b>
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN DESTINADA A LA CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

22

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/01/2025 HORA : 13:42:37 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 103 - 000	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO		
							Total	-155,508.00	0.00	
013-004-0007										Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propie
11	00	000	003	000	0	11	-155,508.00	0.00		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO										
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO		
							Total	155,508.00	0.00	
013-004-0007										Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual
11	00	000	003	000	0	11	155,508.00	0.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-155,508.00	155,508.00
		-155,508.00	155,508.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-155,508.00	155,508.00
0000-SIN ORGANISMO		-155,508.00	155,508.00
0000-SIN CORRELATIVO		-155,508.00	155,508.00
Total		-155,508.00	155,508.00

MODIFICACIÓN DESTINADA A LA CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EN EL RENGLON PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL  
DESCRIPCIÓN SUPERNUMERARIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/01/2025 HORA : 14:42.37 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO 11130011 - 103 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	COMPROBANTE No.: 1
--------------------------------	--	-----------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO MODIFICA LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO FISCAL 2025 RESOLUCION 01-RP/103-2025	
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO MODIFICA LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO FISCAL 2025 RESOLUCION 01-RP/103-2025	



Centro Costo Consolidados 6120-1;
--------------------------------------

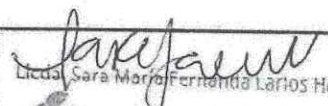
MODIFICACIÓN DESTINADA A LA CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EN EL RENGLON PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL  
DESCRIPCIÓN SUPERNUMERARIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo  

  
Licda. Sara María Ferrnanda Laríos Hernández



Ministerio de  
**Economía**



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL  
GUATEMALA**

**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 01-RPI/ 103-2025**

**GUATEMALA 09 DE ENERO 2025  
UNIDAD EJECUTORA 103  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE SALDO  
PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025  
DEL CENTRO DE COSTOS 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL  
PROGRAMA 11, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora No103 a través de oficio No RPI-14/ENERO-2025 solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA1 para creación de puesto en renglón 021 personal supernumerario y para ello manifiesta que no habrá movimientos a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**


Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en la b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas, físicas acompañadas de las justificaciones pertinentes.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No 103, con base en lo que determina, el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco con vigencia para el ejercicio fiscal 2025, el Centro de Costo del Registro de la Propiedad Intelectual, con base en lo que determina, Acuerdo Gubernativo 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024, Artículo 3 Niveles de control de la ejecución del presupuesto, Con base a la literal b del Artículo 238 de la Constitución Política de Guatemala y Artículos 26 y 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la programación y ejecución del Presupuesto de egresos del Estado tendrá el control legal en las categorías programáticas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), párrafo 6, establecer los mecanismos para efectuar los requeridos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 debido que la modificación presupuestaria NO afecta las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de Propiedad Intelectual, y SI cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 103, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

  
Licda. Sara Marfa Fernanda Larios Hernández



Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía

10

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 9/01/2025
		HORA : 14:40.19
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
103	11	00	000	003	000	0101	029	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-155,508.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
103	11	00	000	003	000	0101	021	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	116,268.00	
103	11	00	000	003	000	0101	026	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	9,000.00	
103	11	00	000	003	000	0101	027	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	5,400.00	
103	11	00	000	003	000	0101	028	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	2,880.00	
103	11	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	10,880.00	
103	11	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	10,880.00	
103	11	00	000	003	000	0101	073	11	0000	0000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	200.00	
<b>Total</b>													<b>155,508.00</b>	

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-155,508.00	155,508.00
<b>Total</b>		<b>-155,508.00</b>	<b>155,508.00</b>

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DESTINADA A LA CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EN EL RENGLON PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/01/2025 HORA : 14:40.19 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-155,508.00	155,508.00
0000-SIN ORGANISMO	-155,508.00	155,508.00
0000-SIN CORRELATIVO	-155,508.00	155,508.00
<b>Total</b>	<b>-155,508.00</b>	<b>155,508.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DESTINADA A LA CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EN EL RENGLON PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

77

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 9/01/2025
		HORA : 14:40.19
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  1
11130011 - 103 - 6120	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE LA CREATIVIDAD INTELECTUAL Y PATENTES DE INVENSIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO MODIFICA LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO FISCAL 2025 RESOLUCION 01-RPI/103-2025
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO MODIFICA LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO FISCAL 2025 RESOLUCION 01-RPI/103-2025

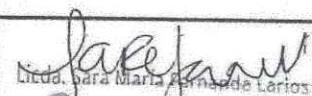
DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN DESTINADA A LA CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO EN EL RENGLON PRESUPUESTARIO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luis Rodolfo  Escobar

Licda. María Fernanda Laríos Hernández 



Ministerio de  
**Economía**



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELLECTUAL**  
GUATEMALA

**RESOLUCION INTERNA NO. 01-2025/FA/RPI**

Guatemala 09 de enero 2025

Unidad Ejecutora 103<sup>a</sup> Registro de la Propiedad Intelectual<sup>ra</sup>

**ASUNTO:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO 6120 DE LA UNIDAD EJECUTORA 103 DEL PROGRAMA 11 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR UN MONTO DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHO QUETZALES (155,508.00) INDICANDO QUE SI HABRAN MOVIMIENTO EN LAS METAS.

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo 6120 de la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual solicita gestionar una modificación de carácter INTRA1 para financiar puesto de trabajo en el renglón 021 personal supernumerario, y para ello manifiesta que no habrá movimiento a los valores de las metas del producto de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual subproductos de personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual y para ello manifiesta que es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 y el Decreto Número 36-2024, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 5. Modificaciones de Metas Físicas, literal b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas acompañadas de la justificación pertinente.

**POR TANTO:**

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No 103 "Registro de la Propiedad Intelectual", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 y el Decreto Número 36-2024, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 5. Modificaciones de metas físicas, literal a. y se proceda a realizar la modificación pertinente.

**RESUELVE:**

Que las metas actuales son **26,700** para el ejercicio 2025, las cuales no sufrirán incremento de metas de productos y subproductos del Centro de Costo 6120 Registro de la Propiedad Intelectual quedando vigentes 26,700 quedando como presupuesto vigente el monto de **Q. 21,358,000**.

  
Licda. Sara María Fernanda Larios Hernández



Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**



**REGISTRO DE  
LA PROPIEDAD  
INTELECTUAL**  
GUATEMALA

### Justificación

Para la Unidad Ejecutora 103 Registro de la Propiedad Intelectual es necesario realizar la modificación presupuestaria para otorgar presupuesto para la creación de un puesto de personal supernumerario de en los siguientes renglones de gasto: 021 "Personal Supernumerario", 026 "Complemento por Calidad Profesional al Personal Temporal", 027 "Complementos Específicos al Personal Temporal" 028 "Complemento por Transporte al Personal Temporal", 071 "Aguinaldo" 072 "Bonificación Anual (BONO 14), 073 "Bono Vacacional".



Ministerio de Economía



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL GUATEMALA

14

**REGLON 028 "COMPLEMENTOS POR TRANSPORTE AL PERSONAL TEMPORAL" Q.2,880.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito para el pago mensual en nómina de la persona que se encuentra contratada bajo este renglón durante el periodo fiscal 2025.

**REGLON 071 "AGUINALDO" Q.10,880.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito para el pago anual al personal contratado en el renglón 021 Personal Supernumerario durante el periodo fiscal 2025.

**REGLON 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" Q.10,880.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito para el pago anual al personal contratado en el renglón 021 Personal Supernumerario durante el periodo fiscal 2025.

**REGLON 073 "BONO VACACIONAL" Q.200.00**

Se solicita modificar la asignación presupuestaria en el renglón descrito para el pago anual de bono al personal contratado en el renglón 021 Personal Supernumerario durante el periodo fiscal 2025.

*Sara María Fernández*  
Licda. Sara María Fernández Carlos Hernández  
Registradora  
Registro de la Propiedad Intelectual  
Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Finanzas Públicas**  
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Economía  
Dirección de Recursos Humanos

**RECEPCION**

19 NOV 2024

Firma: [Signature]  
Hora: 10:33

~~239~~  
297

PROVIDENCIA DTP-DPPSE- 1166 -2024

FECHA: 18 NOV 2024

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA LA CREACIÓN DE VEINTINUEVE (29) PUESTOS, CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO CON SUS RESPECTIVOS BONOS MONETARIOS, PARA LO CUAL INCLUYE UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EL MONTO DE Q1,036,633 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.

Institución	Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Oficina Nacional de Servicio Civil	RESOLUCIÓN No. D-2024-334	11/11/2024	2024-59671 2024-61801 2024-69368	18/11/2024

Atentamente se traslada la presente diligencia al Ministerio de Economía, para que previo a que esta Dirección Técnica del Presupuesto continúe con el trámite correspondiente, se elabore el Comprobante de Creación de Puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), para lo cual deberá de tomar en consideración lo indicado por la Oficina Nacional de Servicio Civil en la Resolución No. D-2024-334 del 11 de noviembre de 2024.

Una vez atendido lo anterior, vuelva a esta Dirección Técnica del Presupuesto.

[Signature]  
Lic. Christopher Escobar Palacios  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]  
Licda. Evelyn Balbuena Córdova Solares  
Jefe del Departamento de Planeación y Seguimiento de Servicios Personales  
Dirección Técnica del Presupuesto

[Signature]  
Lic. Ronald Fernández Sánchez  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto

12



Oficina Nacional de Servicio Civil

296 DTP  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
 RECIBIDO  
 18 NOV 2024  
 235  
 238  
 Fianza: [Signature] Hora: 12:58  
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN No. D-2024-334**  
**Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO**

**OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL:** Guatemala, once de noviembre de dos mil veinticuatro.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Economía, referente a la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, en diferentes unidades administrativas de esa Entidad.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 de fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés, Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración, para el presente Ejercicio Fiscal, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación y asignación o modificación de beneficios monetarios a los puestos y servidores del Organismo Ejecutivo, acciones que deben estar ingresadas en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) y sustentadas en la estructura organizacional que técnica y legalmente se encuentra establecida en el Reglamento Orgánico Interno de la Institución; cuando las acciones antes referidas impliquen incremento en los gastos de las Instituciones, la Autoridad Nominadora debe contar previamente con las evaluaciones presupuestarias del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, para lo cual la Autoridad Nominadora debe sustentar el incremento en el gasto, considerando las posibilidades legales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente, para la creación de puestos las Instituciones deben indicar en la solicitud de mérito, el horario de la jornada única de trabajo en que se desempeñarán las tareas del puesto o puestos requeridos;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del relacionado Acuerdo Gubernativo corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil, conforme al estudio realizado, asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de bonos monetarios a los puestos, conforme a la escala de beneficios monetarios mencionada en el Artículo 7 del presente Acuerdo Gubernativo, siempre que se presenten las condiciones técnicas, legales y financieras que lo respalden plenamente. Para la asignación o modificación se debe adjuntar al estudio correspondiente los cuadros avalados por la Dirección y/o Unidad de Administración Financiera, que reflejen por partida presupuestaria, el costo mensual y anual de las acciones de puestos solicitadas y la fuente de financiamiento.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 13 del relacionado Acuerdo Gubernativo establece que para la adecuada administración de los bonos o cualquier otro beneficio monetario de esta naturaleza, la Institución interesada acompañará al expediente de mérito el proyecto de Acuerdo respectivo que establezca la metodología y procedimiento de aplicación, haciendo referencia en la parte considerativa a los documentos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil, mismo que será revisado y los cambios a realizar se harán llegar a las instituciones con la finalidad de estandarizar este tipo de instrumentos para su posterior aprobación por parte de la máxima autoridad. Se debe presentar copia de dicho documento a las dependencias



11



Oficina Nacional de  
**Servicio Civil**

**RESOLUCIÓN No. D-2024-334**  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 2

indicadas a más tardar cinco (05) días hábiles después de la notificación de la Resolución que aprueba la asignación de estos beneficios. La autoridad correspondiente solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, la creación y aprobación del código en los catálogos del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas). Cuando se trate de un nuevo bono o modificación a la parametrización de un bono monetario existente, la asignación y aprobación será conforme a la Resolución emitida por la Onsec y el Acuerdo que regule la metodología y procedimiento de aplicación en el sistema correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 del relacionado Acuerdo, a los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, se asignarán puestos con títulos funcionales y salarios que por la necesidad temporal en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, requieren ser creados únicamente para el ejercicio fiscal vigente. Los salarios y beneficios monetarios propuestos por las Instituciones para ese tipo de puestos deben ser congruentes con las tareas que se les asigne, grado de responsabilidad, complejidad y autonomía del puesto. Las personas que se contraten en este renglón de gasto deben reunir los requisitos del puesto y de experiencia laboral que se consignan en el respectivo Cuestionario de Clasificación de Puestos, lo cual queda bajo la responsabilidad de la Autoridad Nominadora de la Institución de que se trate. Las Autoridades Nominadoras evaluarán si persisten las causas que justifiquen la existencia de este tipo de puestos para el siguiente ejercicio fiscal y en dicho caso deberán solicitar la creación. Si como resultado de las evaluaciones realizadas, se determina que las atribuciones asignadas a los puestos bajo el renglón de gasto 021 Personal supernumerario, corresponden a actividades permanentes, las Autoridades Nominadoras podrán realizar los trámites para que dichos puestos sean creados en el renglón de gasto 011 Personal permanente, los cuales, para su ocupación, se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley de Servicio Civil y normativas que rigen la materia. Los títulos asignados a los puestos con cargo a este renglón de gasto serán creados en el Catálogo de Puestos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), posterior a la emisión de la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

**CONSIDERANDO:** Que la señora Ministra de Economía, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficio No. 1519-2024/DRRH/PA/jb del veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la viabilidad financiera para la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario para diferentes dependencias del Ministerio de Economía por el período de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro y para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, adjuntando la documentación de soporte correspondiente;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, trasladó las diligencias de mérito a esta Oficina, indicando que de conformidad con la ley que regula la materia, indicando que la presente solicitud cuenta con el aval de la Autoridad Nominadora y manifestando el compromiso de financiar las acciones



Oficina Nacional de Servicio Civil

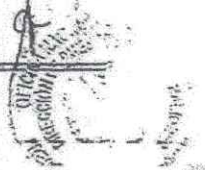
RESOLUCIÓN No. D-2024-334 Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 3

solicitadas con los recursos asignados en el presente ejercicio fiscal y para los años subsiguientes serán cubiertas con el techo presupuestario que se le asigne a ese Ministerio, para lo cual adjunta el análisis de sostenibilidad del periodo del 2025 al 2029. De igual manera, la Dirección Financiera por medio de Dictamen, determinó que la creación de los 29 puestos bajo el renglón 021 Personal supernumerario de las distintas Unidades Ejecutoras, cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente año, para lo cual se incluye una modificación presupuestaria. Esa Dirección Técnica del Presupuesto, con base en la información contenida en el expediente de mérito y en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), estableció que con la modificación presupuestaria incluida en la presente solicitud, se podrá cubrir el costo de la creación de los puestos requeridos; sin embargo, de presentarse algún desfinanciamiento en los renglones correspondientes, esa Cartera Ministerial deberá elaborar oportunamente la modificación presupuestaria respectiva con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente. Para los años subsiguientes dicho costo se deberá sufragar con el techo presupuestario que le sea asignado por constituir un gasto recurrente;

**CONSIDERANDO:** Que la asignación o creación de puestos, es el proceso técnico a través del cual se asigna un título, salario y especialidad a los puestos nuevos requeridos por las Autoridades Nominadoras correspondientes, como resultado de la ampliación o mejora de los servicios existentes o implementación de nuevas funciones en las unidades administrativas bajo su cobertura y en el caso de puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario se le asigna un título funcional y salario propuesto por la Institución solicitante, acorde a las tareas que desarrollará y a su naturaleza temporal; a su vez, el bono monetario, es el beneficio económico que se asigna a los puestos con el objeto de reconocer características específicas que los diferencian de los demás, las cuales deben responder a la aplicación de factores intrínsecos y extrínsecos de los mismos;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, al realizar el estudio de la información que obra en el expediente en alusión, constató que era necesario corregir el salario de los puestos de Auxiliar Administrativo ubicados en el Registro Mercantil General de la República, ya que existían diferencias salariales entre los mismos, los cuales fueron reportados en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos y en el cuadro de situación propuesta. De esta misma manera, la Dirección Técnica del Presupuesto también hizo énfasis en la PROVIDENCIA DTP-DPPSE-0998-2024 del quince de octubre del dos mil veinticuatro, indicando que esos puestos de Auxiliar Administrativo figuran con distinto salario, lo que podría implicar un aumento del costo multianual. Por lo tanto, fue necesario solicitar una reunión de trabajo con personeros del Ministerio de Economía el día veintiocho de octubre del presente año, para darles a conocer los detalles de esa situación, para lo cual indicaron que las diferencias salariales se habían realizado de esa manera, en base a que el Registro Mercantil General de la República originalmente deseaba que esos puestos fueran creados con cargo al renglón 031 jornales, sin embargo, la Dirección Técnica del Presupuesto no otorgó la viabilidad correspondiente, es por eso que solicitan crearlos con cargo al renglón 021 Personal supernumerario y además porque no cuentan con el suficiente financiamiento para poder otorgarles una igualdad salarial. Cabe mencionar, que se encontraron otros aspectos que eran necesarios corregir y los





Oficina Nacional de  
**Servicio Civil**

**RESOLUCIÓN No. D-2024-334**  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 4

cuales fueron atendidos por el referido Ministerio mediante Oficio No. 1,682-2024/DRRH/PA/jb recibido en esta Oficina el treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Economía, justifica la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario derivado de la imposibilidad de realizar convocatorias internas para ocupar los puestos vacantes con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con que cuenta dicho Ministerio, en virtud que los parámetros de ponderación que indica la literal b.1) del Artículo 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía –SITRAME–, difiere de la establecida en el Manual de Gestión del Empleo vigente emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil, se solicita la creación de veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, como una medida emergente para solventar dicha situación por parte de la presente administración para cumplir con la Planificación Estratégica y los objetivos de la relacionada Cartera Ministerial. Los relacionados puestos estarán bajo la responsabilidad del Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República del Ministerio de Economía;

**CONSIDERANDO:** Que además se solicita asignar a los puestos objeto de estudio, los beneficios económicos que fueron otorgados a través del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía y esa Cartera Ministerial en el artículo 11 Bono de Transporte, artículo 13 Bonificación Profesional, artículo 14 Bono Ajuste Salarial y artículo 44 Bono Subsidio de Almuerzo en los montos establecidos según la norma citada. Con respecto al estipendio económico individualizado en el artículo 14 de la relacionada Ley profesional, se establece que el mismo es exclusivo para los trabajadores que ocupan los títulos de puestos que refiere el citado artículo. En los cuales, no figura ninguno de los títulos de puestos objeto de estudio, en consecuencia se carece de base legal para otorgar el mismo;

**CONSIDERANDO:** Que de la consulta y verificación realizada en el catálogo de bonos se estableció que por la forma que opera, se parametriza y registra las asignaciones monetarias en el citado Sistema a los renglones de gasto del renglón 021 Personal supernumerario, que para optimizar el otorgamiento de los aludidos bonos monetarios es necesario que esta Oficina registre un nuevo código de bono por cada beneficio monetario, para los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con las denominaciones "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021", los cuales serán de uso exclusivo para ese Ministerio, toda vez que los existentes para dicho concepto están limitados para dichos renglones del



gasto. Además, es pertinente que la relacionada Institución realice las acciones correspondientes ante esta Oficina, en cuanto a las creaciones de los mencionados, para realizar los compromisos presupuestarios en estos; asimismo, es necesario se emita por cada beneficio monetario el Acuerdo Ministerial a que hace referencia el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 referido, que contenga la metodología y procedimiento para la aplicación del beneficio monetario; tomando en consideración el ejemplo de proyecto de Acuerdo Ministerial adjuntos a la presente Resolución; y,

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo expuesto, se concluye que es imperativa la necesidad que tiene el Ministerio de Economía de contar con los puestos objeto de estudio, los cuales coadyuvarán a que se cumplan sus mandatos legales y los objetivos institucionales, durante el presente ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por tal razón, se estima factible la creación de los puestos objeto de estudio, con la asignación de los respectivos beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-, emitiendo para el efecto el documento legal correspondiente.

**POR TANTO:** La Oficina Nacional de Servicio Civil, con base en lo considerado y con fundamento en la regulación legal citada, **RESUELVE:**

- 1) **PROCEDENTE** la creación de veintinueve (29) puestos, con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario con sus respectivos bonos monetarios, para ubicarse en el Despacho Ministerial, Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección Financiera, Dirección de Programas y Proyectos de Cooperación, Registro de Prestadores de Servicios de Certificaciones, Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación Social, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Secretaría del Ministerio, Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, Dirección de Política de Comercio Exterior y Registro Mercantil General de la República, en la forma y términos que se detalla en los cuadros, elaborados por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 2) El salario fijado a los puestos que en esta oportunidad se crean, corresponden a una jornada de trabajo equivalente a ocho (8) horas diarias con base a lo establecido en el artículo 60 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores -SITRAME- del Ministerio de Economía y el título de puesto deberá ser utilizado en expedientes y documentos relacionados con nombramientos, administración de personal, presupuesto y cuentas;
- 3) Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía la información relacionada con las partidas presupuestarias que se incluyen en las



Oficina Nacional de  
**Servicio Civil**

RESOLUCIÓN No. D-2024-334  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 6

presentes diligencias, por ser quien las proporcionó, así como que las personas que ocupen dichos puestos reúnan las calidades académicas, experiencia laboral y demás requisitos necesarios para desempeñarlo y que se consignan en el Cuestionario de Clasificación de Puestos respectivo;

- 4) **IMPROCEDENTE** la asignación del beneficio monetario denominado Bono Ajuste Salarial, para los veintinueve (29) puestos que se crean con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, en virtud, que los títulos de puestos no se individualizan en el listado de puestos que regula el artículo 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores;
- 5) **PROCEDENTE** la asignación de los beneficios monetarios regulados en los artículos 11, 13 y 44 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Economía y el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía -SITRAME-, denominados "BONO DE TRANSPORTE", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO", para veintinueve (29) puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario, ubicados en diferentes Unidades Administrativas del relacionado Ministerio, en la forma y montos que se detallan en los cuadros adjuntos a la presente Resolución, elaborados por esa Institución, que constan en folios del ciento sesenta y tres (163) al ciento sesenta y ocho (168) de las presentes diligencias;
- 6) Para operativizar el otorgamiento de los bonos referidos en el numeral cinco (5) que antecede, en el citado Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), el Ministerio de Economía deberá emitir los Acuerdos Ministeriales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Gubernativo Número 312-2023 antes citado, en el que establezcan la metodología y procedimiento de aplicación conforme a las proyectadas, la denominación que se utilizará estrictamente en los proyectos de Acuerdo Ministerial para los bonos antes referidos serán los siguientes: "BONO DE TRANSPORTE 021", "BONIFICACIÓN PROFESIONAL 021" y "BONO SUBSIDIO ALMUERZO 021";
- 7) Es responsabilidad del Ministerio de Economía, remitir inmediatamente a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a esta Oficina, copia de los Acuerdos Ministeriales indicados anteriormente, así mismo solicitar en su oportunidad a esta última el registro de los códigos de bonos en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) conforme a lo dispuesto en la presente Resolución;
- 8) Se instruye al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de esta Oficina, que una vez notificada la presente Resolución, se

~~235~~ 233



Oficina Nacional de Servicio Civil

RESOLUCIÓN No. D-2024-334  
Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO

Página 7

registren los títulos de puestos que se aprueban en el numeral uno (1) de la parte resolutive de esta Resolución en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas);

- 9) **VIGENCIA:** La creación de los puestos con cargo al renglón de gasto 021 Personal supernumerario en referencia, surte sus efectos a partir de la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 312-2023 de anterior referencia; sin embargo, por la naturaleza de estos puestos, la vigencia está limitada en el presente ejercicio fiscal para el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31-12-2024) y para el próximo ejercicio fiscal al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco (31-12-2025).

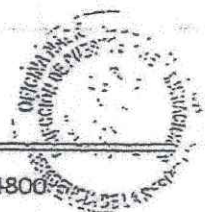
**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos respectivos.

**NOTIFÍQUESE:** Al Departamento de Sistematización de la Dirección de Puestos y Remuneraciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil, para lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE:** A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, para su conocimiento.

  
 Lic. Karla Argentinna Gómez Rivera  
 DIRECTORA  
 Dirección de Puestos y Remuneraciones  
 Oficina Nacional de Servicio Civil

  
 Lic. Karla Argentinna Gómez Rivera  
 DIRECTORA  
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL





Saludos cordiales.

[FORMATO FIRMA 2024]

De: Angela Huergo Paz <ahuergo@mineco.gob.gt>

Enviado el: martes, 7 de enero de 2025 09:57

Para: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>; Oscar Guillen

<oguillen@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>; Dublas Roberto Echeverría

Mota <drecheverriam@mineco.gob.gt>; Carolina del Rosario Franco Galán

<cfranco@mineco.gob.gt>; Byron Monterroso <BMonterroso@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juarez

Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Otto René Saquil Bran <osaquil@mineco.gob.gt>; José Israel

Portillo Rodríguez <JPortillo@mineco.gob.gt>; Irma Fidelia Samayoa Galindo

<ifsamayoag@mineco.gob.gt>; Madelin Graciela Monterroso López

<mgmonterrosol@mineco.gob.gt>; Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>;

Risler Saúl Gabriel Hernández <rsgabrielh@mineco.gob.gt>; 'Elvis Marroquin'

<elvistek15@gmail.com>; Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>;

'diaco.adquisiciones@gmail.com'; 'ALopez A' <feox969802@hotmail.com>; Blanca Morales

<bmorales@mineco.gob.gt>; Alma Fabiola Monterroso Mox <afmonterrosom@mineco.gob.gt>;

Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera

<clopezb@mineco.gob.gt>; 'Jaqueline Loló Chan Arreaga' <jchan@pronacom.org>; Yadira Galindo

<ygalindo@pronacom.org>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Pablo A. Pineda

<ppineda@mineco.gob.gt>; cjalvaradod@mineco.gob.gt; Claudia Karina Donis Sáenz

<ckdoniss@mineco.gob.gt>; Claudia K Donis <ckdonis1@gmail.com>; Amparo Alejandra Galindo

Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Asunto: RE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL  
RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

Muy buen día,

Estimados Financieros, reciban un cordial saludos de la Dirección Financiera.

Por este medio se adjunta oficio de la Dirección de Recursos número 023-2025/DRRHH/PA/el del 06 de enero de 2025, en el cual indica que es procedente la creación de 29 puestos a cargo del renglón de gasto 021 Personal supernumerario, con vigencia el 31 de diciembre de 2024 y para el 31 de diciembre de 2025.

De lo anterior, se les solicita realizar modificación presupuestaria de clase INTRA1, asignado presupuesto a los renglones 021 Personal supernumerario, 026 Complemento por calidad profesional al personal temporal, 027 Complementos específicos al personal temporal, 028 Complemento por transporte al personal temporal, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14) y 073 Bono vacaciona y realizando el débito del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Lo anterior, deberá ser ingresado al Sistema Informático de Gestión (Siges) para el día de hoy 7 de enero de 2025 para las 12 horas con el objeto de consolidar a nivel de entidad, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos de la nómina en el presente ejercicio fiscal.

Fwd: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL  
RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

Desde LILIAN TRIGUEROS <trigueroslilian@gmail.com>

Fecha Mar 07/01/2025 11:34

Para Ervin Reginaldo Bartolon Ajpacaja <erbartolona@mineco.gob.gt>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

noname; 023 2025 DRRHH PA PROYECCIÓN NÓMINA 021 2025.pdf;

reenvio

----- Forwarded message -----

De: **Angela Huergo Paz** <ahuergo@mineco.gob.gt>

Date: mar, 7 ene 2025 a las 10:11

Subject: RE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CREACIÓN DE 29 PUESTOS A CARGO DEL  
RENGLÓN DE GASTO 021 PERSONAL SUPERNUMERARIO

To: Dirección Financiera <direccionfinanciera@mineco.gob.gt>, Oscar Guillen <oguillen@mineco.gob.gt>, Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>, Dublas Roberto Echeverría Mota <drecheverriam@mineco.gob.gt>, Carolina del Rosario Franco Galán <cfranco@mineco.gob.gt>, Byron Monterroso <BMonterroso@mineco.gob.gt>, Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>, Otto René Saquil Bran <osaquil@mineco.gob.gt>, José Israel Portillo Rodríguez <JPortillo@mineco.gob.gt>, Irma Fidelia Samayoa Galindo <ifsamayoag@mineco.gob.gt>, Madelin Graciela Monterroso López <mgmonterrosol@mineco.gob.gt>, Gissela Michelle Salazar Rodríguez <msalazar@mineco.gob.gt>, Risler Saúl Gabriel Hernández <rsgabrielh@mineco.gob.gt>, Elvis Marroquin <elvistek15@gmail.com>, Trigueros Lilian <trigueroslilian@gmail.com>, diaco.adquisiciones@gmail.com <'diaco.adquisiciones@gmail.com'>, ALopez A <feox969802@hotmail.com>, Blanca Morales <bmorales@mineco.gob.gt>, Alma Fabiola Monterroso Mox <afmonterrosom@mineco.gob.gt>, Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>, Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>, Jaqueline Loló Chan Arreaga <jchan@pronacom.org>, Yadira Galindo <ygalindo@pronacom.org>

Cc: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>, Pablo A. Pineda <ppineda@mineco.gob.gt>, cjalvaradod@mineco.gob.gt <cjalvaradod@mineco.gob.gt>, Claudia Karina Donis Sáenz <ckdoniss@mineco.gob.gt>, Claudia K Donis <ckdonis1@gmail.com>, Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>

Buen día,

Adjunto oficio.

Los renglones ya fueron creados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).



Ministerio de Economía

Ministerio de Economía  
Dirección de Recursos Humanos  
Firma: Jaime  
Fecha: 06/01/25

Guatemala, 06 de enero de 2025  
Oficio No. 023-2025/DRRHH/PA/el

Licenciado  
Carlos Antonio Morales Maza  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimado Licenciado Morales:

De manera atenta me dirijo a usted, haciendo referencia a la resolución No. D-2024-334 Ref. DPR-2024-240, EXPTE. 2024-571-MINECO, de la Oficina Nacional de Servicio Civil, del 11 de noviembre de 2024, mediante la cual resuelve procedente la creación de 29 puestos con cargo al renglón de gasto 021 personal supernumerario, con vigencia el 31 de diciembre de 2024 y para el presente ejercicio fiscal, al 31 de diciembre de 2025, se adjunta fotocopia de dicha resolución.

Derivado de lo anterior, se traslada la proyección de la nómina bajo renglón de gasto 021 personal supernumerario de las Unidades Ejecutoras, 101, 102, 103, 104, 105, 106 y 107, detallada por programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, de enero a diciembre de 2025, asimismo, se solicita modificación presupuestaria para la Unidad Ejecutora 101, y con relación a las demás unidades ejecutoras deberán solicitar sus modificaciones como corresponda.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCION FINANCIERA  
RECIBIDO  
FECHA: 7. 01. 2025  
HORA: 8:45  
(F.)

Ayala

Lcda. Ana Patricia Archila Chacón  
Directora  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Economía

cc. Archivo



PROYECCION NÓMINA RENGLÓN 021 DE ENERO A DICIEMBRE 2025

Ent. - Mod. - Pg. - Sp. - Pr. - Ac. - Obj - Sub - Item - Rend. - Geo. - Des. - Dig. - Carr.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1130011-101-00-01-000-000-001-000-001-000000-0101-11-0000-0000	18,816.00	18,816.00	18,816.00	18,816.00	18,816.00	18,816.00	18,816.00	18,816.00	18,816.00	18,816.00	18,816.00	18,816.00	225,392.00
1130011-101-00-01-000-000-001-000-008-000000-0101-11-0000-0000	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	750.00	9,000.00
1130011-101-00-01-000-000-001-000-027-000000-0101-11-0000-0000	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	1,350.00	16,200.00
1130011-101-00-01-000-000-001-000-028-000000-0101-11-0000-0000	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	720.00	8,640.00
1130011-101-00-01-000-000-001-000-071-000000-0101-11-0000-0000													21,600.00
1130011-101-00-01-000-000-001-000-072-000000-0101-11-0000-0000													10,800.00
1130011-101-00-01-000-000-001-000-073-000000-0101-11-0000-0000													500.00
1130011-101-00-01-000-000-002-000-001-000000-0101-11-0000-0000	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	102,504.00
1130011-101-00-01-000-000-002-000-027-000000-0101-11-0000-0000	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00
1130011-101-00-01-000-000-002-000-028-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
1130011-101-00-01-000-000-002-000-071-000000-0101-11-0000-0000													8,992.00
1130011-101-00-01-000-000-002-000-072-000000-0101-11-0000-0000													4,496.00
1130011-101-00-01-000-000-002-000-073-000000-0101-11-0000-0000													200.00
1130011-101-00-01-000-000-003-000-001-000000-0101-11-0000-0000	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	43,716.00	524,592.00
1130011-101-00-01-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	36,000.00
1130011-101-00-01-000-000-003-000-029-000000-0101-11-0000-0000	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	2,350.00	27,000.00
1130011-101-00-01-000-000-003-000-071-000000-0101-11-0000-0000	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	14,400.00
1130011-101-00-01-000-000-003-000-072-000000-0101-11-0000-0000													43,916.00
1130011-101-00-01-000-000-003-000-073-000000-0101-11-0000-0000													24,488.00
TOTAL PROGRAMA 01, FUENTE 11	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	81,833.00	983,088.00
1130011-101-00-11-000-000-004-000-001-000000-0101-11-0000-0000	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	8,542.00	102,504.00
1130011-101-00-11-000-000-004-000-027-000000-0101-11-0000-0000	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	5,760.00
1130011-101-00-11-000-000-004-000-028-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
1130011-101-00-11-000-000-004-000-071-000000-0101-11-0000-0000													8,992.00
1130011-101-00-11-000-000-004-000-072-000000-0101-11-0000-0000													4,496.00
1130011-101-00-11-000-000-004-000-073-000000-0101-11-0000-0000													200.00
TOTAL PROGRAMA 11, FUENTE 11	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	9,322.00	112,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUCIONA 01	91,155.00	91,155.00	91,155.00	91,155.00	91,155.00	91,155.00	91,155.00	91,155.00	91,155.00	91,155.00	91,155.00	91,155.00	1,095,088.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-001-000000-0101-11-0000-0000	88,205.00	88,205.00	88,205.00	88,205.00	88,205.00	88,205.00	88,205.00	88,205.00	88,205.00	88,205.00	88,205.00	88,205.00	1,058,460.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-027-000000-0101-11-0000-0000	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	45,000.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	4,950.00	59,400.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-071-000000-0101-11-0000-0000	2,380.00	2,380.00	2,380.00	2,380.00	2,380.00	2,380.00	2,380.00	2,380.00	2,380.00	2,380.00	2,380.00	2,380.00	28,560.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-072-000000-0101-11-0000-0000													37,016.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-073-000000-0101-11-0000-0000													74,032.00
TOTAL UNIDAD EJECUCIONA 03	76,255.00	76,255.00	76,255.00	76,255.00	76,255.00	76,255.00	76,255.00	76,255.00	76,255.00	76,255.00	76,255.00	76,255.00	915,072.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-021-000000-0101-11-0000-0000	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	118,560.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	9,360.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-027-000000-0101-11-0000-0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-028-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-071-000000-0101-11-0000-0000													10,800.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-072-000000-0101-11-0000-0000													5,400.00
1130011-103-00-11-000-000-003-000-073-000000-0101-11-0000-0000													200.00
TOTAL UNIDAD EJECUCIONA 03	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	134,720.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-001-000000-0101-11-0000-0000	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	9,880.00	118,560.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-028-000000-0101-11-0000-0000	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	780.00	9,360.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-027-000000-0101-11-0000-0000	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	450.00	5,400.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-028-000000-0101-11-0000-0000	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	240.00	2,880.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-071-000000-0101-11-0000-0000													10,800.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-072-000000-0101-11-0000-0000													5,400.00
1130011-104-00-12-000-000-002-000-073-000000-0101-11-0000-0000													200.00
TOTAL UNIDAD EJECUCIONA 04	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	11,220.00	134,720.00



